

PROYECTO EDUCATIVO 2019

IES ALJANADIC

O. INTRODUCCIÓN.....	4
A. OBJETIVOS DEL CENTRO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	8
B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	16
C. CONTENIDOS CURRICULARES DE LAS MATERIAS, COORDINACIÓN Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.	20
D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO.....	28
E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	41
F. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	71
G. CRITERIOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS	99
H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	101
I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS	120
J. PLAN DE CONVIVENCIA.....	124
K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	159
L. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.....	161
M. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS.	164
N. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	170
Ñ. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	176

O. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS, PROYECTOS INTEGRADOS Y, EN BACHILLERATO, BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES ..	180
P. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO.	183
Q. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	186
R. PLANES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN	188
S. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO	192
ANEXO II. PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO	194
ANEXO III. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA	198
ANEXO IV. PROGRAMA ALDEA	202
ANEXO V. PROGRAMA AULADJAQUE	205
ANEXO VI. FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	207
ANEXO VII. ESCUELA : ESPACIO DE PAZ. LA PAZ ES EL CAMINO	209
ANEXO VIII. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO	216
ANEXO IX. PLAN DE LECTURA	225
ANEXO X. BIBLIOTECA ESCOLAR. PLAN DE TRABAJO-LÍNEA 1.....	228
ANEXO XI. PLAN VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO INDUSTRIAL MALENO.....	232
ANEXO XII. PLAN DE COMUNICACIÓN.....	236

0. INTRODUCCIÓN

Este Proyecto Educativo del IES Aljanadic pretende concretar la Normativa a la realidad de nuestro centro y ha sido elaborado teniendo en cuenta las aportaciones y decisiones del profesorado y de la comunidad educativa.

La Normativa a la que se ajusta, parte de la **Ley Orgánica 2/2006 (LOE)** que en su artículo 121 articula las características que ha de tener el Proyecto Educativo de un centro.

Así mismo, se atiende a la concreción que efectúa la **Ley 17/2007 (LEA)** en su artículo 127.

Por último, se ciñe al marco legal del **Decreto 327/2010 (Reglamento Orgánico de los IES)** que en su Capítulo II, artículo 23 desarrolla las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo.

En cuanto a la normativa específica de cada apartado del mismo y a las fuentes consultadas, se explicitan en cada uno de ellos.

0.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL IES ALJANADIC

EL ENTORNO

Para la elaboración de este apartado, hemos acudido a varias fuentes: estudios estadísticos del Instituto de Estadística de Andalucía (SIMA), del Ayuntamiento de Posadas y de la Consejería de Educación a través de la Agencia Andaluza de Evaluación educativa.

Nuestro centro está situado en una población rural de más de 7.500 habitantes, cercana a la capital y cabeza de partido judicial. La economía es fundamentalmente agrícola, aunque existe una actividad relevante en el comercio tanto al por mayor como al por menor y, en menor medida, en construcción, hostelería e industria manufacturera. El sector terciario es minoritario dentro de la población activa. El índice de paro es similar al de la totalidad de la provincia, sobrepasando el 20%.

La localidad cuenta con algunos servicios públicos como Centro de Salud, Biblioteca, Casa de Cultura, Centro de día y Residencia para mayores, Pabellón Polideportivo y piscina. Sin embargo, el pueblo carece de una oferta de ocio suficiente, ya que no dispone de cine ni de otra actividad cultural permanente.

En cuanto al nivel de estudios de la población, la tasa de analfabetismo es de un 6%, siendo mayoritarias las personas con titulación de la ESO (1.680) seguidas de aquéllas que sólo poseen estudios de Primer Grado (1.220). A medida que se avanza en

PROYECTO EDUCATIVO IES ALJANADIC (Actualizado 11/11/2020)

estudios superiores, la tasa disminuye: 204 diplomados/as, 118 licenciados/as y 21 doctores/as.

Estos datos se complementan con el Índice socioeconómico y cultural publicado por la Agencia Andaluza de Evaluación educativa en el curso 2017/2018. Dicho índice fue de $-0,23$ y valoraba parámetros socioeconómicos (estatus ocupacional de las familias y su posibilidad de acceso a las nuevas tecnologías) y culturales (nivel de estudios de los progenitores, ambiente de estudio en casa y posibilidad de acceso a libros de lectura y de conocimientos generales). Los ISC de los centros están comprendidos entre $-0,23$ y $1,4$. Se distribuyen en 10 tramos. Nuestro ISC está en el tramo 5 comprendido entre $-0,29$ y $-0,19$. Nuestro resultado nos sitúa en un nivel medio-bajo.

EL CENTRO

El I.E.S. “**Aljanadic**” se levanta actualmente como un único edificio remodelado y ampliado en el curso 2005/2006. El inmueble cuenta con un aulario con clases en su mayoría amplias y bien iluminadas, tres aulas de Informática, una de Dibujo y otra de Plástica, un aula de Música, taller de Tecnología, taller Agrario, laboratorios de Física y Química, laboratorio de Biología, una sala de uso múltiples, un aula de Apoyo a la integración, espacios para los Departamentos didácticos, una Biblioteca con acceso exterior, un taller Agrario, un Gimnasio y una pista polideportiva. También dispone de espacios fuera del edificio principal, donde se desarrollan las prácticas de los Ciclos Formativos: un Vivero y una Finca en el término municipal de Córdoba, la Sierrezuela y los jardines Pedro Vargas de Posadas son espacios cedidos por el Ayuntamiento para la realización de prácticas de los Ciclos Formativos.

La distribución actual de espacios nos ha permitido contar con tres aulas de Desdoble, un Aula de Convivencia, otra de atención del alumnado suspendido de asistencia a clase por una hora y con la Biblioteca como lugar dedicado exclusivamente a las actividades de lectura. En cuanto a instalaciones, el punto débil de nuestro centro es el no contar con una dependencia lo suficientemente amplia para la organización de actos que impliquen a toda la comunidad educativa (actos académicos, culturales...) por lo que debemos utilizar espacios exteriores para los mismos, siempre a expensas de Instituciones como el Ayuntamiento.

En lo referente a Proyectos educativos, el centro se halla inmerso en el Programa de Bilingüismo en Inglés en Educación Secundaria Obligatoria, Programa de transformación Digital Educativa, Plan de Compensación educativa, Plan de lectura y Biblioteca, Plan de igualdad entre hombres y mujeres, Proyecto “Escuela Espacio de Paz”, Forma Joven, Plan de Salud Laboral y P.R.L., Plan Vivir y Sentir el patrimonio, Programa Aldea y Programa AULADJAQUE.

PROYECTO EDUCATIVO IES ALJANADIC (Actualizado 11/11/2020)

El claustro del IES Aljanadic está formado por un 51% de profesores/as con destino definitivo y una plantilla orgánica que fluctúa entre alrededor de los 50 puestos docentes. Este dato nos indica que casi más de un 49% de los puestos ocupados lo son por personal en situación provisional (Expectativa de destino, Comisión de Servicio, interinidad y Puestos Específicos) Esta diversidad de situaciones hace que esos puestos estén cubiertos durante sólo un año como máximo. Esta falta de estabilidad redunda negativamente en la posibilidad de desarrollo de programas, proyectos o actividades que abarquen más de un año así como en la implicación en el centro. No obstante, la mayoría del profesorado que desarrolla su trabajo en nuestro centro muestra una gran motivación y capacidad durante el tiempo en el que se encuentra en él, deseando muchos de ellos continuar aquí su labor.

Por otro lado, las diferentes áreas están suficientemente cubiertas y los Departamentos didácticos (Lengua castellana y literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales, Biología y Geología, Física y Química, Inglés, Francés, Cultura Clásica, Filosofía, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología y Agraria) cuentan con un número de profesores/as que van desde uno (Música, Cultura Clásica y Filosofía) hasta diez (Agraria)

El grado de formación del profesorado del Centro es satisfactorio pero mejorable en algunas áreas como son las nuevas tecnologías, la atención a la diversidad, la innovación en la práctica docente y los procedimientos de autoevaluación de la propia práctica. Durante cada curso existe un alto número de profesores y profesoras implicados en cursos de formación y/o grupos de trabajo

El perfil del **alumnado** del Centro responde a una gran heterogeneidad. Dado que somos el único centro de la localidad en el que se pueden cursar los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Enseñanza de Adultos, somos fruto de la diversidad propia del entorno. Sin embargo, en la Enseñanza no Obligatoria, aún siendo el único público, sí repartimos alumnado con un Centro privado concertado que imparte Bachillerato y Ciclos Formativos.

La procedencia del alumnado que llega a 1º de ESO corresponde, en su mayoría, a los dos centros adscritos que tenemos asignados. El alumnado del resto de cursos de secundaria y de Bachillerato es el que va promocionando.

La procedencia del alumnado de FPB es de nuestro propio centro.

A los ciclos formativos de grado medio y superior vienen alumnos y alumnas de distintas localidades de la provincia y de otras provincias andaluzas. La situación socioeconómica y cultural, en estos casos, es muy variada.

El punto de partida del nivel de **competencias** de nuestro alumnado es medio tanto en competencia lingüística como matemática. Dato extraído por los diferentes Departamentos Didácticos tanto en las Pruebas iniciales como en las que se realizan a lo largo de los diferentes cursos académicos.

El número de alumnos/as varía de un curso a otro en un número alrededor de 530, los cuales se distribuyen en torno a 21 o 22 grupos, dependiendo del año. Por tanto, la ratio también es fluctuante, dependiendo de los grupos autorizados, dándose casos de cursos muy numerosos en algunas ocasiones.

Las enseñanzas que se imparten están distribuidas de la siguiente forma:

- ❖ Educación Secundaria Obligatoria Bilingüe. Las áreas no lingüísticas implicadas son:
 - 1ª ESO: Biología y Geología/Geografía e Historia/Educación Física/Matemáticas/Música.
 - 2º ESO: Matemáticas/ Tecnología/Música.
 - 3º ESO: Biología y Geología/Tecnología/ Educación Física.
 - 4º ESO Enseñanzas Aplicadas y Académicas: Geografía e Historia/ Educación Física.
- ❖ Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencia y Tecnología.
- ❖ Educación Secundaria para Adultos (ESPA): Nivel II Semipresencial.
- ❖ Formación Profesional Básica: Agrojardinería y Composiciones Florales.
- ❖ Ciclo Formativos de Grado medio: Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- ❖ Ciclo Formativo de Grado Superior: Gestión forestal y del Medio Natural.

En cuanto a la atención a la Diversidad, disponemos de Enseñanza Compensatoria en 1º y 2º de la ESO, Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 2º y 3º de la ESO, además de un Aula de Apoyo a la Integración.

A. OBJETIVOS DEL CENTRO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Partiendo de la realidad del Centro y tomando como referencia la L.O.E., la L.E.A. y la L.O.M.C.E. así como el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S. en Andalucía, hemos planteado para nuestro centro los siguientes objetivos agrupados por los bloques de Funcionamiento: organización, familia y convivencia; Programas que se desarrollan; Proceso de enseñanza-aprendizaje; Resultados del alumnado; Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.

A.1.OBJETIVOS RELACIONADOS CON LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y LOS FACTORES CLAVE

1. FUNCIONAMIENTO: ORGANIZACIÓN, FAMILIA Y CONVIVENCIA

Factores clave 1, 5 y 6

1. Conservar y mejorar las instalaciones y equipamientos.
2. Planificar y desarrollar la acción tutorial: orientación académica y profesional, convivencia...
3. Informar a las familias sobre los aspectos relacionados con la educación de sus hijos: sobre la forma de evaluar los aprendizajes, sobre los criterios establecidos para la promoción y la titulación, sobre las actividades extraescolares y complementarias, sobre las faltas de asistencia, sobre las normas de convivencia, sobre el desarrollo personal y académico de sus hijos, sobre las posibilidades académicas de sus hijos, sobre los centros donde sus hijos pueden continuar sus estudios y sobre los programas educativos del instituto.
4. Crear un clima escolar apropiado.

2. PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

Factores clave 1, 2 y 5

5. Conseguir que los programas, planes y proyectos que desarrolla el centro contribuyan a la educación en valores y a la consecución de los objetivos y de las enseñanzas.

3. PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Factores clave 1, 2 y 6

6. Concebir las programaciones con un enfoque competencial y una metodología activa, incluyendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
7. Mejorar la planificación y la eficacia de las actividades complementarias y extraescolares.
8. Mejorar la competencia en comunicación lingüística, matemática y en ciencia y tecnología.
9. Organizar eficazmente el tránsito del alumnado entre Primaria y Secundaria.

4. RESULTADOS DEL ALUMNADO

Factores clave 1, 2, 3, 5 y 6

10. Aumentar la tasa de alumnado con evaluación positiva todas las materias.
11. Aumentar la tasa de promoción de alumnado por curso.
12. Aumentar la tasa de alumnado que alcanza la titulación de ESO, ESPA, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

5. MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Factores clave 1, 2, 3, 4, 5 y 6

13. Incrementar la tasa de promoción de alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.
14. Reducir la tasa de absentismo escolar en ESO y en FPB.
15. Reducir la tasa de abandono en ESO.
16. Reducir la tasa de abandono en las enseñanzas postobligatorias.
17. Aumentar la tasa de idoneidad curso-edad en ESO.
18. Mejorar la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO.

19. Mejorar la eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes de la ESO.

A.2. OBJETIVOS DEL CENTRO RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CON LAS FUENTES

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 1: FUNCIONAMIENTO PROPIO

Factores clave 1, 5 y 6

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES
1. Conservar y mejorar las instalaciones y equipamientos.	Ejecución del gasto, priorizando las partidas más necesarias (IC)	Informe de Secretaría Encuesta del Departamento de FEIE
2. Planificar y desarrollar la acción tutorial: orientación académica y profesional, convivencia...	Porcentaje superior al 60% de tutores y tutoras satisfechos y satisfechas con el Plan de Acción Tutorial (IC)	Valoración positiva de los tutores y las tutoras en las memorias de tutoría
3. Informar a las familias sobre los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as: sobre la forma de evaluar los aprendizajes, sobre los criterios establecidos para la promoción y la titulación, sobre las actividades extraescolares y complementarias, sobre las faltas de asistencia, sobre las normas de convivencia, sobre el desarrollo personal y académico de sus hijos/as, sobre las posibilidades académicas de sus hijos/as, sobre los centros donde sus hijos/as pueden continuar sus estudios y sobre los programas educativos del instituto; información que se difundirá intentando mejorar los canales de comunicación internos y externos.	Porcentaje superior al 70% de familias satisfechas con la organización del centro y con la información recibida (IC)	Encuesta del Departamento de FEIE
4. Crear un clima escolar apropiado.	Porcentaje del 100% de entrevistas celebradas con las familias del alumnado reincidente en conductas contrarias a la convivencia (IC) Porcentaje superior al 70% de familias del alumnado reincidente en conductas contrarias a la convivencia que suscriben compromisos de convivencia con el centro (IC) Porcentaje de alumnos/as que presentan conductas contrarias a la convivencia (IH) Porcentaje de alumnos/as que presentan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (IH) Porcentaje de alumnos/as reincidentes en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia (IH)	Número de entrevistas celebradas con las familias Número de compromisos de convivencia cerrados con éxito Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Memorias de tutoría

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 2: PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

Factores clave 1, 2 y 5

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES
5. Conseguir que los programas, planes y proyectos que desarrolla el centro contribuyan a la educación en valores y a la consecución de los objetivos y de las enseñanzas.	Cumplimiento en un 70% de los objetivos previstos en los programas, planes y proyectos desarrollados (IC)	Memorias de los programas y memorias de tutoría Encuesta del Departamento de FEIE destinada a los departamentos didácticos

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 3: PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Factores clave 1, 2 y 6

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES
6. Concebir las programaciones con un enfoque competencial y una metodología activa, incluyendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Porcentaje del 100% programaciones concebidas con un enfoque competencial basado en la nueva normativa (IC) Porcentaje superior al 70% de alumnado satisfecho con la metodología utilizada en el aula (IC)	Programaciones didácticas Encuesta del Departamento de FEIE

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES
7. Mejorar la planificación y la eficacia de las actividades complementarias y extraescolares.	Realización, como mínimo, de dos actividades complementarias al trimestre, relacionadas con la educación en valores, con las competencias clave y con los objetivos de nuestras enseñanzas (IC) Aplicación en el 70%, por parte del DACE, del protocolo de planificación y ejecución de las actividades complementarias y extraescolares (IC) Aumento, con respecto al curso anterior, de la participación del alumnado en las actividades ofrecidas por el centro (IC) Porcentaje superior al 70% de familias y de alumnado satisfechos con las actividades organizadas por el centro (IC)	Documentos elaborados para el registro de las actividades complementarias y extraescolares Memoria del Departamento de ACE Memoria del Departamento de ACE Encuesta del Departamento de FEIE
8. Mejorar la competencia en comunicación lingüística, matemática y en ciencia y tecnología.	Porcentaje de alumnado que, con respecto al curso anterior, mejora los resultados en las materias implicadas (IC)	Actas de evaluación
9. Organizar eficazmente el tránsito del alumnado entre Primaria y Secundaria.	Número de reuniones (cuatro, al menos) entre los colegios y el instituto a lo largo del curso (IC) Porcentaje superior al 70% de familias y alumnado satisfechos con la orientación recibida para la transición a ESO (IC) Porcentaje superior al 70% de alumnado de 1º de ESO satisfecho con las medidas de acogida (IC) Porcentaje de alumnado que, habiendo sido matriculado por primera vez en primero de ESO, promociona a segundo de ESO (IH)	Registro del número de reuniones Encuesta del Departamento de FEIE Encuesta del Departamento de FEIE Indicadores homologados
10. Aumentar la tasa de alumnado con evaluación positiva en todas las materias	Ajuste del 100% de los criterios de evaluación a la evaluación por competencias (IC) Porcentaje del 90% de entrevistas celebradas con el alumnado con una o dos materias suspensas (IC) Porcentaje de alumnado que, con respecto al curso anterior, presenta evaluación positiva en determinadas asignaturas (IH)	Programaciones didácticas Registro de entrevistas celebradas Indicadores homologados

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 4: RESULTADOS DEL ALUMNADO

Factores clave 1, 2, 3, 4, 5 y 6

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES
11. Aumentar la tasa de promoción de alumnado por curso	Porcentaje de departamentos (100%) que valora los resultados trimestrales y propone y adopta medidas de mejora, relacionadas con los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuando el porcentaje de suspensos es superior al 50% (IC) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESO (IH) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESPA (IH) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de Bachillerato (IH) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (IH) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (IH)	Actas de las reuniones de los departamentos Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados
12. Aumentar la tasa de alumnado que alcanza la titulación en ESO, ESPA, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente con valoración positiva en todas las materias (IH) Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente sin valoración positiva en todas las materias (IH) Porcentaje de alumnado de ESPA que alcanza la titulación correspondiente (IH) Porcentaje de alumnado de Bachillerato que alcanza la titulación correspondiente (IH) Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio que alcanza la titulación correspondiente (IH) Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior que alcanza la titulación correspondiente (IH)	Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 5: MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Factores clave 2, 3 y 4

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES
13. Incrementar la tasa de promoción de alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso de alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas (IH)	Indicadores homologados
14. Reducir la tasa de absentismo escolar en ESO y en FPB.	Porcentaje de alumnado de ESO y de FPB que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar (IH)	Actas de las sesiones de evaluación Indicadores homologados
15. Reducir la tasa de abandono en ESO	Porcentaje de alumnado que abandona la ESO sin titulación una vez superada la edad de escolarización obligatoria (IH)	Indicadores homologados
16. Reducir la tasa de abandono en las enseñanzas postobligatorias	Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación (IH)	Indicadores homologados
17. Aumentar la tasa de idoneidad curso-edad en ESO.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso de ESO que por edad le corresponde (IH)	Indicadores homologados
18. Mejorar la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO.	Media de porcentajes de alumnado que cursa materias con adaptaciones curriculares significativas y alcanza calificación positiva (IH)	Indicadores homologados
19. Mejorar la eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes de la ESO.	Porcentaje de materias o ámbitos que se recuperan (IH)	Indicadores homologados

A.2. PRIORIZACIÓN OBJETIVOS CURSO 2020/21

Teniendo en cuenta el diagnóstico del Centro que se realiza a partir de la Memoria de Autoevaluación, el análisis de los Indicadores Homologados facilitados por la AGAEVE y los resultados de las evaluaciones externas realizadas por el Servicio de Inspección, se priorizan para el curso 2020/21 los siguientes Objetivos:

1. Concebir las programaciones con un enfoque competencial y una metodología activa, incluyendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
2. Aumentar la tasa de promoción de alumnado por curso.

3. Incrementar la tasa de promoción de alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.
4. Aumentar la tasa de idoneidad curso-edad en ESO.
5. Mejorar la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO.

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

La Unión Europea y la UNESCO han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes para una enseñanza de calidad: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

La Constitución española en sus artículos 1, 10, 14, 16 y 20 garantizan, por otro lado, los principios de libertad, igualdad, dignidad, participación y expresión que sustentan la convivencia democrática en España y que son exigencia para el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje en cualquier centro educativo del territorio nacional.

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en su artículo 1) y, por otro, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en sus artículos 4 y 5) se hacen eco de los mismos.

Así mismo, el Decreto 111/2016, de 14 de junio, en su Artículo 7, señala unas orientaciones metodológicas para la Enseñanza Obligatoria, recogidas y ampliadas en la Orden de 14 de julio de 2016 para las mismas enseñanzas (en su artículo 4) y el Decreto 110/2016 y la Orden de 14 de julio de 2016 hace lo mismo con las enseñanzas de Bachillerato.

Por último, el Decreto 327/2010 considera como fundamento de todo Proyecto Educativo, el diseño de unas Líneas de Actuación pedagógica alrededor de las que se configure todo el documento.

Dentro del marco legal anteriormente descrito, el Instituto de Enseñanza Secundaria Aljanadic (Posadas, Córdoba), sin sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios normativos citados, adopta las líneas generales de actuación pedagógica que siguen a continuación, a tenor también del referente del contexto socioeconómico de su alumnado y de los objetivos marcados en el apartado anterior. Dichas líneas de actuación se encuentran formuladas en unos principios que son concretados a continuación en una serie de intervenciones.

El principio de esfuerzo como actitud y capacidad que debe ser difundida para el alcance de las metas en la vida.

La participación como eje de acción, haciendo partícipe a todo agente de la Comunidad Educativa.

El principio de inclusión y de la igualdad de oportunidades como referentes para conseguir la titulación en Enseñanza Secundaria Obligatoria de todo nuestro alumnado.

La atención a la diversidad como una vía para la consecución de nuestros objetivos.

La práctica como referencia, especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, es decir, una base metodológica en la que el alumnado lleve a cabo un aprendizaje activo.

El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como herramienta de trabajo de uso habitual.

El desarrollo de la competencia lingüística del alumnado como medio para configurar su concepción del mundo y para desarrollar su espíritu crítico.

El fomento de la comunicación oral del alumnado en lenguas extranjeras.

La atención al desarrollo emocional de nuestro alumnado así como de sus habilidades sociales en pro de un desarrollo integral de la persona.

La formación práctica en empresas (FCT) del sector de la familia profesional cuyas enseñanzas se imparten en el centro, así como la promoción de la cultura emprendedora.

El principio de calidad, evaluando los diferentes elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestro centro educativo con el objetivo de la innovación y la mejora continua.

Estas líneas pedagógicas nos llevan a proponer las siguientes actuaciones en nuestro centro:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores del alumnado con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores que integran nuestra Comunidad Educativa, creando redes de confianza y respeto entre familias, instituciones municipales, todos los profesionales que trabajan en el Instituto y alumnado.
3. La formación integral debe tener como referente la equidad, pues debemos procurar que todos consigan una formación de calidad, así como la diversidad, puesto que es preciso reconocer las diferencias en capacidades, intereses y motivación, creando un entorno de igualdad donde pueda reconocerse y tratarse una diversidad integradora.
4. Llevar a cabo propuestas metodológicas encaminadas a la consecución de las competencias clave y de conocimientos prácticos, mediante actividades interdisciplinares y que conecten con el interés del alumnado, teniendo en cuenta que los contenidos del aprendizaje no son solo conceptuales sino también actitudinales y procedimentales, por lo que fomentamos hábitos de puntualidad, trabajo personal, organización y limpieza que están en la base del aprendizaje significativo y el rendimiento escolar.
5. Completar una formación integral del alumnado a través de la iniciación, conocimiento y el uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, puesto que somos un centro TIC.
6. Captar la idea general de textos orales, y distinguir en ellos las ideas principales de las secundarias. Planificar situaciones que requieran el uso de la expresión oral. Aumentar el nivel de comprensión lectora. Producir textos respetando la caligrafía y las normas de limpieza, respetando las normas ortográficas, utilizando un vocabulario variado y formal, estableciendo correctamente las relaciones sintácticas y gramaticales y respetando las normas de puntuación.

7. Formar en lenguas extranjeras, de modo que el alumnado logre una competencia total en las mismas, tanto escrita como oral.
8. Potenciar la participación y colaboración de la Comunidad Educativa para la mejora de la educación en valores, la convivencia escolar y actitudes solidarias y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
9. Consolidar el plan de mejora de las competencias en comunicación lingüística mediante un programa de lectura eficaz y programa de escritura que mejore su comprensión lectora y expresión escrita, y avanzar en aspectos de la competencia matemática, especialmente en razonamiento, cálculo mental y estrategias de resolución de problemas apropiados a la vida cotidiana, haciendo de nuestro Centro un referente en estos aspectos.
10. Desarrollar las capacidades afectivas de nuestro alumnado y la adquisición de habilidades sociales de modo que respeten otras culturas, las diferencias entre las personas, rechacen las muestras de discriminación o los estereotipos, y participen en la prevención y la resolución de conflictos tanto en el ámbito educativo como escolar.
11. Asumir la exigencia de proporcionar una educación de calidad así como el reto de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Centro, disminuyendo el nivel de absentismo escolar y procurando la continuidad del alumnado en el sistema educativo en niveles de enseñanza no obligatoria.
12. Garantizar una gestión ágil, eficaz y transparente del presupuesto, de los procesos de información y gestión del personal y de la relación familia-centro con la idea de caminar hacia un Centro educativo de calidad en la gestión y en su organización.
13. Reforzar la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
14. Continuar con el Plan de Apertura del Centro a la sociedad, reforzando el proyecto de Deporte en la Escuela y el Plan de Acompañamiento, ya existentes, con el objetivo de proporcionar no solo un servicio deportivo sino también educativo.
15. Impulsar la colaboración con las instituciones y empresas de nuestro entorno de forma que favorezca la integración del Centro en nuestro ámbito geográfico y permita no sólo la formación en centros de trabajo de nuestro alumnado de los Ciclos Formativos sino también un vehículo de inserción laboral.
16. Impulsar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado que mejore sus competencias en nuevas tecnologías así como la actualización en cada una de sus disciplinas científicas

C. CONTENIDOS CURRICULARES DE LAS MATERIAS, COORDINACIÓN Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Los contenidos curriculares de las diferentes materias y módulos se encuentran en cada una de las Programaciones Didácticas elaboradas por los distintos Departamentos (Anexo I, disponible en la Jefatura de Estudios).

Dichos contenidos responden a las directrices normativas existentes para cada una de las etapas de las enseñanzas impartidas en el centro. La normativa parte, con carácter general, de los objetivos explicitados en la LOE, en el artículo 23 para la ESO, en el artículo 33 para Bachillerato y en el artículo 40 para la Formación Profesional. A partir de estos objetivos generales, dependiendo de las enseñanzas, se ciñen a:

- ❖ **Enseñanza Obligatoria:** Real Decreto 1105/2014, que establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato; Decreto 111/2016, que regula la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria en Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016 que desarrolla el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria, regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y establece la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- ❖ **Bachillerato:** Real Decreto 1105/2014, que establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato; Decreto 110/2016 que regula la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016 que desarrolla el currículum del bachillerato en Andalucía, regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y establece la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
- ❖ **Formación Profesional Inicial**
 - **Formación Profesional de Grado medio y Superior:** Decreto 436/2008 de ordenación de las enseñanzas de la Formación Profesional en Andalucía; Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica en Andalucía, Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo y la orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto en Andalucía.
 - **Formación Profesional Básica:** Decreto 135/2016, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía y la Orden de 8 de

noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas en Formación profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

- ❖ **Educación Secundaria para Personas Adultas:** Decreto 359/2011, por el que se regula la modalidad semipresencial de la Educación Secundaria para Adultos y la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en Andalucía.

Partiendo de esta normativa y de la autonomía pedagógica y de organización para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional que nos otorga el artículo 5 de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Educación Secundaria Obligatoria como de Bachillerato y el artículo 14 del Decreto 436/2008 para Formación Profesional, nuestro centro ha establecido una serie de Objetivos generales que deben ser el marco que sustente cada una de las Programaciones.

Dichos objetivos parten de un principio general que obliga a todas ellas a tener como fin el **desarrollo**, en la ESO, y la **consolidación**, en las etapas Pos-obligatoria, de las **competencias clave**, formuladas por la Comisión Europea de Educación como necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida y que la Orden ECD/65/2015 recoge y señala en un número de 7:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en Ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Competencia para aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Competencia de conciencia y expresiones culturales.

El último nivel de concreción de estos objetivos generales lo constituyen nuestros propios objetivos de centro, formulados en el apartado A de este documento.

C.1. OBJETIVOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LAS MATERIAS

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

LOE

- a. *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- b. *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal*
- c. *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres*
- d. *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- e. *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y de la comunicación.*
- f. *Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*
- g. *Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*
- h. *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura*
- i. *Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*
- j. *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.*
- k. *Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*
- l. *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación. Artículo 23 bis. Ciclos de Educación Secundaria Obligatoria. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende.*

DECRETO 111/2016

- a. *Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.*
- b. *Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.*

BACHILLERATO

LOE

- a. *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*
- b. *Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.*
- c. *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.*
- d. *Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*
- e. *Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.*
- f. *Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.*
- g. *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*
- h. *Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*
- i. *Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*
- j. *Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*
- k. *Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*
- l. *Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*
- m. *Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.*
- n. *Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.*

DECRETO 110/2016

- a. *Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.*

PROYECTO EDUCATIVO IES ALJANADIC (Actualizado 11/11/2020)

- b. *Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.*

FORMACIÓN PROFESIONAL

LOE

1.

- a. *Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.*
- b. *Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.*
- c. *Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.*
- d. *Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.*
- e. *Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.*
- f. *Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.*
- g. *Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.*
- h. *Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.*
- i. *Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.*
- j. *Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.*

2. Para Formación Profesional Básica contribuir, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

3. Para el ciclo formativo de grado medio contribuir, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias que le permita el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

DECRETO 436/2008

- a. Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional
- b. Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.
- c. Contribuir a eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas y el rechazo a todo tipo de violencia, específicamente la ejercida contra las mujeres.

C.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS

En la actualidad, los centros educativos se han convertido en espacios sociales fundamentales para la formación integral de los niños y de las niñas y adolescentes de cualquier país. De esta forma, la función de la escuela ya no es sólo la transmisión de conocimientos, finalidad que sigue siendo imprescindible para la propia definición de la educación, sino que debe asumir el papel de garante de los principios y valores que configuran una sociedad democrática. De este modo, las Programaciones Didácticas no deben quedarse en una planificación de contenidos propios de las materias sino que tienen que partir, desde su mismo origen, de otro tipo de contenidos, llamados transversales y que deben ser entendidos como propios del proceso enseñanza – aprendizaje. Son contenidos que no hacen referencia a ningún área, etapa ni edad en concreto pero que deben impregnar todo el currículum durante toda la escolaridad del alumno/a.

La presencia de este tipo de contenidos obedece a la necesidad que tiene el sistema educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto.

Son las fuentes sociológicas las responsables de que la sociedad, sus demandas, sus valores, sus necesidades, sus aspiraciones, su modelo de interrelaciones, impregnen el currículum, se introduzcan en el centro educativo y ello, a través de los contenidos de carácter transversal. Su importancia, por tanto, es esencial para que la educación cumpla su sentido pleno de contribuir a la formación integral del ser humano para que se incorpore a la sociedad de su tiempo de forma autónoma y participativa. En consecuencia, la planificación de la actividad educativa empapada de estos contenidos no puede quedar a la improvisación de actividades o trabajos puntuales o descontextualizados. Si las necesidades de la sociedad van cambiando, la determinación de estos contenidos no debe ser rígida, inflexible, sino que será nuestra capacidad de analizar las demandas de esta sociedad, quien determine aquellos contenidos más adecuados en un período concreto.

Por otra parte, entendemos que la contemplación de los contenidos de carácter transversal a lo largo de todo el currículum mediante su integración en las materias permite que se desarrollen los valores y actitudes que se contemplan tanto en nuestros objetivos como en las capacidades generales a desarrollar en esta etapa educativa como, por ejemplo, el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...

Adoptando como base esta conceptualización, cada Departamento Didáctico incluirá los temas transversales en sus respectivas programaciones. Igualmente, como también se contempla en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

Los contenidos transversales son los siguientes:

- **Educación moral y cívica:** concebida como la capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad. Los objetivos de la educación moral y cívica están orientados a fomentar, entre los alumnos/as, actitudes de respeto hacia todas las personas, cualesquiera que sean sus opiniones, creencias, razas o sexos; actitudes de tolerancia, pluralismo, respeto por uno mismo y rechazo de toda injusticia, favoreciendo la convivencia, el diálogo y la solidaridad.
- **Educación para la paz:** ideada como la construcción y potenciación de las relaciones pacíficas entre el alumnado, cultivando las conductas comprometidas, la aceptación de las diferencias y la forma de resolución no violenta de los conflictos que puedan surgir entre ellos.
- **Educación para la igualdad entre los sexos:** entendida como la defensa de la paridad real, pretendiendo consolidar hábitos no discriminatorios y corrigiendo prejuicios sexistas a partir del análisis crítico de sus manifestaciones en el propio centro, así como en el lenguaje, en la publicidad, en la familia, en las relaciones afectivas y en el mundo laboral.
- **Educación ambiental:** concebida como la capacidad de comprender y valorar los procesos que se dan en la Naturaleza y en las relaciones del hombre con ella, animando un cambio de valores, actitudes y conductas que promuevan el respeto, cuidado, promoción del medio ambiente y defensa del desarrollo sostenible.
- **Educación para la salud:** entendida como el fomento de cualquier actividad que estimule a los alumnos a crear hábitos y costumbres sanos.
- **Educación para el consumo:** entendida como la promoción de todo tipo de acciones por las que el alumnado filtre la información recibida, de manera consciente, crítica, responsable y solidaria, así como las decisiones consecuentes para la compra de bienes y servicios, teniendo en cuenta los valores personales, la utilización de los recursos y las consideraciones ecológicas adecuadas.
- **Educación vial:** ideada como la adquisición de hábitos de seguridad vial, tanto en usuarios de vehículos como en peatones, a la vez que se les sensibiliza sobre los problemas de la circulación y la necesidad de mostrar conductas respetuosas y responsables.

- **Cultura andaluza:** concebida como el desarrollo del conocimiento de las señas de identidad andaluzas en todos los ámbitos: culturales, lingüísticos, artísticos, ideológicos y sociales.

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO

El Decreto 327/2010 establece que deben ser considerados Órganos de coordinación docente los siguientes:

- Los Equipos docentes (artículo 83)
- Las Áreas de competencias (artículo 84)
- El Departamento de Orientación (artículo 85)
- El Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (artículo 87)
- El Equipo Técnico de coordinación pedagógica (artículo 88)
- Tutoría (artículo 91)
- Los Departamentos de coordinación didáctica (artículo 92)

Menos el último, todos los Órganos de coordinación tienen asignado un horario de atención a sus funciones por ley. En el caso de los Departamentos de coordinación didáctica la normativa permite la autonomía de los centros, decidiendo, de acuerdo con el Artículo 82 del citado decreto y el Artículo 15 de la Orden 20 de agosto de 2010, el número de Departamentos didácticos (en nuestro caso, hasta 15) necesarios para las funciones que les vienen encomendadas en la Normativa, así como la creación o no del Departamento de Actividades complementarias y extraescolares o cualesquiera otros, siempre que no se supere el número adjudicado.

Además, según el artículo 82.3 del citado decreto, se podrá constituir el departamento de la familia profesional “Actividades Agrarias”, que agrupará al profesorado que imparta docencia en ciclos formativos y que no pertenezca a otro departamento.

Así mismo, el artículo 84 del Decreto establece el agrupamiento de los Departamentos didácticos en Áreas de competencias, siendo el propio centro el que decide cuáles de ellos han de agruparse.

En cuanto a la dedicación horaria para el desempeño de las funciones encomendadas, nos atenemos a la Orden de 20 de agosto de 2010, que regula dicha distribución.

En el caso de nuestro centro, los criterios pedagógicos para determinar el organigrama que más adelante presentamos son los siguientes:

- La representación de todas las materias, módulos y ámbitos que forman el currículum del alumnado.

- La necesidad de coordinación de las actividades extraescolares y complementarias, de acuerdo con nuestros objetivos en el que la atención a la diversidad y el acercamiento a los intereses de alumnado son prioritarios.
- La dificultad que entraña la coordinación de las infraestructuras, espacios y organización del Plan Escuela TIC 2.0
- El número de profesores/as que imparten un conjunto de materias, módulos o ámbitos incluidos en una única Programación didáctica.
- Las características propias de las competencias agrupadas en cada área y su importancia dentro del currículum de cada Departamento didáctico.
- Las tareas encomendadas a los diferentes Departamentos didácticos recomienda que ninguno de ellos tenga menos de dos horas semanales de dedicación a las mismas.

De acuerdo con estos criterios, los Órganos de coordinación docente del IES Aljanadic son los siguientes:

D.1. LOS EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

La Dirección del Centro podrá convocar a los equipos educativos cuando lo considere conveniente para el desempeño de sus funciones, bien por iniciativa propia o a propuesta del tutor o tutora del grupo. En todo caso, los equipos docentes tendrán una reunión a principios de curso para determinar cuestiones relacionadas con la Atención a la Diversidad, una vez efectuadas las pruebas iniciales, y en el mes de mayo para recabar información del profesorado sobre las posibles repeticiones o propuestas para la incorporación a PMAR.

Las funciones de los equipos docentes son las siguientes:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del Centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del Centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

- Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.

D.2. LOS TUTORES/AS

Las funciones de los tutores y tutoras son las siguientes:

- ❖ Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- ❖ Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- ❖ Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- ❖ Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- ❖ Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- ❖ Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- ❖ Levantar acta de cuantas reuniones celebre el equipo docente de su grupo y entregar una copia de la misma al Departamento de Orientación.
- ❖ Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas del equipo docente de su grupo.
- ❖ Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación,

promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

- ❖ Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- ❖ Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- ❖ Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el Delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- ❖ Velar por que el calendario de exámenes de cada evaluación de su grupo, sea lo más pedagógico posible.
- ❖ Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- ❖ Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica, cuando esté implantada en el centro, a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
- ❖ Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- ❖ Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- ❖ Colaborar, en la forma determinada en el R.O.F., en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ❖ Llevar el control de ausencias del alumnado, mediante la observancia del parte diario de clase y las anotaciones de faltas de asistencia que, al menos quincenalmente, incluirán en el programa de gestión Séneca.
- ❖ Comunicar quincenalmente dichas ausencias a los padres/madres mediante llamada telefónica o comunicación escrita. En los casos de ausencias notorias o prolongadas, la periodicidad de estas comunicaciones habrá de ser inmediata.
- ❖ En la primera semana de cada mes, informarán por escrito a Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación de los casos de absentismo escolar presentados y de las medidas adoptadas.

En el horario de cada tutor/a se incluirán tres horas a la semana de obligada permanencia en el centro. Una de ellas se dedicará a las entrevistas con los padres y madres de los alumnos, previamente citados o por iniciativa de los mismos.

- Esta hora se fijará de forma que facilite la asistencia de los padres, y en todo caso, en sesión de tarde. Estos deberán ser informados al respecto desde el comienzo de curso.
- Sólo de manera aislada, y por ello excepcional, se atenderá a los padres dentro del horario docente o el destinado a guardias en el centro.
- Una segunda hora se adaptará al horario de los alumnos, de manera que no coincida con las horas de clase y permita reuniones periódicas del tutor/a con su grupo. La tercera hora se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría.
- En el caso de la E.S.O., las horas dedicadas a actividades tutoriales con el grupo de alumnos se incluirán en el horario lectivo del profesor o profesora.
- En el horario regular de los tutores y tutoras de un mismo nivel de la ESO y se establecerá una hora, coincidente entre los mismos, de coordinación con el Orientador del Centro. En FPB, esta reunión será conjunta con los tutores y las tutoras de 1º FPB y de 2º FPB.

D.3. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Está compuesto por:

- ❖ El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- ❖ Los maestros/as especialistas en Pedagogía terapéutica y Audición y lenguaje.
- ❖ El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Las funciones del departamento de Orientación son las siguientes:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Colaborar en el funcionamiento del Aula de Convivencia, estableciendo los procedimientos necesarios para la reflexión del alumnado asistente sobre sus conductas contrarias a las Normas de Convivencia del Centro.
- Coordinar las reuniones semanales establecidas con los tutores y tutoras de la ESO de un mismo nivel, tanto en lo referente a las actuaciones del Plan de Acción Tutorial como en materia de absentismo escolar y levantar acta de las mismas.

Los miembros del Departamento se reunirán semanalmente para coordinar todas sus actuaciones. De dichas reuniones el Jefe de departamento levantará acta de los acuerdos.

D.4. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Este departamento lo componen:

- ❖ La persona que ostente la jefatura del departamento.
- ❖ Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- ❖ La jefatura del departamento de Orientación o persona designada por aquella.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa realizará las siguientes funciones:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el Centro del Profesorado en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos para su conocimiento y aplicación.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias clave en la educación secundaria obligatoria.
- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- Efectuar la medición de los indicadores establecidos para la autoevaluación del Centro.

El Jefe/a de este Departamento contará con tres horas en su horario para el desempeño de sus funciones.

D.5.DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Corresponde a este departamento la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura del departamento desempeñará sus funciones en colaboración con la Vicedirección y Jefatura de Estudios, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones de padres y madres y de alumnado, y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Con independencia de las competencias normativamente reconocidas a los departamentos con carácter general, se le atribuyen, además, las siguientes funciones:

- Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos didácticos y los demás agentes con capacidad para ello.
- Colaborar en la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Organizar el viaje de estudios de Primero de Bachillerato.
- Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de estos.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas, de manera conjunta con Jefatura de Estudios.

El Jefe/a de este Departamento contará con tres horas semanales en su horario para el desempeño de sus funciones.

D.6. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Cada departamento de coordinación didáctica está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas encomendadas al mismo.

El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

El nombramiento de la Jefatura de los mismos se llevará a cabo por parte de la Dirección del Centro, de entre el profesorado con destino definitivo, de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

- La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias clave, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.

- El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente o su compromiso de formarse en las mismas.

Podrá revisarse la configuración de los Departamentos establecidos cuando a petición de la Dirección o de la mitad más uno de los miembros del ETCP así lo considere, proponiéndose una nueva y justificándose debidamente los motivos por los que se crean nuevos departamentos y se eliminan otros.

La relación de departamentos de coordinación didáctica es la siguiente:

1	Biología y Geología	9	Geografía e Historia
2	Cultura clásica	10	Inglés
3	Educación Física	11	Lengua castellana y Literatura
4	Educación Plástica y Visual	12	Matemáticas
5	Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias (DACE)	13	Música
6	Filosofía	14	Tecnología
7	Física y Química	15	Departamento TIC
8	Francés		

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias o ámbitos asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
- Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.
- Velar para que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
- Organizar e impartir las materias o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior
- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
- Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato con materias pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
- Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- Proponer la distribución entre el profesorado de las materias o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias integradas en el departamento.
- Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- En el Departamento de Enseñanzas Agrarias, coordinar las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
- Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

Los Jefes/as de Departamento tendrán, dentro de su horario, horas de dedicación a estas funciones. Dichas horas serán tres en el caso de los Departamentos con tres o más profesores o profesoras. Los Departamentos con uno o dos componentes, dispondrán de dos horas.

El Departamento de Enseñanzas Agrarias contará con seis, según la Normativa.

D.7. ÁREAS DE COMPETENCIAS

Su finalidad es la de integrar los contenidos de las diferentes materias, a fin de ofrecer una visión multidisciplinar de los mismos, y favorecer la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y el trabajo en equipo del profesorado.

Los departamentos de coordinación didáctica establecidos se agruparán en las siguientes áreas de competencias.

ÁREA SOCIAL-LINGÜÍSTICA	ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA
Lengua Castellana y Literatura	Física y Química
Geografía e Historia	Biología y Geología
Inglés	Matemáticas
Francés	Tecnología
Cultura Clásica	
Filosofía	
ÁREA ARTÍSTICA	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Educación Plástica y Visual	Enseñanzas Agrarias
Educación Física	
Música	

Las funciones de las Áreas de competencias serán las siguientes:

- Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de mejora la Formación Profesional Básica.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Los criterios para la designación del miembro de cada Área de competencia que contará con un horario específico para realizar las funciones de coordinación, serán los mismos que los formulados para la elección de las Jefaturas de Departamento didácticos. Dicho horario está regulado por la Orden de 20 de agosto de 2010 y es de dos horas para cada Área.

D.8. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La incorporación de las nuevas tecnologías a nuestro centro ha supuesto un reto no solo para el profesorado que ha tenido que hacer un esfuerzo de formación y de adecuación de sus programaciones a la nueva escuela 2.0 sino también para la propia organización del instituto en cuanto a espacios y recursos necesarios para las mismas.

Es por eso que consideramos imprescindible la creación de un Departamento que coordine este nuevo mundo cuya principal característica es la de su evolución constante y su complejidad técnica.

La Jefatura de este Departamento será otorgada por la Dirección del Centro a un profesor o profesora con destino definitivo, formado/a en las nuevas tecnologías y con capacidad de organización. Dicha Jefatura contará en su horario con tres horas de dedicación a las siguientes funciones:

- Impulsar y coordinar cuantas actuaciones tengan que ver con el Proyecto Escuela 2.0.
- Coordinar y dinamizar la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el centro.
- Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del Centro, así como velar por su cumplimiento.

- La supervisión de la instalación, configuración y desinstalación del software de finalidad curricular.
- Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategia de incorporación a la planificación didáctica.
- Realizar el análisis de necesidades del Centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Supervisar la página Web del Centro.

D.9. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El equipo técnico de coordinación pedagógica lo componen:

- ❖ La Dirección del Centro, que ostentará la presidencia
- ❖ La Jefatura de Estudios, que podrá presidir este órgano por delegación de la Dirección.
- ❖ Las personas responsables de la coordinación de las áreas de competencias.
- ❖ La Jefatura del Departamento de Orientación.
- ❖ La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.
- ❖ La Vicedirección.

Ejercerá las funciones de secretaría la persona que designe la presidencia de entre sus miembros.

Las competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica son las siguientes:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.

- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

E.1.CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Se consideran criterios generales de evaluación aquellos criterios sobre el proceso de evaluación del alumnado que son comunes a todas las asignaturas, en los que se especifican los aspectos a considerar por el equipo docente en la toma de decisiones sobre promoción o titulación, así como en la valoración de logros de alumnado respecto a:

- Los resultados de aprendizaje y su ponderación.
- El grado de adquisición de las competencias clave.
- La madurez de alumnado en relación a sus posibilidades de éxito en el curso siguiente o en estudios posteriores.

E.1.1.CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU PONDERACIÓN

Para la evaluación del alumnado se aplicarán los siguientes criterios y procedimientos comunes a todas las materias y que deberán ser tenidos en cuenta en las programaciones de los distintos Departamentos.

- ❖ Resultados obtenidos en las diferentes pruebas orales, escritas y prácticas en su más amplia gama de posibilidades. Consideramos estos resultados indicativos del grado de asimilación de los contenidos y de la evolución en el logro de los objetivos establecidos en cada materia.
- ❖ Valoración del trabajo diario del alumnado en cuanto a la realización de las distintas actividades encomendadas por el profesorado y de su colaboración activa y responsable en la dinámica diaria del aula: planteando preguntas, compartiendo sus dudas, respondiendo cuestiones, ofreciendo otros puntos de vista, aportando ideas, sugiriendo soluciones...
- ❖ Valoración en todas las pruebas y demás actividades escritas, así como en las intervenciones, exposiciones y pruebas orales, de los siguientes aspectos:
 - Faltas de ortografía.
 - La claridad en la expresión de ideas, el orden y la construcción lógica del discurso.

- Capacidad para definir y usar con rigor y precisión los conceptos y términos propios de cada disciplina.
 - Dominio básico de las técnicas del comentario documental, ya sean textos escritos, gráficos, imágenes o estadísticas.
 - Correcta presentación formal y de contenido de cualquier tipo de ejercicio o trabajo escrito, esto es, legibilidad, orden y limpieza.
 - Recopilación, selección, procesamiento, análisis, valoración e interpretación de la información manejada a lo largo del curso.
 - Capacidad de organización y preparación de exposiciones orales, debates y disertaciones, tanto de forma individual, como en representación de un grupo.
 - Realización y entrega de los trabajos y demás actividades establecidas por el profesorado, dentro de las fechas estipuladas.
- ❖ Valoración del grado de cumplimiento de las normas de convivencia recogidas en el Plan de Convivencia y de manera especial la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

Instrumentos de evaluación

Contribuirán a facilitar la valoración de los indicadores de logro. Entre otros, pueden tenerse en cuenta:

- Actividades para realizar en clase y en casa que permiten valorar el grado de consecución de los objetivos de la etapa.
- En las enseñanzas de ESO podrá utilizar el cuaderno del alumno o alumna como instrumento de evaluación así como la observación directa.
- Trabajos digitales y exposiciones multimedia que permiten valorar la consecución de la competencia digital.
- Rubricas de evaluación.
- Pruebas objetivas, orales o escritas, que permiten valorar la consecución de los objetivos de la etapa.
- Cuaderno de clase.
- Portfolios.

E.1.2.CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Competencia en comunicación lingüística:

El alumno/a:

- Se expresa de forma oral en múltiples situaciones comunicativas.

- Comprende distintos tipos de textos: buscar, recopilar y procesar información.
- Se expresa de forma escrita en múltiples modalidades, formatos y soportes.
- Escucha con atención e interés, controlando y adaptando su respuesta a los requisitos de la situación.
- Está dispuesto al diálogo crítico y constructivo.
- Reconoce el diálogo como herramienta primordial para la convivencia.
- Tiene interés por la interacción con los demás.
- Es consciente de la repercusión de la lengua en otras personas.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

El alumno/a:

- Aplica los principios y procesos matemáticos en distintos contextos.
- Emite juicios en la realización de cálculos.
- Analiza gráficos y representaciones matemáticas.
- Manipula expresiones algebraicas.
- Interpreta y reflexiona sobre los resultados matemáticos.
- Resuelve problemas.
- Usa datos y procesos científicos.
- Utiliza y manipula herramientas y máquinas tecnológicas.
- Toma decisiones basadas en pruebas y argumentos.
- Respeta los datos y su veracidad.
- Asume los criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología.
- Apoya la investigación científica y valora el conocimiento científico.

Competencia digital:

El alumno/a:

- Utiliza recursos tecnológicos para la comunicación y resolución de problemas.
- Usa y procesa información de manera crítica y sistemática.
- Busca, obtiene y trata información.
- Crea contenidos.
- Tiene una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos.
- Tiene curiosidad y motivación por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías.
- Valora fortalezas y debilidades de los medios tecnológicos.
- Respeta principios éticos en su uso.

Competencias sociales y cívicas:

El alumno/a:

- Sabe comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos y muestra tolerancia.
- Manifiesta solidaridad interés por resolver problemas.
- Participa de manera constructiva en las actividades de la comunidad.
- Toma decisiones en los contextos local, nacional o europeo mediante el ejercicio del voto.
- Tiene interés por el desarrollo socioeconómico y por su contribución a un mayor bienestar social.
- Tiene disposición para superar los prejuicios y respetar las diferencias.
- Respetar los derechos humanos.
- Participa en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles.

Conciencia y expresiones culturales:

El alumno/a:

- Aplica diferentes habilidades de pensamiento; perceptivas, comunicativas, de sensibilidad y sentido estético.
- Desarrolla la iniciativa, la imaginación y la creatividad.
- Es capaz de emplear distintos materiales y técnicas en el diseño de proyectos.
- Respetar el derecho a la diversidad cultural, el diálogo entre culturas y sociedades.
- Valora la libertad de expresión.
- Tiene interés, aprecio; respeto; disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales.

Aprender a aprender

El alumno/a:

- Posee estrategias de planificación de resolución de una tarea.
- Aplica estrategias de supervisión de las tareas que se desarrollan.
- Tiene estrategias de evaluación del resultado y del proceso que se ha llevado a cabo.
- Se motiva para aprender.
- Tiene la necesidad y la curiosidad de aprender.
- Se siente protagonista del proceso y resultado de su aprendizaje,
- Tiene la percepción de auto-eficacia y confianza en sí mismo.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

El alumno/a:

- Tiene capacidad de análisis, planificación, organización y gestión.
- Posee capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas
- Sabe comunicar, presentar, representar y negociar.
- Hace evaluación y auto-evaluación.
- Actúa de forma creativa e imaginativa.
- Tiene conocimiento y autoestima.
- Tiene iniciativa, interés, proactividad e innovación tanto en la vida privada y social como en la profesional

Aunque todas las asignaturas contribuyen a la adquisición de las competencias clave, es evidente que algunas contribuyen más que otras en función de la relación más o menos directa de cada una de ellas con las competencias clave. En consecuencia, a partir del análisis de los criterios de evaluación y de la concreción curricular especificada en las programaciones didácticas de las asignaturas para cada curso se establece la siguiente ponderación de la contribución de cada asignatura a las distintas competencias clave:

PESOS (EN PORCENTAJE) DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS EN LAS DIVERSAS MATERIAS

1º ESO							
MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
EDUCACIÓN FÍSICA	10%	5%	5%	20%	20%	15%	25%
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	40%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
INGLÉS	50%		10%	10%	10%	10%	10%
MATEMÁTICAS	13%	31%	7%	18%	10%	15%	6%
MÚSICA	10%	10%	10%	10%	30%	10%	20%
RELIGIÓN	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
FRANCÉS (2º IDIOMA)	50%		10%	10%	10%	10%	10%
TECNOLOGÍA APLICADA	3%	34%	12%	14%	12%	11%	14%
LIBRE DISPOSICIÓN (LECTURA)	30%	5%	5%	15%	15%	15%	15%
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	16%	40%	5%	12%	12%	6%	9%
GEOGRAFÍA E HISTORIA	15%	5%	10%	15%	25%	5%	25%
VALORES ÉTICOS	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	5%	15%	5%	10%	10%	10%	45%
REFUERZO DE LENGUA	40%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
REFUERZO DE MATEMÁTICAS	13%	31%	7%	18%	10%	15%	6%
2º ESO							

MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
EDUCACIÓN FÍSICA	10%	5%	5%	20%	20%	15%	25%
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	40%		10%	10%	10%	10%	20%
INGLÉS	50%		10%	10%	10%	10%	10%
MATEMÁTICAS	15%	28%	3%	24%	7%	17%	6%
MÚSICA	10%	10%	10%	10%	30%	10%	20%
RELIGIÓN	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
FRANCÉS (2º IDIOMA)	50%		10%	10%	10%	10%	10%
TECNOLOGÍA	13%	19%	13%	20%	11%	15%	9%
LIBRE DISPOSICIÓN (LECTURA)	30%	5%	5%	15%	15%	15%	15%
FÍSICA Y QUÍMICA	17%	31%	3%	29%	17%	3%	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	15%	5%	10%	15%	25%	5%	25%
VALORES ÉTICOS	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	5%	15%	5%	10%	10%	10%	45%
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	35%	2%	6%	23%	14%	5%	15%
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	15%	31%	8%	27%	10%	5%	4%
CAMBIOS SOCIALES Y DE GÉNERO	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%

3º ESO							
MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
EDUCACIÓN FÍSICA	10%	5%	20%	5%	20%	15%	25%
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	40%		5%	10%	5%	10%	30%
INGLÉS	50%		10%	10%	10%	10%	10%
MATEMÁTICAS ACADÉMICAS	9%	40%	8%	27%	8%	5%	3%
MATEMÁTICAS APLICADAS	9%	37%	9%	30%	7%	5%	3%
RELIGIÓN	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
FRANCÉS (2º IDIOMA)	50%		10%	10%	10%	10%	10%
TECNOLOGÍA	13%	19%	13%	20%	11%	15%	9%
LIBRE DISPOSICIÓN (LECTURA)	30%	5%	5%	15%	15%	15%	15%
FÍSICA Y QUÍMICA	13%	43%	12%	19%	11%	2%	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	15%	5%	10%	15%	25%	5%	25%
VALORES ÉTICOS	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO	35%	2%	6%	23%	14%	5%	15%
ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO	15%	31%	8%	27%	10%	5%	4%
CAMBIOS SOCIALES Y DE GÉNERO	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	5%	49%	3%	13%	16%	7%	7%

4º ESO							
MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
EDUCACIÓN FÍSICA	10%	5%	20%	5%	20%	15%	25%
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	40%		5%	10%	5%	10%	30%
INGLÉS	50%		10%	10%	10%	10%	10%

MATEMÁTICAS ACADÉMICAS	9%	40%	8%	27%	8%	5%	3%
MATEMÁTICAS APLICADAS	9%	37%	9%	30%	7%	5%	3%
RELIGIÓN	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
FRANCÉS (2º IDIOMA)	50%		10%	10%	10%	10%	10%
TECNOLOGÍA	13%	19%	13%	20%	11%	15%	9%
MÚSICA	10%	10%	10%	10%	30%	10%	20%
FÍSICA Y QUÍMICA	13%	43%	12%	19%	11%	2%	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	15%	5%	10%	15%	25%	5%	25%
VALORES ÉTICOS	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
INICIACIÓN ACTIVIDAD EMPRENDEDORA	5%	20%	5%	20%	10%	35%	5%
PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	5%	15%	5%	10%	10%	10%	45%
TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COM.	11%	16%	39%	4%	22%	4%	4%
CIENCIAS APLICADAS	19%	20%	3%	34%	16%	8%	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	5%	49%	3%	13%	16%	7%	7%
REFUERZO DE MATEMÁTICAS	14%	32%	12%	28%	3%	11%	
LATÍN	40%		10%	10%	10%	10%	20%
ECONOMÍA	20%	20%	5%	5%	5%	40%	5%

1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	40%		5%	10%	5%	10%	30%
INGLÉS	60%		5%	10%	10%	10%	5%
FILOSOFÍA	30%		10%	20%	20%	10%	10%
EDUCACIÓN FÍSICA	15%	10%	5%	10%	20%	15%	25%
LATÍN	50%		10%	10%	10%	10%	10%
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SS	12%	33%	12%	19%	11%	7%	6%
ECONOMÍA	20%	20%	5%	5%	5%	40%	5%
GRIEGO	50%		10%	10%	10%	10%	10%
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COM.	10%	26%	32%	16%	6%	8%	2%
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
RELIGIÓN	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
FRANCÉS (2º IDIOMA)	50%		10%	10%	10%	10%	10%
PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%

1º BACHILLERATO CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS-INGENIERÍA

MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	40%		5%	10%	5%	10%	30%
INGLÉS	60%		5%	10%	10%	10%	5%
FILOSOFÍA	30%		10%	20%	20%	10%	10%
MATEMÁTICAS	7%	43%	6%	27%	10%	7%	
EDUCACIÓN FÍSICA	15%	10%	5%	10%	20%	15%	25%
FÍSICA Y QUÍMICA	21%	27%	3%	26%	16%	7%	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	11%	51%	1%	32%	2%	3%	

DIBUJO TÉCNICO	5%	45%	10%	10%	10%	10%	10%
TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COM.	10%	26%	32%	16%	6%	8%	2%
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I	9%	28%	30%	20%	4%	7%	2%
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
RELIGIÓN	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
FRANCÉS (2º IDIOMA)	50%		10%	10%	10%	10%	10%
PRÁCTICAS DE LABORATORIO	8%	30%	11%	30%	18%		3%

2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	40%		5%	10%	5%	10%	30%
HISTORIA DE ESPAÑA	15%	5%	10%	15%	25%	5%	25%
MATEMÁTICAS	9%	40%	8%	27%	8%	5%	3%
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	40%	5%	10%	20%	10%	5%	10%
INGLÉS	50%		10%	10%	10%	10%	10%
ECONOMÍA	20%	20%	5%	5%	5%	40%	5%
GEOGRAFÍA	15%	5%	10%	15%	25%	5%	25%
LATÍN	40%		10%	10%	10%	10%	20%
GRIEGO	40%		10%	10%	10%	10%	20%
FRANCÉS (2º IDIOMA)	50%		10%	10%	10%	10%	10%
RELIGIÓN	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COM.	11%	16%	39%	4%	22%	4%	4%
HISTORIA DEL ARTE	15%	5%	10%	15%	25%	5%	25%

2º BACHILLERATO CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS-INGENIERÍA

MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	40%		5%	5%	10%	10%	30%
HISTORIA DE ESPAÑA	15%	5%	10%	15%	25%	5%	25%
MATEMÁTICAS	9%	40%	8%	27%	8%	5%	3%
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	30%	25%	10%	10%	10%	5%	10%
INGLÉS	50%		10%	10%	10%	10%	10%
FÍSICA	10%	37%	3%	36%	12%	2%	
QUÍMICA	10%	37%	3%	36%	12%	2%	
BIOLOGÍA	6%	55%	5%	14%	11%	5%	4%
DIBUJO TÉCNICO	5%	15%	5%	10%	10%	10%	45%
FRANCÉS (2º IDIOMA)	50%		10%	10%	10%	10%	10%
RELIGIÓN	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	20%	5%	10%	10%	30%	5%	20%
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	9%	28%	30%	20%	4%	7%	2%
ELECTROTECNIA	3%	30%	12%	26%	8%	15%	6%
ESTADÍSTICA	9%	40%	8%	27%	8%	5%	3%

ESPA NIVEL II (ADULTOS)

MATERIA	CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
ÁMBITO SOCIAL	20%	5%	15%	20%	20%	10%	10%
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN	50%		10%	10%	10%	10%	10%
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	5%	40%	15%	20%	5%	10%	5%

Para la valoración del nivel competencial adquirido por el alumnado al final de cada curso, cada miembro del equipo docente anotará el grado alcanzado en las distintas competencias, mediante una calificación numérica, en una escala del uno al tres. Posteriormente, se realizará la media ponderada de las valoraciones asignadas a cada competencia y se obtendrá el nivel alcanzado en cada una de ellas utilizando los términos: Iniciado(I), Medio (M) y avanzado (A).

E.1.3.CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA MADUREZ DE ALUMNADO EN RELACIÓN A SUS POSIBILIDADES DE ÉXITO EN EL CURSO SIGUIENTE O EN ESTUDIOS POSTERIORES.

Se entiende por “madurez” el conjunto de capacidades relacionadas con el dominio de la comunicación oral y escrita, las competencias sociales y cívicas y el aprendizaje autónomo que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda enfrentarse con expectativas de éxito ante nuevos retos educativos.

Para garantizar la objetividad de la valoración de la madurez del alumnado se establecen los criterios comunes de evaluación:

1. Comprende y expresa con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes (comunicación lingüística).
2. Asume responsablemente sus deberes siendo capaz de relacionarse respetuosamente con otras personas y de trabajar en grupo, superando los prejuicios y practicando la igualdad de trato, la tolerancia y la solidaridad (competencias sociales y cívicas).
3. Desarrolla y consolida hábitos de disciplina, estudio y trabajo, tanto individualmente como en grupo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal (competencia aprender a aprender).
4. Desarrolla destrezas básicas en la búsqueda y selección de fuentes de información sobre todo mediante las tecnologías de la información y de la comunicación para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos (competencia aprender a aprender, competencia digital)

E.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO

E.2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones de promoción, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Cuando haya que aplicar esta excepcionalidad se tendrá en cuenta la madurez académica del alumnado respecto a sus expectativas de éxito, en la promoción de curso. Para ello se considerarán los criterios comunes de evaluación.

Para tomar decisiones sobre este aspecto cada miembro del equipo docente dispondrá de una hoja de registro en la que anotará el grado de consecución o no de los criterios comunes de evaluación, a través de los indicadores propuestos relacionados con ellos, mediante una calificación numérica, en una escala del uno al diez.

Para cada criterio de evaluación se efectuará la media aritmética de todas las notas asignadas por los distintos miembros del equipo docente. Una vez puntuado cada criterio, se realizará una media ponderada de las calificaciones asignadas a cada criterio. La ponderación viene indicada en el cuadro adjunto.

Se considerará que se da la condición del apartado b) en el caso de excepcionalidad, si la calificación final obtenida es de 5 o superior.

Criterios comunes evaluación		Peso(%)	Indicadores de logro
Comprende y expresa con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes(CL).	Oral	20	• Lee en voz alta, modulando, adecuando la voz, apoyándose en elementos de la comunicación no verbal y potenciando la expresividad verbal. • Pronuncia con corrección y claridad, modulando y adaptando su mensaje a la finalidad de la práctica oral. • Utiliza en sus exposiciones orales palabras propias del vocabulario específico incorporándolas a su repertorio léxico. • Comprende el sentido global de textos orales propios del ámbito personal, escolar/académico y social, identificando la información relevante y la intención comunicativa del hablante. • Resume textos, de forma oral, recogiendo las ideas principales e integrándolas, de forma clara, en oraciones que se relacionen lógicamente y semánticamente.
	Escrita	20	• Lee de forma fluida sin vacilaciones y pone en práctica diferentes estrategias de lectura en función del objetivo y el tipo de texto. • Escribe de forma legible con corrección ortográfica. • Escribe textos organizando las ideas con claridad y enlazando enunciados en secuencias lineales cohesionadas. • Utiliza en sus escritos palabras propias del vocabulario específico y reconoce la importancia de enriquecer su vocabulario para expresarse con exactitud y precisión. • Resume textos narrativos, descriptivos, instructivos y expositivos y argumentativos de forma clara, recogiendo las ideas principales e integrando la información.
Asume responsablemente sus deberes siendo capaz de relacionarse respetuosamente con otras personas y de trabajar en grupo, superando los prejuicios y practicando la igualdad de trato, la tolerancia y la solidaridad (CSC).		20	• Se esfuerza y mantiene una actitud responsable en la realización de tareas. • Reconoce sus capacidades, acepta críticas y muestra independencia de criterio. • Respeta las normas de convivencia del aula y del Centro. • Participa activamente en debates o coloquios escolares respetando las reglas de interacción, intervención y cortesía que los regulan, manifestando sus opiniones y respetando las opiniones de los demás. • Trabaja en grupo de forma responsable, investigando y experimentando de forma progresivamente autónoma.
Desarrolla y consolida hábitos de disciplina, estudio y trabajo, tanto individualmente como en grupo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal (CAA).		20	• Utiliza progresivamente los instrumentos adecuados para localizar el significado de palabras o enunciados desconocidos (demanda ayuda, busca en diccionarios, recuerda el contexto en el que aparece...) • Deduce la idea principal de un texto y reconoce las ideas secundarias comprendiendo las relaciones que se establecen entre ellas. • Relaciona la información explícita e implícita de un texto poniéndola en relación con el contexto. • Interpreta, explica y deduce la información dada en diagramas, gráficas, fotografías, mapas conceptuales, esquemas... • Aplica técnicas diversas para planificar sus escritos: esquemas, árboles y mapas conceptuales.
Desarrolla destrezas básicas en la búsqueda y selección de fuentes de información sobre todo mediante las tecnologías de la información y de la comunicación para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos (CAA,CD).		20	• Utiliza fuentes variadas de consulta en formatos diversos para resolver dudas. • Utiliza, de forma autónoma, diversas fuentes de información integrando los conocimientos adquiridos en sus discursos orales o escritos. • Conoce y utiliza herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación, participando, intercambiando opiniones, comentando y valorando escritos ajenos o escribiendo y dando a conocer los suyos propios. • Utiliza recursos variados de las tecnologías de la información

El alumno o alumna que promoció sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de

refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de la calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

Cuando un alumno no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

E.2.2.CRITERIOS DE TITULACIÓN

Para obtener el título de graduado en Secundaria obligatoria será necesario obtener evaluación positiva en todas las materias o bien negativa en dos como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

La calificación final será la media aritmética de las calificaciones numéricas cursadas en la etapa.

E.2.3.EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSE PMAR

La evaluación del alumnado que curse PMAR tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza

su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un PMAR promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero. Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos para la promoción del alumnado de esta etapa.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el PMAR, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Materias no superadas

Dado el carácter específico de los PMAR, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

Las materias no superadas del primer año del PMAR se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

El alumnado que promocioe a cuarto curso con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

E.3.CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

E.3.1.CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos

de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. El alumnado que promocioe a 2º bachillerato sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes de 1º bachillerato, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

E.3.2.CRITERIOS DE TITULACIÓN

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato. La nota media de esta etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

E.3.3.PERMANENCIA EN EL MISMO CURSO

Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando el Bachillerato durante cuatro años.

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

E.3.4.CONTINUIDAD ENTRE MATERIAS

La evaluación del alumnado de 2º curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.

La evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de 2º en relación a Física y Química de 1º, Biología

de 2º respecto a Biología y Geología de 1º, estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año. Por tanto, las materias no calificadas, en aplicación de lo expuesto, se computarán como pendientes. Se hará constar en los documentos como PC (pendiente de calificación).

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso. El profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial. En caso de que la decisión tomada permita al alumno o alumna cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente académico como en el historial académico del alumno o alumna. En caso contrario, el alumnado deberá matricularse y cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación que proceda.

E.3.5.CAMBIO DE MODALIDAD O ITINERARIO EN BACHILLERATO

El alumnado que tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad, desee cambiar a una modalidad distinta en segundo curso, podrá hacerlo siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

- a) El alumnado deberá cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad, así como las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales de primer curso correspondientes a la nueva modalidad elegida que tendrán la consideración de materia pendiente aunque no computarán a efectos de promoción.
- b) El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona, que no tendrán la consideración de materias pendientes ni computarán a efectos de promoción.
- c) Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas específicas del primer curso las materias generales o de opción del bloque de asignaturas troncales superadas de primer curso de la modalidad que abandona que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.

- d) En todo caso, el cambio de modalidad en Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponde para la modalidad por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.

El cambio de modalidad será autorizado por la dirección del Centro docente cuando proceda, siempre y cuando en ese centro se imparta la nueva modalidad solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.

Lo dispuesto en este apartado será de aplicación para el alumnado que una vez cursado primero en uno de los dos itinerarios establecidos para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, desee cambiar de itinerario en segundo.

E.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESPA

La Orden de 28 de diciembre de 2017 regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas que pretenderá conseguir los mismos objetivos, competencias y criterios de evaluación que la enseñanza secundaria ordinaria.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo. Los referentes para la comprobación del grado de las competencias clave y los objetivos son los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación recogidos en las programaciones didácticas recogerán de forma cuantificada o porcentual el peso en la evaluación de cada una de las actividades que intervienen en el proceso de aprendizaje y, se valorarán de forma proporcional, además, las actividades realizadas por el alumnado en las sesiones presenciales.

A principios del curso se realizará una evaluación inicial, con la intención de adecuar el currículum a las características y conocimientos del alumnado. Se establecerán medidas de refuerzo educativo cuando sean necesarias para garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para la continuación del proceso educativo del alumnado.

Al comienzo de curso el alumnado será informado de los objetivos a alcanzar y criterios de evaluación de cada ámbito. Se realizará una de evaluación en cada trimestre. Aquellos alumnos o alumnas que no superen algún módulo en la de evaluación correspondiente, podrán recuperarlo antes del fin del curso escolar.

El alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos podrá solicitar a la persona titular de la dirección del Centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero. Se organizará una prueba extraordinaria en el mes de septiembre para el alumnado con evaluación negativa en uno o varios módulos de los distintos ámbitos.

La evaluación se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- Ejercicios de aula y de casa.
- Trabajos individuales y en grupo.
- Exámenes y pruebas escritas y/u orales.
- Participación en clase.
- Elaboración de tareas telemáticas.
- Escalas de observación.
- Rúbricas o portfolios.
- Participación en las herramientas de comunicación.
- Cualquier otro medio que establezca el profesorado y recogido en las programaciones didácticas.

En este centro, se cursa la ESPA NIVEL II, en la modalidad semipresencial.

Cada ámbito en cada nivel se calificará en la sesión de evaluación final y, en su caso, en las sesiones de evaluación extraordinarias, pudiendo ser calificado un máximo de 6 veces.

Para obtener la titulación, será necesario la superación de todos los ámbitos de los niveles I y II.

E. 5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Estos procedimientos definen aquellas medidas adoptadas por el centro para garantizar la objetividad y la transparencia del proceso de evaluación del alumnado. Estos procedimientos especifican la secuencia de acciones y agentes que intervienen en cada uno de ellos, los instrumentos de evaluación que se utilizarán en su caso, así como los criterios generales que se considerarán en la toma de decisiones.

E.5.1.PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los mecanismos que se establecen para garantizar la participación del alumnado y sus familias en el proceso de evaluación se concretan en las siguientes actuaciones:

- a. Los criterios generales y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado se publican en el Tablón de Anuncios del Centro. Asimismo, en la reunión de tutoría de principio de curso, tras la evaluación inicial, se informará a las familias sobre los mismos.
- b. Asimismo, al inicio del curso tanto las familias como el alumnado, son informados por escrito de los objetivos y contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, la metodología a utilizar, las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción que son de aplicación para la evaluación de los aprendizajes, así como de la metodología a emplear. Esta información se facilita por escrito a cada alumno/a con el fin de que sea devuelta con el correspondiente acuse de recibo por parte del padre, madre o tutor legal del alumnado cuando este es menor de edad.
- c. Al final del periodo establecido para la evaluación inicial, así como tras la finalización de cada uno de los periodos trimestrales del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a su padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.
- d. Al finalizar el curso, se informa por escrito acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluye: las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave.

E.5.2.EVALUACIÓN INICIAL

A principios de curso, el profesorado llevará a cabo una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar su situación inicial en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias.

En la sesión de evaluación inicial, el equipo docente analizará los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada desde el inicio del curso escolar.

Los resultados y conclusiones de la evaluación inicial tendrán carácter orientador y serán referencia para el desarrollo del currículo y la elaboración de las programaciones didácticas. Asimismo, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que lo precise.

Protocolo a seguir

1. Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado utilizando los instrumentos de evaluación consensuados por el departamento didáctico.
2. En este mismo período cada tutor, o tutora, analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo.
3. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias.
4. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y competencias del alumnado.
5. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, en coordinación con el Departamento de Orientación y con conocimiento de la Jefatura de Estudios, adoptará las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que lo precise. Dichas medidas deberán quedar reflejadas en la programación.
6. La información que sobre cada alumno o alumna se exponga en la evaluación inicial deberá recoger, al menos, los siguientes aspectos sobre el alumnado:
 - a. Alumnado repetidor.
 - b. Alumnado con materias pendientes.
 - c. Alumnado que ha promocionado por imperativo legal.
 - d. Acuerdos sobre aplicación de medidas específicas referidas al aprendizaje.
 - e. Acuerdos sobre aplicación de medidas específicas referidas a la conducta.
 - f. Materias que precisan adaptación curricular.
7. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos de evaluación. No obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de evaluación inicial y de ello se informará por escrito al alumnado o a las familias cuando este sea menor de edad mediante un informe.
8. Dicho informe de evaluación inicial incluirá, al menos, los siguientes aspectos: nivel de conocimientos básicos, nivel de comprensión y expresión oral y escrita, nivel en capacidad de análisis y razonamiento, hábitos de estudio y trabajo, asistencia y puntualidad, respeto a las normas de convivencia, medidas educativas tanto generales como específicas que precise, los planes personalizados que en su caso deba seguir para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, las actividades a realizar para la recuperación de las

materias pendientes y las materias en las que precise adaptación curricular sea significativa o no.

E.5.3.DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.
2. Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establecen en el Proyecto Educativo del Centro.
3. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
4. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre, además de la sesión de evaluación inicial.
5. La última de estas sesiones de evaluación se hace coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso. Asimismo, en los primeros días de septiembre se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba extraordinaria de septiembre y adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias y la promoción.
6. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el

rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

7. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en escala de uno a diez. Se considerará la materia aprobada con la calificación de 5 o superior a cinco.

E.5.4.EVALUACIÓN FINAL

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.
2. En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso que se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.
3. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.
4. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como *No Presentado* (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.
5. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Las materias con idéntica denominación se califican y contabilizan de forma independiente a la hora de la promoción y titulación. Las materias pendientes computan de la misma manera que las que se están cursando para la promoción y titulación.
6. Para la adopción de decisiones sobre promoción y titulación los equipos docentes, de acuerdo con los criterios generales de evaluación y titulación previstos en el Proyecto Educativo, tendrán en consideración:
 - a. Las calificaciones finales obtenidas por el alumnado en las distintas materias.

- b. El nivel competencial adquirido por el alumnado.
- c. La madurez del alumnado en relación a sus posibilidades de éxito en el curso siguiente o estudios posteriores.

E.6. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.
- El alumnado tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años que puede estar cursando esas enseñanzas para superar los módulos profesionales en que esté matriculado, excepto el módulo profesional de Formación en centro de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.
- La calificación de los módulos profesionales, excepto el de Formación en centros de trabajo, se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. El módulo profesional de Formación en centros de trabajo se calificará en términos de APTO O NO APTO.
- Para ser evaluado del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, serán necesario haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de la enseñanza o Programa formativo de Formación Profesional Básica.
- Excepcionalmente, el equipo educativo podrá proponer a la dirección del centro docente, que un alumno o alumna curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo sin haber superado la totalidad de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de la enseñanza o Programa formativo de Formación Profesional Básica. En cualquier caso, el alumnado no podrá ser evaluado de este módulo profesional sin haber superado previamente todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia.
- Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- Las convocatorias anuales de los módulos profesionales se realizarán, en el primer curso dentro de la 32 semana lectiva, para la primera convocatoria, y de la 35 semana lectiva, para la segunda. En el segundo curso, la primera convocatoria anual se realizará dentro de la 26 semana lectiva y la segunda, dentro de la 35.
- La primera convocatoria del módulo profesional de Formación en centros de trabajo será en la semana 35 lectiva del segundo curso. Cuando esta convocatoria no resulte superada, podrá utilizarse una segunda convocatoria en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso siguiente.

- En el periodo comprendido entre las dos convocatorias anuales, el alumnado realizará, en los distintos módulos profesionales, programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos o programas de mejora de las competencias según que haya superado o no el módulo en primera convocatoria.
- Estos programas serán elaborados e impartidos por el profesorado responsable del módulo profesional sobre el que se basan. Se aplicarán con carácter obligatorio. Se podrá diseñar un programa de mejora de las competencias en prevención de riesgos laborales.
- En el primer curso se realizarán, para cada uno de los módulos profesionales, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final; en el segundo curso, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

E.6.1.CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.
- El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.
- El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo.
- El alumnado que repita curso y se matricule en los módulos profesionales ya superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos ya superados.

E.6.2.CRITERIOS DE TITULACIÓN

El título Profesional Básico se obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 135/2016, de 26 de julio y tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para titular deben haberse superado todos los módulos profesionales del título así como haber obtenido un Apto en el Módulo en Formación en el centros de trabajo.

E.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

E.7.1.SESIONES DE EVALUACIÓN

Las capacidades y los objetivos generales y concretos de los módulos formativos se evaluarán de la siguiente forma:

Evaluación Inicial

Durante el primer mes, el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencia del alumnado.

El profesorado tutor facilitará al resto la información necesaria para esta evaluación, procedente de:

- Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada por el alumnado.
- Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas.
- El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.

- La experiencia profesional previa del alumnado.
- La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

Evaluación Parcial

Se realizarán al menos 3 evaluaciones parciales en el primer curso y dos en el segundo curso.

En la sesión de evaluación parcial previa a la realización por parte del alumnado del módulo de FCT, se acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión se realizará cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

El alumnado de segundo curso de oferta completa con módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial continuará con las actividades lectivas hasta la finalización del régimen ordinario de clases. Jefatura de estudios elaborará el nuevo horario del profesorado de segundo para la realización de actividades de refuerzo de este alumnado y para el seguimiento del alumnado que esté realizando el módulo de FCT. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Evaluación Final

Coincidirá con la finalización del régimen ordinario de clase, existiendo una única sesión de evaluación final.

El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.

Evaluación final excepcional

Es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario.

En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

E.7.2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.

Para establecer la calificación, los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

E.7.3.CONVOCATORIAS

Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias con independencia de la oferta o modalidad en que los curse. En el módulo profesional de Formación en centros de trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.

Con carácter general, para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, el alumnado dispondrá de una convocatoria por curso escolar.

Excepcionalmente, cuando el alumnado se encuentre matriculado sólo en el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, en el módulo profesional de proyecto, podrá disponer, en las condiciones que se establezcan normativamente, de más de una convocatoria en el mismo curso escolar siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible en dicho curso escolar.

Si el alumno de un curso terminal no ha podido cursar los módulos de FCT y Proyecto, por tener módulos pendientes, no se contabilizará la convocatoria.

E.7.4.CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

E.7.5.CRITERIOS DE TITULACIÓN

Se obtendrá el título una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el Ciclo Formativo. Para el cálculo de la calificación final, se hará la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; a este efecto los módulos convalidados tendrán una valoración numérica de 5; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5.

Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo será de 5.

E.7.6.AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Los alumnos que cursen el primer curso de un ciclo formativo con módulos no superados cuya carga horaria sea igual o inferior al 50% podrán optar por repetir solo los módulos profesionales no superados, o matricularse de estos y de módulos profesionales de segundo curso, siempre que la carga horaria que se curse no sea

superior a 1.000 horas lectivas en el curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

A partir de la publicación de los horarios definitivos, podrá efectuarse la ampliación de matrícula. Para ello se verificará que no exista una incompatibilidad horaria superior al 20 % de las horas semanales de cada módulo al que se opta la matriculación.

E.7.7.ADMISIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS

La admisión del alumnado se realizará según la normativa de la DGFP.

Una vez finalizado el procedimiento de matriculación de listas de espera se establece como fecha máxima de incorporación al ciclo, el 6 de noviembre, con el fin de garantizar el éxito a la incorporación de las actividades formativas, no pueda perjudicar la marcha del resto de alumnado matriculado en el ciclo y que pueda cumplir los preceptos del reglamento organización y funcionamiento del Centro docente, en lo referido a la evaluación continua.

E.8.GARANTÍAS PROCEDIMENTALES DE EVALUACIÓN

Este procedimiento se desglosa en cuatro apartados:

1. Solicitud de aclaraciones, al profesorado responsable de las distintas materias, acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas.
2. Audiencia previa a la toma de decisiones sobre promoción para que el alumno o la alumna y, en su caso, su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal puedan ser oídos.
3. Revisión de calificaciones en primera y segunda instancia.
4. Acceso, garantizando la protección de datos de carácter personal, a la siguiente información:
 - Los documentos oficiales de evaluación.
 - Los exámenes y otros documentos de las evaluaciones que se realicen al alumnado.

La petición de acceso a documentos de evaluación, así como la solicitud de copia de exámenes, se hará mediante escrito argumentado, de forma individual y en ella se deberá explicitar los documentos solicitados.

El profesorado estará obligado a conservar durante un periodo de seis meses, contados a partir de la finalización del curso escolar, todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados en la evaluación del alumnado.

E.9. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA

Con el fin de potenciar la participación del alumnado en la vida y funcionamiento del Centro y, ateniéndonos a la libertad de expresión que establece el ROC (Decreto 327), los delegados y las delegadas o los representantes de los distintos grupos podrán asistir al comienzo de cada sesión de evaluación.

El procedimiento será el siguiente:

- Previa a la celebración de la sesión de evaluación, los responsables de las tutorías recogerán las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan, canalizándolas adecuadamente.
- En la sesión de evaluación, se dedicará unos minutos, al inicio, para tratar dichos temas.
- Tras las aportaciones y el breve debate que pueda surgir, los alumnos abandonarán la sesión y continuará el equipo educativo con su labor de evaluación.

F. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Dentro de nuestros objetivos, uno de los pilares fundamentales es la “Atención a la Diversidad” como medio imprescindible para el logro del éxito escolar de un alumnado que, como hemos visto en el contexto, posee una gran heterogeneidad en cuanto a capacidades, competencias curriculares, intereses sociales y familiares.

La atención a la diversidad será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Las medidas de atención a la diversidad están orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo.

Se establecen los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permiten detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades.

Las medidas curriculares y organizativas contemplan la inclusión escolar y social, un enfoque multidisciplinar con una buena coordinación del profesorado y el departamento de orientación.

Se desarrollan actuaciones conjuntas con los colegios adscritos para el intercambio de información sobre las medidas de atención a la diversidad que se están desarrollando y la eficacia de las mismas, así como la coordinación de criterios para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje (Anexo II, Programa de tránsito).

F.1.CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS APOYOS Y REFUERZOS

Los principios básicos de atención a la diversidad serán la flexibilidad organizativa y la inclusión.

Se organizarán los grupos de manera flexible y se adoptarán otras medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias según la disponibilidad de personal para cada curso.

Los Departamento Didácticos han de tener en consideración la atención a la diversidad de nuestro alumnado.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará preferentemente de manera ordinaria en su grupo.

F.2. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN ESO

F.2.1 DESDOBLE DE GRUPOS EN MATERIAS INSTRUMENTALES

Con los objetivos de mejorar el rendimiento académico al reducir el número de alumnos y alumnas atendidos por cada profesor o profesora y de fomentar una mayor atención individualizada se realizarán, siempre que exista disponibilidad horaria, desdobles en las asignaturas instrumentales (Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés), ampliándose a las no instrumentales siempre que se pueda.

En caso de no poder aplicarse estos desdobles en todos los cursos, tendrán preferencia:

- La materia de matemáticas aplicadas de 4º de ESO.
- Los cursos de 1º ESO y de 2º de ESO.

F.2.2 HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Estas horas (dos en 1º, una en 2º y una en 3º) se destinan a las asignaturas instrumentales (Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura e Inglés) con el objetivo de reforzar dichas áreas para la obtención de los objetivos propios de dichos cursos.

En 1º de ESO se otorgan al Departamento de Lengua Castellana y al Departamento de Inglés o Francés para la programación de actividades de comprensión lectora tanto en lengua castellana como en lengua extranjera.

En 2º de ESO, la hora se destina al Departamento de Lengua para la programación de actividades de la comprensión lectora.

En 3º de ESO, será el Departamento de Matemáticas el encargado de programar actividades de resolución de problemas para la mejora de la competencia matemática.

F.2.3 PROGRAMAS DE REFUERZO EN PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Española y Literatura, primera lengua Extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Estos programas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que acceda al primer curso de educación secundaria obligatoria y requiera refuerzo en las materias instrumentales, según el informe final de la etapa.
- Alumnado que no promueva de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador del curso anterior.
- Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias instrumentales.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de materias instrumentales de 1º de ESO no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará trimestralmente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se cumplimentará un informe con la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y familias. No obstante, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, habiendo sido oídos el alumno o alumna, el padre o la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

Los posibles destinatarios serán detectados en las reuniones:

- ❖ Con los Centros adscritos de Primaria
- ❖ De equipos educativos
- ❖ De tutores con el Dto. de orientación
- ❖ De evaluación
- ❖ Mediante el análisis de:
 - Informes de tránsito y expedientes académicos de alumnos procedentes de Primaria.
 - Informes del curso anterior de los alumnos que ya estaban en secundaria.
 - Evaluación inicial del alumno o alumna.
 - Evolución del alumno o alumna en clase.

Los contenidos, metodología y objetivos específicos de estos programas se encuentran desarrollados en las programaciones didácticas de los departamentos correspondientes.

La asignatura se desarrolla en el horario regular del alumno sustituyendo a la materia optativa propia del curso.

F.2.4 PROGRAMA DE REFUERZO DE MATERIAS TRONCALES EN CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tiene como fin facilitar al alumnado la superación de las dificultades en Lengua Española y Literatura, primera lengua Extranjera y Matemáticas y asegurar los aprendizajes que les permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Estos programas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocioe al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de materias instrumentales de 4º de ESO no podrá ser superior a quince. El profesorado que imparta los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará trimestralmente de dicha evolución al tutor o tutora, quién a su vez informará a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se cumplimentará un informe con la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y familias. No obstante, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas podrá quedar exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas, habiendo sido oídos el alumno o alumna, el padre o la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

Los posibles destinatarios serán detectados mediante el análisis de los consejos orientadores del alumnado que se incorpora a 4º de ESO.

Los contenidos, metodología y objetivos específicos de estos programas se encuentran desarrollados en las programaciones didácticas de los departamentos correspondientes.

La asignatura se desarrolla en el horario regular del alumno sustituyendo a una materia específica del curso.

F.2.5 PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS (APARTADO G)

F.2.6 PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS ORIENTADOS A LA SUPERACIÓN DE DIFICULTADES DETECTADAS EN EL CURSO ANTERIOR (APARTADO G)

F.2.7 PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN 1º Y 2º ESO

Nuestro Centro propone un Plan de Compensación basado en los siguientes principios:

- ❖ **Normalización**, según el cual, cada alumno/a debe conseguir un desarrollo adecuado de las capacidades expresadas en los objetivos de cada etapa educativa, a través de una enseñanza adaptada que excluye cualquier forma de segregación, y no debe utilizar ni recibir servicios excepcionales más que en los casos estrictamente imprescindibles.
- ❖ **Integración**, la aplicación del principio de Normalización nos permitirá lograr una integración educativa y social.
- ❖ **Aprendizaje cooperativo**, a partir de propiciar y valorar la ayuda entre el alumnado en los trabajos realizados por pequeños grupos, compañero-tutor, etc. y utilizar recursos diferentes y atractivos diferentes a la enseñanza personalizada.
- ❖ **Flexibilidad y adaptación**, lo que nos va a permitir desdobles o agrupamientos de grupos específicos y adaptaciones curriculares que nos acerquen al nivel de competencia de este alumnado.
- ❖ **Aprendizaje Significativo**, partiendo de los conocimientos y experiencias previos y motivando al alumnado en cada secuencia de aprendizaje.
- ❖ **Compensación**, a fin de evitar las desigualdades derivadas de factores sociales o familiares, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.
- ❖ **Individualización**, pues cada persona debe recibir la educación que necesite en cada momento de su evolución.

Los objetivos que se pretenden conseguir con él, son los siguientes:

- Ofrecer al alumnado una respuesta educativa adaptada a sus características realizando Adaptaciones Curriculares Grupales que nos permitan una conexión entre los contenidos a trabajar y el nivel de competencia curricular en que se encuentran el alumnado.
- Impulsar una educación integral que atienda y desarrolle todas las capacidades y habilidades (no sólo las intelectuales) del alumnado.

- Tener como principio una enseñanza personalizada, que nos permita acercarnos al alumno/a no sólo en su nivel de competencia curricular, sino en el conjunto de circunstancias personales que le rodean, ya que provienen de entornos sociales, culturales y económicos desfavorecidos.
- Evitar el abandono escolar y crear la ilusión de conseguir el título de ESO, junto a una preparación académica y profesional que le permita una mejor inserción en la sociedad.
- Potenciar la participación del alumnado de compensación y de sus familias en la vida del Centro, a través de actividades de carácter cultural, deportivo, asociativo, recreativo, como medio para una mejor formación que le permita contrarrestar los riesgos de exclusión social y cultural en el que se encuentran.

Este plan va dirigido al alumnado de 1º y 2º de la ESO que tengan el siguiente perfil:

- Alumnado que se encuentre en situación de desventaja socio-cultural.
- Alumnado que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización.
- Alumnado que presenta un desfase de dos años o más en Competencias Curriculares.
- Alumnado que ha participado en las primeras medidas de atención a la diversidad (Refuerzos Educativos) con resultados negativos.
- Alumnado que se encuentra en una situación de riesgo evidente de no poder alcanzar los objetivos de su grupo nivel y de abandono temprano del Sistema Educativo.
- Alumnado que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares.
- Alumnado proveniente de minorías étnicas e inmigrantes.

Procedimiento de adscripción del alumnado

En primer lugar, es necesario hacer mención a los recursos que vamos a utilizar para detectar las dificultades que presentan nuestros alumnos. Estos recursos son los siguientes:

- Informes de Evaluación Individualizada.
- Informes Psicopedagógicos que ya consten en su Expediente.
- Evaluación Inicial.
- Estudio Psicopedagógico para los alumnos que se considere necesario.
- Datos recogidos por el/la Orientador/a en las Jornadas de Coordinación dentro del Programa de transición de Primaria a Secundaria. Con los datos recabados,

se hará la propuesta del alumnado que se considera seleccionado para este programa de compensación.

Una comisión formada por la Dirección del Centro, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, valorará los informes del alumnado propuesto, la opinión del alumno/a y de sus padres o representantes legales, y tomará la decisión que estime conveniente sobre la propuesta de incorporación al Programa.

Medidas organizativas

Las medidas organizativas para dicho plan parten del agrupamiento flexible. El agrupamiento flexible consiste en el desdoble de ciertos grupos para favorecer que aquellas áreas en las que nos encontramos con alumnos y alumnas que sufren un fuerte desfase de su competencia curricular por motivos académicos, personales o socioculturales puedan ser atendidas por más de un profesor/a a la vez y así poder proporcionar una atención adecuada a la diversidad con que nos encontramos.

Esta estrategia educativa implica que la organización horaria y espacial del Centro deba girar alrededor de esta flexibilización, por lo que debe contemplarse la atención a este alumnado como la piedra angular de la planificación escolar a principio de cada curso. No se trata de crear un grupo más en 1º y en 2º de la ESO sino de propiciar que el alumnado que necesite de la Enseñanza Compensatoria, pueda acudir a este grupo curricular en ciertas áreas, fundamentalmente en las instrumentales, pero sin dejar de pertenecer a su grupo clase en aquellas áreas en las que no sea preciso su atención más individualizada. Por tanto, es indispensable que uno de los criterios pedagógicos fundamentales, si no el que más, a la hora de elaborar el horario del Centro sea la atención al posible alumnado de Compensatoria.

Metodología

Se llevará a cabo en el aula un tipo de enseñanza orientada principalmente a favorecer la **participación del alumnado** procurando en todo momento aumentar su motivación al adquirir los conocimientos prácticos y comunicativos.

Se partirá de lo que el alumnado sabe, avanzando lentamente inicialmente para que vayan aumentando los niveles de **autoestima y confianza**.

El papel del **profesorado** ha de ser, en gran medida, el de un **dinamizador del trabajo**, que anima y armoniza los distintos ritmos.

El trabajo en el aula se orientará a la utilización de metodología basada en el **trabajo cooperativo**. El alumno/a será responsable de su propio proceso de aprendizaje. El tipo de actividades desarrolladas en el aula fomentarán el aprendizaje por descubrimiento. El alumno/a incrementará su autoestima al observar más fácilmente su

progreso ya que todos comparten el proceso de aprendizaje y el conocimiento individual es provecho de todos.

El aprendizaje será **funcional** y situado. Los contenidos estarán centrados en los intereses individuales del alumno. Contextualizaremos los aprendizajes a entornos familiares para el alumnado.

Se procurará en todo momento establecer una conexión entre las materias y el mundo real para lo que se utilizarán siempre una metodología basada en el trabajo y **adquisición de las competencias clave**.

En el caso de alumnado sin posibilidad de adquirir el **material didáctico** requerido, facilitárselo en la medida de las posibilidades del Departamento o del propio centro.

Se les educará en el conocimiento y **respeto a otras culturas** como principio para una inserción social.

Realizar siempre un **reparto equitativo** por curso de las problemáticas que haya en los niveles.

Se ha de hacer especial énfasis en la adquisición de **hábitos de trabajo y habilidades sociales** incluyendo el establecimiento de lazos afectivos.

Se actuará con mucha cautela a la hora de valorar el nivel de cada alumno/a, **evitando influencias de su actitud o comportamiento**.

Especial atención deben tener el diseño de los **instrumentos de evaluación** de este alumnado, para adaptarse a las características del mismo. Así, iremos desarrollando el uso de **métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas**. Por lo que se propone al profesorado la utilización de portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado.

Además, se recomienda la **adaptación de las pruebas escritas**, bien en el formato de las pruebas o en el tiempo para la realización de las mismas.

La **programación didáctica** tendrá por referencia las distintas programaciones de los departamentos respecto a las materias que se impartan, realizando las adaptaciones metodológicas oportunas para facilitar a este alumnado la adquisición de las competencias clave necesarias para continuar cursando la ESO.

El **Departamento de Orientación** asesorará, de forma general al profesorado en las medidas de carácter psicopedagógico a emplear con este alumnado. Para lo que en la medida de las posibilidades horarias del Centro, se posibilitará un espacio horario para coordinación del profesorado que atiende al alumnado de este programa con el/la orientador/a del Centro.

F.2.8 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Finalidad

Estos programas se desarrollan en 2º ESO y 3º ESO para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Destinatarios

Los programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el equipo docente, tendrá en consideración, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Los equipos docentes podrán proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º ESO una vez cursado 1º ESO. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos 2º y 3º ESO.
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 3º ESO una vez cursado 2º ESO. En este caso el programa sólo se desarrollará en 3º ESO.
- Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado 3º ESO, no estén en condiciones de promocionar al 4º ESO, podrá incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento para repetir 3º ESO.
- De manera excepcional, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al programa de aquellos alumnos y alumnas que estén repitiendo 2º ESO y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo,

presenten dificultades que les impida seguir las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria, En este caso, el programa se desarrollará en 2º y 3º de ESO.

Procedimiento para la incorporación al programa

Durante el primer ciclo de la etapa (1ª, 2ª y 3ª de ESO), en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de una alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer la incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o alumna.

Asimismo, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa a aquellos alumnos y alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso en las condiciones señaladas en el apartado anterior.

La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del Departamento de Orientación, y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

La Jefatura de Estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno de la dirección.

Agrupamiento del Alumnado

El currículo de los ámbitos así como las actividades de la tutoría específica se desarrollará en el grupo del programa, que no deberá superar los quince alumnos o alumnas.

El alumnado se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercero curso, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en grupos ordinarios del alumnado que cursa el programa se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible del alumnado.

Estructura PMAR

2º ESO

	MATERIA	HORAS	TOTAL
Ámbitos	Lingüístico- Social	8	15

	Científico-Tecnológico	7	
	Lenguas Extranjeras (Inglés)	3	3
	Práctico (Tecnología)	3	3
Comunes	Educación Plástica o Música	2	4
	Educación Física	2	
Optativas	Cambios Sociales y de Género/Cultura Clásica/Francés	2	2
REL / VE	Religión o Valores Éticos	1	1
Tutoría	Grupo de Referencia	1	2
	Específica	1	
TOTAL			30 H.

3º ESO

	MATERIA	HORAS	TOTAL
Ámbitos	Lingüístico- Social	8	15
	Científico-Tecnológico	7	
	Lenguas Extranjeras (Inglés)	4	4
	Práctico (Tecnología)	3	3
Comunes	Educación para la Ciudadanía	1	3
	Educación Física	2	
Optativas	Cambios Sociales y de Género/Cultura Clásica/Educación Plástica, Visual y Audiovisual/Francés	2	2
REL / VE	Religión o Valores Éticos	1	1
Tutoría	Grupo de Referencia	1	2
	Específica	1	
TOTAL			30 H.

La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y/o del ámbito práctico se establecerá siempre que sea posible atendiendo a los recursos humanos del Centro.

Metodología

- Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

F.2.9.FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. “AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES”

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica tienen como finalidad reducir el abandono escolar temprano, facilitar la permanencia en el sistema educativo, fomentar la formación a lo largo de la vida y contribuir a elevar el nivel de cualificación permitiendo al alumnado obtener un título Profesional Básico y completar las competencias del aprendizaje permanente.

Normativa de aplicación

- Real decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Identificación del título

Denominación: Agro-jardinería y Composiciones Florales.

Familia Profesional: Agraria.

Duración: 2000 horas.

Competencia general del título

La competencia general de este título consiste en elaborar composiciones con flores y plantas y realizar operaciones auxiliares en cultivos, en producción de planta en invernaderos o en centros de jardinería, colaborando en la preparación del terreno y en la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Entorno profesional

Este profesional realiza trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas en empresas dedicadas a la ornamentación floral y/o decoración de espacios y eventos. También desarrolla su actividad profesional en el área de producción y/o en el área de medioambiente en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto públicas, como privadas, dedicadas al cultivo agrícola, a la producción de plantas y a la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Este profesional está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas de nivel básico, según la actividad regulada por la normativa correspondiente.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Peón agrícola.
- Peón agropecuario.
- Peón en horticultura.
- Peón en fruticultura.
- Peón en cultivos herbáceos.
- Peón en cultivos de flor cortada.
- Peón de jardinería.
- Peón de vivero.
- Peón de centros de jardinería.
- Peón de campos deportivos.
- Peón de floristería.
- Auxiliar de floristería.
- Auxiliar de almacén de flores.

Módulo profesionales

El ciclo formativo de Formación Profesional Básica está organizado en módulos profesionales de duración variable, que son de tres tipos:

- Módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas. El módulo de Comunicación y Sociedad incluye las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales, y el de Ciencias Aplicadas incluye Matemáticas y Ciencias Aplicadas al contexto personal y de aprendizaje del campo profesional. Tendrán como referente los currículos de estas materias, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional del título.
- Módulo Profesional de Formación en centros de trabajo con la finalidad de contemplar las competencias profesionales en situaciones laborales reales, que se cursará en el último trimestre del segundo curso del ciclo formativo.

Currículo

Se incluirá la formación para la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales y de aprendizaje permanente.

Se incluirá de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

Sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención de riesgos laborales, se contempla una unidad formativa de Prevención, no evaluable, dependiente, a efectos de ordenación académica, de un módulo profesional asociado a unidades de competencias del segundo curso.

Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y a los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desempeñe.

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación visual, las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

Se fomentará el desarrollo de los valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de éste y de cualquier tipo de violencia.

Organización de los cursos

1º FPB

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
Ciencias aplicadas I.	5	160
Comunicación y sociedad I.	8	256
Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	5	160
Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	6	192
Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	5	160
Tutoría FPB 1º.	1	32

2º FPB

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES
Ciencias aplicadas II.	5	130
Comunicación y sociedad II.	7	182
Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.	5	130
Materiales de floristería.	3	78
Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	4	104
Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	4	104
U.F. Prevención FPB.	1	26
Formación en centros de trabajo.	0	260
Tutoría FPB 2º.	1	26

Programaciones didácticas módulos (ANEXO I)

Metodología

Tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales.

Se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.

Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se deberán fomentar metodologías activas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas y en “aprender haciendo”.

Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo.

Las actividades docentes se programarán de manera que sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se programarán asimismo actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.

Requisitos de acceso

El acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica (se les proporciona para ello un Consejo Orientador donde se especifica esta medida).

El consejo orientador, además de la propuesta del equipo docente, deberá contener un informe motivado del grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

Criterios de asignación del profesorado responsable

- Disponibilidad para la aplicación de innovaciones metodológicas y didácticas, y de estrategias para motivar al alumnado.
- Capacidad organizativa para hacer trabajar, hacer seguimiento y evaluar los diferentes ritmos del alumnado.
- Capacidad y disponibilidad para el trabajo en equipo y el desarrollo de dinámicas de coordinación, especialmente con el Departamento de Orientación y con los correspondientes equipos educativos.

- Experiencia docente en estas enseñanzas.

Atención a la diversidad

1. Se podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Estas medidas de atención a la diversidad se pondrán en práctica para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.
3. En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

F.2.10 PROGRAMA DE REFUERZO Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA (ANEXO III)

F.2.11 OPTATIVIDAD Y OPCIONALIDAD

La ESO ofrece un espacio de optatividad creciente que en 4º se convierte en opcionalidad, al poder elegir materias comunes como optativas. Así, los alumnos/as eligen parte de su propio currículo en función de sus capacidades, motivaciones e intereses. Esta combinación de opcionalidad y optatividad puede orientarse a través de “itinerarios flexibles” previamente configurados por el centro que facilitan la decisión del alumnado, con el asesoramiento de Departamento de Orientación.

- En 1º de ESO, se ofertan las asignaturas optativas de oferta obligatoria: Segunda Lengua Extranjera, Tecnología Aplicada y Cambios Sociales y Género.
- En el caso de 2º de ESO se ofertan igualmente las asignaturas optativas de oferta obligatoria: Segunda Lengua Extranjera y Cambios Sociales y Género.
- En 3º de ESO se ofrece al alumnado la posibilidad de elegir entre las Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Académicas o las Orientadas a las enseñanzas Aplicadas. Además, se les ofertan también las asignaturas optativas de oferta obligada: Segunda Lengua Extranjera (Francés), Cultura Clásica, Cambios Sociales y Género y Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- En 4º de ESO, el alumnado deberá elegir entre los tres posibles itinerarios encaminados a un futuro Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, a uno de Ciencias y Tecnología y un tercero de preparación a la Formación Profesional.

- La estructura de estos itinerarios está elaborada para facilitar la atención a la diversidad de intereses, motivaciones y tipos de aprendizaje de nuestro alumnado:
- Itinerario A: Matemáticas Académicas, Economía y Latín y dos opcionales a elegir.
- Itinerario B: Matemáticas Académicas, Física y Química, Biología y dos opcionales a elegir.
- Itinerario C: Matemáticas Aplicadas, Tecnología, Ciencias Aplicadas a la Actividad Emprendedora y Empresarial o Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y dos opcionales a elegir.

F.2.12 PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en algunas de las situaciones siguientes:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Adaptaciones curriculares no significativas

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

Están dirigidas al alumnado NEAE que presenten un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia objeto de adaptación, del grupo en el que se encuentra escolarizado. Puede ser grupal o individual.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o Departamento de Orientación.

En cuanto a su temporalización, se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

Adaptaciones curriculares significativas

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.

El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE. que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

En cuanto a su temporalización, se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

- Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.
- Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del Centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Los destinatarios son el alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora

y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

En cuanto a su temporalización, se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

Organización de la medida

La adaptación curricular consiste en la modificación de los elementos del currículo para dar respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Cualquier profesor puede detectar esta necesidad específica en la evaluación inicial o continua con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Si se sospecha discapacidad o dificultad grave de aprendizaje, el tutor/a derivará al alumno/a, con el conocimiento de la Jefatura de Estudios, al Departamento de Orientación mediante el correspondiente anexo en el que reflejará los motivos por los que se solicita la intervención de la orientadora (Evaluación psicopedagógica) y el nivel de competencia curricular aproximado del mismo, principalmente en materias instrumentales.

En el caso de que el alumno/a no presente Necesidades Educativas Especiales, la adaptación curricular tendrá el carácter de No Significativa.

Si el alumno/a presenta Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad o Trastornos Comportamentales) y desfase curricular significativo, se procederá a elaborar la correspondiente Adaptación Curricular Significativa.

Cuando un alumno/a presente Altas Capacidades Intelectuales (talento simple, talento complejo y sobredotación), a decisión del equipo educativo, se podrá implementar una Adaptación Curricular de Altas Capacidades.

Todo el proceso será coordinado y supervisado por la Jefatura de Estudios.

La familia será informada en el caso de aplicarse una Adaptación Curricular No Significativa y deberá dar su aprobación en los casos de Adaptación Curricular Significativa y Adaptación Curricular de Altas Capacidades.

La Adaptación Curricular Significativa podrá incluir la posibilidad de que el alumno/a reciba atención especializada por parte del profesorado de educación especial (maestro/a especialista en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje) para la mejora de sus capacidades, no refiriéndose de forma exclusiva a materias concretas, sino a aspectos específicos del aprendizaje en los que el alumno/a requiera apoyo.

F.2.13 PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Están dirigidos a alumnado NEAE.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

PROYECTO EDUCATIVO IES ALJANADIC (Actualizado 11/11/2020)

F.2.14 FLEXIBILIZACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN

Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar, y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.

La dirección del Centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

F.3. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el

logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente. La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

F.3.1 PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

Dirigido a aquel alumnado que promocioe al segundo curso sin haber superado todas las materias.

F.3.2 ADAPTACIONES CURRICULARES

Se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones.

En las adaptaciones constarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos y los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizajes evaluables, en su caso. Estas adaptaciones podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se realizarán adaptaciones para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral.

Las adaptaciones para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales podrán ser de ampliación o profundización. Cuando estas medidas se consideren insuficientes se podrá adoptar como medida la flexibilización del periodo de escolarización. La medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.

Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar el bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.

El fraccionamiento se podrá realizar previa solicitud del interesado, acompañada de los informes favorables del Departamento de Orientación y de la Delegación Provincial de Educación, a la Dirección General de Ordenación Educativa para la resolución que proceda.

Exenciones de materias. Cuando se considere que las medidas anteriores no sean suficientes para alcanzar los objetivos del bachillerato se podrá autorizar la exención total o parcial de una materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. Las materias objeto de exención serán la educación física y las lenguas extranjeras.

Cada una de estas medidas son fundamentales a la hora de minorar las dificultades de aprendizaje del alumnado, pero para ello es imprescindible una detección y atención temprana de las dificultades que presenta nuestro alumnado para poderle ofrecer una atención educativa eficaz y ajustada a sus necesidades. Durante el proceso de detección precoz y tratamiento de las dificultades juega un papel relevante los profesionales de orientación que junto con el equipo educativo adaptarán los procesos de enseñanza-aprendizaje al alumnado.

F.4. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

En el caso de la Formación Profesional, se adecuarán las actividades formativas, así como los criterios y los procedimientos de evaluación para el alumnado con algún tipo de discapacidad. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

La atención al alumnado con módulos profesionales pendientes de evaluación positiva se regulará de acuerdo con los criterios fijados en el apartado g) de este proyecto.

F. 5. CRITERIOS DE ELECCIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LAS DIFERENTES MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tal como establece el Decreto 327 de 13 de julio de 2010, en el artículo 72, apartado c), es competencia de la Dirección del Centro designar al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

Este Centro establece que para la designación concreta del profesorado encargado de aplicar las diferentes medidas de atención a la diversidad, la Dirección valorará:

- Experiencia anterior en la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- Conocimiento de los planteamientos generales del Centro y de las medidas concretas de atención a la diversidad.
- Implicación en la elaboración y seguimiento de las medidas del programa de atención a la diversidad y de las del plan de acción tutorial del Centro.
- Posibilidades de continuidad a lo largo del Programa durante dos cursos.
- Disponibilidad para la aplicación de innovaciones metodológicas y didácticas, y de estrategias para motivar al alumnado.
- Capacidad organizativa para hacer trabajar, hacer seguimiento y evaluar los diferentes ritmos del alumnado que implica la atención a la diversidad.
- Capacidad y disponibilidad para el trabajo en equipo y el desarrollo de dinámicas de coordinación, especialmente con el Departamento de Orientación y con los correspondientes equipos educativos.
- Experiencia docente en niveles en los que se aplican las diferentes medidas de atención a la diversidad.

G. CRITERIOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS

G.1.PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

A comienzos de curso, cada profesor o profesora entregará a los alumnos y las alumnas con materias pendientes de superar un documento en el que se indiquen los siguientes aspectos:

- Objetivos y contenidos que se pretenden alcanzar.
- Actividades.
- Plan de seguimiento. Temporalización. Los departamentos establecerán la periodicidad con la que se hará el seguimiento de las actividades y la resolución de posibles dudas.
- Procedimientos y criterios para la evaluación de la materia en cuestión.

Si el área pendiente no tiene continuidad en el curso siguiente, la persona responsable será el Jefe o la jefa de Departamento. Si la materia tiene continuidad, se hará cargo el profesor o la profesora que le imparta clase.

Las familias devolverán una copia de dicho documento al profesor o profesora con su correspondiente recibí. Esta copia será custodiada por el tutor o tutora.

De los programas para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que conlleven la realización de alguna prueba se deberá informar a la Jefatura de Estudios para la organización de las mismas.

G.2.ALUMNADO QUE TENGA QUE REALIZAR LA PRUEBA EXTRAORDINARIA

Se deberá emitir un informe con los objetivos y los contenidos no alcanzados, así como la propuesta de actividades de recuperación.

G.3.PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS ORIENTADOS A LA SUPERACIÓN DE DIFICULTADES DETECTADAS EN EL CURSO ANTERIOR

El alumnado que no promocioe de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

La atención individualizada que debe recibir el alumno o alumna se acordará en las reuniones de equipo educativo con el asesoramiento del Departamento de orientación.

Las herramientas para la determinación de las medidas a tomar son el análisis de los informes del curso anterior, los informes del Departamento de Orientación y la evaluación inicial del presente curso así como la evolución del alumno/a en el curso actual.

Medidas que se pueden adoptar

Firma de compromisos educativos, seguimiento tutorial, incorporación a un programa de refuerzo de materias instrumentales básicas, a PMAR , al Plan de Compensación Educativa así como a programas de refuerzo de otras materias diferentes a las instrumentales.

El procedimiento a seguir será el siguiente

El tutor o tutora recogerá, en la evaluación inicial, los planes específicos propuestos por el equipo educativo asesorados por el Departamento de Orientación. En cada sesión de evaluación se revisarán y actualizarán por parte del equipo educativo.

Información a las familias

Se informa mediante entrevista personal al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

Cada trimestre los tutores tendrán una entrevista personal con la familia donde se le informa del rendimiento del alumno/a, de las posibles dificultades encontradas y de su evolución en estos programas.

Semanalmente el profesorado tutor tiene una hora asignada en su horario para información a la familia, estas entrevistas pueden ser solicitadas por la familia o por el/la tutor/a.

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

H.1. FUNDAMENTACIÓN DEL POAT

El sentido de la orientación educativa y las finalidades que ha de desarrollar se enmarcan en el contexto general de la reforma educativa establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.) así como en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (Ley Orgánica 8/2013). En esta Ley se considera la orientación y la acción tutorial como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que se aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Así, pues, la orientación se incorpora plenamente a la educación contribuyendo a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayuda a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos y las alumnas.

Como ente responsable se encuentra, entre otros, el Departamento de Orientación (D.O.) que asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos y alumnas del Centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que alumnos y alumnas puedan necesitar.

Este Plan pretende ajustarse a la actual legislación del sistema educativo español, adecuándose a la vez a las características y peculiaridades de nuestra comunidad educativa y del entorno socio-cultural en el que se integra. Creyendo en la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional, como principio básico del Sistema Educativo y elemento de calidad de la enseñanza, nuestro plan pretende servir de guía para el desarrollo de la función tutorial y orientación de nuestro centro educativo.

Los elementos del Plan de Orientación y Acción Tutorial son los siguientes:

- a) La Acción Tutorial
- b) La Orientación Académica y Profesional
- c) La Atención a la Diversidad

A través de este documento pretendemos establecer las líneas de nuestro Plan de Actuación, a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) englobado en el Proyecto Educativo de Centro.

Las funciones orientadoras que se derivan de este Plan son las siguientes:

- Preventiva, la orientación debe ser esencialmente proactiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser un obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumnado”.
- De desarrollo: el fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumno. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo, dirigido al desarrollo integral de la persona.
- De intervención social: desde enfoques ecológicos y comunitarios se aclara que el proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
- Compensadora y atenta a la diversidad, que atienda a las necesidades educativas de cada alumna o alumno y compense las desigualdades. Especialmente contribuirá a fomentar la igualdad de género.
- De asesoramiento y apoyo técnico, al ofertar al profesorado la información y formación técnica y didáctica que necesitan para desarrollar con éxito su labor tutorial.

Desde el departamento de orientación se impulsarán, promoverán y coordinarán las actividades encaminadas a desarrollar el Plan de Orientación y Acción Tutorial. El POAT es el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que de manera coordinada se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la cultura de paz, la igualdad, la mejora de la convivencia en los centros y la perspectiva de género. Para conseguir esto se establecerán reuniones de coordinación periódica con el profesorado responsable de los programas de igualdad, escuela espacio de paz y forma joven.

H.2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según se recoge en el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Departamento de Orientación es un órgano de coordinación docente que está compuesto por:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

Dicho reglamento también hace referencia a la inclusión en el departamento del profesorado responsable de distintos programas de atención a la diversidad, en la actualidad y en nuestro centro correspondería al profesorado que imparta los programas de PMAR, profesorado de Formación Profesional Básica y al profesorado del Programa de Compensatoria.

Se contará con una hora para coordinación con responsables de las tutorías para cada curso de la ESO FP Básica, y espacios para la coordinación con el profesorado responsable de tutorías de Bachillerato, Ciclos Formativos y ESPA. Para dicha coordinación utilizaremos además aquellas plataformas más adecuadas para facilitar la eficacia de la misma.

- Reuniones del Departamento de Orientación: se realizará una reunión semanal.
- Coordinación con el equipo técnico de absentismo escolar: mensual en coordinación con la responsable de absentismo del EOE.

Se procurará tener, especialmente, un espacio horario específico para la coordinación con el profesorado que atiende al grupo de compensatoria, al de PMAR y Formación profesional Básica, realizándose dicha coordinación a través de equipos docentes o a petición del profesorado y/o de orientación.

H.3. OBJETIVOS DEL POAT

Actualmente el POAT no puede tener más que un carácter provisional a la espera de la próxima regulación normativa. Para concretar el Plan de Orientación y Acción Tutorial en los distintos cursos escolares se llevará a cabo un proceso de análisis de necesidades a partir del cual se propondrán los objetivos que, prioritariamente abordará el Departamento de Orientación. En general los objetivos estarán, en todo caso encaminados a atender las funciones recogidas en el decreto 327.

Los objetivos que nos planteamos, lo hacemos en relación con:

El centro:

- Impulsar y colaborar en las actividades que se realicen en el centro para desarrollar los objetivos propios de la educación en valores, promoción de la igualdad y la cultura de paz. Colaboración en el desarrollo de los programas de EEPP, especialmente en el desarrollo del plan de igualdad, en el programa de Alumnado Mediador y las distintas especializaciones de este alumnado (mediadores en salud, mediadores en igualdad, etc.) y en el programa Forma Joven, así como en todos aquellos programas a los que el centro esté adscrito que requieran la colaboración del departamento de orientación.
- El departamento de orientación colaborará con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial contando con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y previendo que será necesario adaptarlo o modificarlo como consecuencia de la publicación de la nueva legislación sobre la acción tutorial y/o de las distintas circunstancias y necesidades del Centro.
- Asesorar y participar de forma directa en el proceso de elaboración y modificación del Plan de Centro y de sus distintos apartados.
- Fomentar y participar en las actividades para trabajar la coeducación y la convivencia en el centro, especialmente en la intervención en el aula de convivencia con el desarrollo de materiales y dinámicas de trabajo con el alumnado que se deriva a esta en colaboración con el programa Escuela Espacio de Paz.
- Asesorar en la elaboración y evaluación de los instrumentos de planificación de la actividad educativa del Centro, especialmente en los documentos relacionados con la acción tutorial y la atención al alumnado NEAE.
- Difusión a nivel de centro del Protocolo de Prevención, Detección, Identificación y Organización de la respuesta educativa al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Asesorar a los órganos unipersonales y colegiados de gobierno en todas aquellas cuestiones que posibiliten una educación personalizada e integral.
- Formular propuestas al ETCP sobre aspectos psicopedagógicos.
- Implicación del departamento en la mejora de la convivencia escolar.
- Participación en la coordinación entre el IES con los centros adscritos de Educación Primaria y con el EOE.
- Fomentar la relación del Centro con organismos del entorno que favorezcan el desarrollo de la acción tutorial.
- Colaborar en la web del Centro como medio de difusión de información de interés facilitando el acceso a la misma de familias y alumnado prioritariamente.

El profesorado:

- Colaborar con el profesorado en la prevención de dificultades de aprendizaje, y en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas y programas de atención a la diversidad de acuerdo con lo establecido por el nuevo Protocolo de Prevención, Detección, Identificación y Organización de la respuesta educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Facilitar asesoramiento e instrumentos para trabajar en el aula la coeducación, la orientación académica y profesional, la educación para la salud, etc.
- Asesorar al profesorado respecto a la atención educativa con alumnos/as con dificultades de aprendizaje y necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar al profesorado sobre medidas ordinarias de atención a la diversidad y sobre metodologías educativas para abordar las dificultades que se puede encontrar el docente en el grupo clase.
- Asesorar, colaborar y fomentar la participación del profesorado en la elaboración, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares y medidas ordinarias de atención a la diversidad.
- Facilitar soporte técnico como: bibliografía, material sobre metodologías, actividades que faciliten la integración y la adquisición de valores, material de refuerzo y recuperación, técnicas de trabajo intelectual, etc.

Responsables de tutorías:

- Recoger sus aportaciones para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Ofrecerles apoyo material y asesoramiento para el desarrollo de las sesiones de tutoría lectiva con el respectivo grupo de alumnos/as.
- Colaborar en el desarrollo de estas sesiones, interviniendo directamente en ellas cuando se considere necesario.
- Participar en el desarrollo de las funciones propias de la tutoría personalizada con el alumnado cuando así sea requerido.
- Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de la acción tutorial.

Familias:

- Transmitir a las familias información sobre aspectos relativos al Departamento de Orientación, características de la etapa de E.S.O., estudios posteriores a la enseñanza obligatoria, orientaciones para ayudar a sus hijos/as en el estudio, etc.
- Colaborar con los tutores/as en la relación individual con las familias, para recabar información y acordar medidas relativas al aprendizaje y el desarrollo de sus hijos/as, con especial atención a las familias de alumnos/as que presentan

necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades.

- Colaborar en la formación, asesoramiento y orientación de los delegados y delegadas de padres y madres de cada grupo, así como en la organización y funcionamiento de la Junta de Delegados de Padres y Madres.

El alumnado:

- Promover el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado a través de las actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial que se realizan en los grupos clase.
- Desarrollar actividades de mejora de las habilidades cognitivas, de las técnicas para la mejora del aprendizaje, del auto concepto y autoestima, habilidades sociales, etc. con los alumnos/as del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 2º y 3º ESO.
- Asesorar e intervenir individualmente con determinados alumnos/as que precisan más ayuda para desarrollar sus habilidades sociales, las técnicas de mejora del aprendizaje, la toma de decisiones vocacionales, entre otros aspectos.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que precise medidas específicas de atención a la diversidad.
- Proporcionar información y orientación de forma colectiva e individual acerca de las diferentes alternativas educativas y profesionales.
- Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de los hábitos de estudio y aprendizaje autónomo.
- Favorecer hábitos de vida saludable (Forma Joven).
- Impulsar la participación del alumnado en la vida del Centro.
- Promocionar la importancia del papel de los delegados/a, permitiendo una implicación más activa en la vida del Centro.
- Potenciar dinámicas de trabajo cooperativo que desarrolle competencias como el trabajo en grupo, la interiorización de normas y la autorregulación de la convivencia.

El entorno:

- Colaborar con el Ayuntamiento en actividades relacionadas con la cultura, juventud, absentismo, etc.
- Establecer contacto con el Centro de Salud de la localidad o de otras cercanas para colaborar en actividades de educación para la salud y solicitar su participación dentro del programa “Forma Joven”.

- Establecer contacto y coordinación con los profesionales que atienden salud mental en la localidad.
- Establecer un protocolo de coordinación con servicios sociales y centro de la mujer.
- Mantener contacto y colaboración con asociaciones, instituciones y entidades que actúan a nivel local.
- Mantener contactos y reuniones con el EOE de la zona (EOE de Palma del Río) para la transmisión de información y documentación sobre alumnos/as con necesidades educativas especiales y para la realización de programas y actuaciones conjuntas (como las visitas al IES por parte de alumnos/as de 6º de Primaria de los CEIPs de la zona).
- Mantener contactos y reuniones con el ETPOEP para recabar información y documentación sobre orientación educativa, para coordinar actuaciones y realizar otras actividades de intercambio de experiencias y formación con otros profesionales de los EOE o Departamentos de Orientación.
- Incrementar la colaboración y coordinación con los centros de educación primaria adscritos a nuestro centro, en el marco del programa de transición. Evaluación y propuestas de mejora de las actividades que se realizan en dicho plan.

H.4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a conseguir los siguientes objetivos.

H.4.1. OBJETIVOS

- Desarrollar la identidad, solidaridad, sentido de pertenencia, la integración y participación del alumnado en la vida del instituto, conectándose con situaciones que permitan desarrollar la autoeficacia y la valoración de sus capacidades, lo que repercutirá favorablemente en el desarrollo de una adecuada autoestima. Una de las variables más significativas para la adaptación social y el éxito en la vida es tener una autoestima positiva, y para ello es necesario saberse y sentirse competente en diferentes aspectos.
- Desarrollo de competencias socioemocionales que lleven por ejemplo a desarrollar la empatía para entender los pensamientos y emociones ajenas, de ponerse en el lugar de los demás y compartir sus sentimientos, captando los

mensajes verbales y no verbales que la otra persona nos quiere transmitir, y hacer que se sienta comprendida de manera única y especial.

- Ampliar el conocimiento de sí mismo y desarrollar una actitud de aceptación y valoración de sí mismo, conectándose con sus propios sentimientos y emociones positivas.
- Desarrollar la capacidad de aceptar normas y límites impuestos en unos contextos de respeto mutuo. Dar estrategias necesarias que permitan una adecuada tolerancia a la frustración y una mayor seguridad en sí mismos.
- Fomentar actividades que desarrollen la inteligencia emocional y empatía con las emociones de otros.
- Favorecer el trabajo en equipo, con asignación de roles, con la realización de actividades y proyectos globalizados que favorezcan la cooperación, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, consolidando el espíritu crítico, la confianza en sí mismo, la iniciativa personal, anticipación y adaptabilidad a los cambios.
- Favorecer y mejorar la convivencia del grupo.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y prevenir del fracaso escolar.
- Favorecer hábitos y estilos de vida saludables.
- Desarrollar las habilidades de interacción social necesarias para que el/la alumno/a llegue a establecer y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Mejorar las técnicas de trabajo intelectual

H.4.2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

La actuación con el alumnado se enmarca, básicamente, dentro de las tutorías, las cuales serán función directa del tutor o tutora; si bien en determinadas ocasiones la intervención del orientador/a va a ser directa con el alumnado. No obstante, la labor fundamental se centra en el asesoramiento y apoyo a los tutores y tutoras, así como en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de intervención orientadora.

Por otro lado, las actuaciones con el alumnado se encuadran dentro de programas de intervención orientadora dirigidos a grupos de alumnos y alumnas. Trabajaremos prioritariamente con grupos de alumnos/as desde la acción tutorial antes que dedicarnos al estudio de casos individuales, labor esta última que nos apartaría de forma notable del modelo de Departamento de Orientación que presenta la Consejería

de Educación. No obstante, cuando las necesidades así lo requieran, deberá llevarse a cabo una actuación puntual con un alumno o alumna determinado.

Por tanto, las actuaciones que llevaremos a cabo con el alumnado se canalizarán básicamente a través de la acción tutorial. Nuestro trabajo partirá de la detección de necesidades para establecer las prioridades educativas con las que elaboraremos nuestros objetivos. A grandes rasgos podemos decir que los objetivos generales serán los siguientes:

1. A nivel grupal, se realizarán actividades en la hora de tutoría encaminadas a trabajar aspectos del desarrollo personal, grupal e intelectual de la totalidad del alumnado, que nos permita detectar necesidades y mejorar las relaciones en el grupo. Se fomentará el trabajo en equipo para la realización de diversas actividades. Por otro lado, a través de las evaluaciones iniciales, detectaremos necesidades a nivel tanto grupal como individual y favoreceremos la coordinación entre los miembros del equipo educativo.
2. A nivel individual, trabajaremos determinados aspectos sobre la prevención del fracaso escolar, y otros aspectos que puedan afectar al proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado, así como programas que favorezcan una vida saludable y repleta de valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia. Se realizarán actuaciones encaminadas a favorecer la formación integral del alumno, que incluye el desarrollo de capacidades cognitivas (usualmente identificadas con el rendimiento académico), pero también de capacidades socioemocionales.
3. A nivel familiar, se potenciará la cooperación de la familia en el proceso educativo de sus hijo/as, informando de su evolución y de las posibles dificultades que puedan presentar a lo largo del curso escolar.

Se propone:

- Informar en los cursos terminales de la etapa (4º ESO y 2º FPB) sobre las alternativas académicas y profesionales que existen actualmente.
- Establecer compromisos educativos y de convivencia para la mejora del rendimiento y el comportamiento del alumnado.

Semanalmente en las reuniones con los tutores/as de la etapa de la ESO y FPBásica, se abordan orientaciones para el desarrollo de las actividades de tutoría planificadas, seguimiento del grupo y del alumnado, medidas de atención a la diversidad, convivencia escolar, problemas de absentismo y todos los aspectos que van surgiendo en el día a día del quehacer educativo.

El objetivo del departamento es que estas reuniones se conviertan en espacios de reflexión, formación colectiva y de intercambio de experiencias, así como la experimentación directa de dinámicas y recursos relacionados con la educación emocional y el trabajo cooperativo que sirvan para la implantación directa en el aula. A comienzo de curso se les entregará material con actividades para realizar para que puedan ser adaptadas a la realidad de cada aula, así como unas orientaciones para la reunión con las familias. Se elaborarán material de ayuda a la acción tutorial.

H.4.3. ACTIVIDADES

Actividades dentro de los programas del Centro. (Forma Joven, EEPP, Igualdad, Alumnado mediador, etc.)

Se llevarán a cabo actuaciones en el marco de estos programas. Entre ellas destacamos las siguientes, aunque en el desarrollo de dichos programas se realicen otras para adaptarse a las necesidades reales que se vayan presentando.

- Charlas de Forma Joven, con la colaboración del médico del EOE y de la enfermera del Centro de Salud.
- Colaboración en el desarrollo del programa de alumnado mediador y participación en la formación del alumnado en colaboración con la responsable del programa.
- Colaboración en el desarrollo de actuaciones dentro del programa escuela espacio de paz, celebración de efemérides, actuaciones en el aula de convivencia, etc.

Actividades en colaboración con entidades externas.

Realización de actuaciones y actividades en colaboración con entidades externas:

- Plan Director.
- Charlas impartidas por el Ejército para orientación hacia salidas laborales en los cuerpos de seguridad del estado.
- Actividades en colaboración con la UCO.
- Actividades en colaboración con la asociación Dolmen.
- Actividades en colaboración con el Centro de la Mujer.
- Salidas para visitas a centros que impartan enseñanzas de interés para el alumnado conforme a la orientación profesional (visita a los ciclos que ofertan Salesianos en Palma del Río, por ejemplo).
- Salidas para visitar y participar en salones y ferias de estudiantes de interés para nuestro alumnado y la promoción de nuestra oferta formativa.
- Colaboración en otras actividades aprobadas por el Consejo Escolar.

H.5.ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La planificación de la orientación académica y profesional para este curso va a tener en cuenta los siguientes elementos:

H.5.1. OBJETIVOS

Los objetivos que se plantea el Departamento de Orientación respecto a la orientación académica y profesional para este curso son:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y del Bachillerato al alumnado y a sus familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Realizar una valoración y propuestas de mejora del programa de tránsito entre primaria y secundaria y la reformulación del mismo para incluirlo en el nuevo POAT.
- Eliminar los estereotipos que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.

H.5.2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito se centrarán en los siguientes contenidos:

- Conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento de la oferta educativa y laboral.
- Consejo orientador y toma de decisiones.
- Autoorientación.
- La orientación académica tiene un papel transversal en todas las etapas tanto de la ESO como de Bachillerato y FP, a pesar de ello, hacemos mayor hincapié en los cursos terminales de 4º ESO, 2º FP Básica y 2º Bachillerato.

En el 1º trimestre se trabajan aspectos generales como: autoconocimiento, cuestionario de intereses y preguntas sobre dudas concretas.

Durante el segundo trimestre, el Departamento de Orientación en el horario de tutoría para 4º ESO, desarrollará diversas actuaciones encaminadas a la orientación académica y profesional, para ello se utilizarán cuestionarios, enlaces, documentos, materiales, etc. para conocer la oferta educativa, las salidas profesionales, la inserción laboral, etc.

En el segundo y tercer trimestre se realizarán visitas de interés y charlas.

H.6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad se concibe como un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las necesidades, características e intereses del alumnado, actuando como corrector en las posibles desigualdades de acceso y desarrollo del currículo. Además de entender que desde el grupo clase se debe atender al alumnado en toda la diversidad que presenta para lo que disponemos de una serie de medidas ordinarias recogidas en la legislación. El Departamento de Orientación asesorará al profesorado a la hora de abordar de forma adecuada las distintas necesidades de atención al alumnado.

En nuestro centro encontramos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a capacidades personales y asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Desde la Aprobación del Protocolo de NEAE, la atención a la diversidad se vertebra en los siguientes apartados: Prevención, Detección, Identificación y Respuesta Educativa. Teniendo el contenido de las Instrucciones del 8 de Marzo de 2017 como referencia para las actuaciones de atención a la diversidad en nuestro IES.

Como indica la legislación vigente el alumnado atendido por la profesora de pedagogía terapéutica, saldrá de clase para el desarrollo de los programas específicos (PE) indicados en el informe de evaluación psicopedagógica vigente para el desarrollo de los déficits detectados (atención, memoria, resolución de problemas, habilidades sociales, etc.). Para el desarrollo de tales programas el profesorado de pedagogía terapéutica, en la medida de lo posible utilizará referencias y materiales curriculares para facilitar el acceso al currículo de clase.

La supervisión y adecuación de tales programas y de la atención del profesor/a de pedagogía terapéutica al alumnado NEAE se realizará en reuniones de departamento.

Por otra parte, nuestro centro cuenta además de la atención a la diversidad recogida en el plan de centro, con un plan de compensatoria y un programa de PMAR.

Referente al alumnado de Altas capacidades, en la actualidad no contamos con alumnado que presente estas necesidades. En el momento en el que se detecte, o recibamos este tipo de alumnado se realizarán las actuaciones contempladas para su atención como Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI), Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) y /o Flexibilización del periodo de escolarización. En todo caso, se potenciará la detección de potencialidades y talentos en el alumnado, por medio de la coordinación de los equipos docentes y actividades realizadas en tutorías.

H.7. TUTORÍAS

A. ESO

La propuesta de trabajo para las tutorías de la ESO es la siguiente, si bien, esta propuesta está supeditada a las necesidades que vayan surgiendo en los grupos clases. El desarrollo y seguimiento de las actividades se realizará en la reunión del orientador/a con los responsables de las tutorías. También se incluirán actividades propuestas desde los programas a los que el centro está adscrito (forma joven, escuela espacio de paz, alumnado mediador, igualdad, etc.) y actividades relacionadas con la celebración de efemérides.

Se desarrollarán las siguientes actividades, a distribuir según las necesidades que se presenten en los distintos cursos:

- Actividades de acogida: conocer al alumnado y presentar las actividades de tutoría. Recoger sugerencias. Compartir y conocer datos personales con los demás compañeros/as. Conocer al tutor del grupo y las funciones y las actividades de la tutoría.
- Organización del grupo: revisar el perfil y las funciones que debe cumplir un delegado de grupo. Elegir al delegado/a de grupo. Establecer normas para el funcionamiento interno del grupo. Responsables. Revisar la marcha del grupo y tratar algún tema de interés para el alumnado. ¿Cómo va el grupo? Participación del grupo en la vida del Centro.
- Técnicas de trabajo intelectual: revisar cómo se realiza actualmente el estudio para detectar posibles errores y planificar adecuadamente el mismo. Preparar un plan de estudio. Ejercitar las distintas técnicas de estudio como la técnica del subrayado y del esquema, etc. Conocer los distintos motivos que se pueden tener para estudiar y mejorar la motivación. Reflexionar sobre las dificultades que tiene el alumnado en la toma de apuntes y la contestación a exámenes.

- Coordinación con las familias: dar a conocer las características del curso a los padres. Primer encuentro con padres y madres .Informar y orientar a los padres sobre el proceso de aprendizaje. Elección delegados de padres/madres.
- Autoevaluación: preparar la sesión de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas. Revisamos nuestro trabajo. Comunicar las opiniones y decisiones del equipo educativo. El/la Delegado/a informa.
- Orientación académica y profesional: reflexionar sobre los propios gustos y deseos, relacionándolos con campos profesionales. Explorar intereses profesionales. Valorar la utilidad de la asistencia al instituto y detectar posibles diferencias en absentismo entre alumnos y alumnas. Reflexionar sobre las propias capacidades y su relación con los estudios y profesiones. Conocer y aplicar las fases de un proceso de toma de decisiones. Evaluar los intereses profesionales y su adecuación a los distintos itinerarios. Optatividad y repercusiones en la elección de itinerarios formativos. Oferta formativa, bachillerato, ciclos, universidad.
- Educación en salud: reconocer y aceptar los cambios de la pubertad. Mi cuerpo ha cambiado. Adicciones. Prevención drogodependencias. Alimentación saludable. Educación afectivo-sexual.
- Educación emocional: valores, reconocimiento de sentimientos, adecuada expresión de los mismos. Analizar la forma personal de reaccionar en diversas situaciones, buscando la respuesta más adecuada.
- Mejora de la autoestima: reflexionar sobre las propias características para ajustar la autoimagen personal. Mi imagen personal. La amistad como un elemento indispensable para el ajuste personal.
- Resolución pacífica de conflictos: mediación escolar, técnicas de resolución de conflictos.
- Actividades para detección de potencialidades y talentos en el alumnado. Actividades de autoconocimiento realizadas grupal e individualmente.
- Utilización del tiempo libre: reflexionar sobre la adecuada utilización del tiempo de ocio durante las vacaciones. Voluntariado.

B. BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

Las actividades de tutoría con el alumnado de bachillerato y ciclos, estará centrada en la orientación académica y profesional. Y será coordinada en la medida de lo posible con el profesorado que ejerza la tutoría. Se realizarán actividades que faciliten la toma de decisiones.

Otras actuaciones, se realizarán a demanda del responsable de la tutoría y en coordinación con este.

PMAR

El alumnado de PMAR contará con dos horas de tutoría a la semana, una integrada en su grupo de referencia y otra específica dirigida por el orientador/a.

Las actividades de la tutoría específica deben tener en cuenta que el alumnado ya tiene otra tutoría con el grupo de referencia en el que trabajan los contenidos del Plan de Acción Tutorial. Además, esta tutoría no debe plantearse con contenidos cerrados pues cada curso el grupo será, probablemente muy distinto. Al ser un grupo pequeño, será muy necesario conocer sus motivaciones de forma precisa y ajustarse a ellas en cada caso. Por ello la programación de esta tutoría es amplia para que en cada curso pueda haber una adaptación a las prioridades y necesidades que presente el alumnado.

Las finalidades principales de esta tutoría específica son

- ❖ Favorecer la integración de los alumnos en la vida del Centro y la participación dentro del Aula.
- ❖ Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a
- ❖ Facilitar la toma de decisiones conscientes y responsables respecto al futuro académico y profesional del alumnado.

OBJETIVOS

- Desarrollar estrategias, **habilidades y procesos de pensamiento** básicos en el aprendizaje.
- **Recoger, organizar e interpretar la información** de forma sistemática crítica y productiva.
- Desarrollar **estrategias de apoyo al estudio**:
 - Proporcionar información sobre los aspectos que han de tener en cuenta al elaborar su horario de estudio personal.
 - Dar pautas para que los alumnos y alumnas sepan organizar, de forma concreta, una sesión de estudio.
- Desarrollar estrategias de **motivación**:
 - Desarrollar procesos de atribución interna.
 - Desarrollar actividades para la mejora del auto-concepto.
 - Reflexionar sobre los motivos personales para estudiar y sobre las exigencias de su profesión como estudiantes.
- Coordinar **algunas actuaciones familia / centro educativo**:
 - Unificar criterios metodológicos entre el profesorado del equipo docente, y prioritariamente entre el profesorado de los ámbitos específicos.
 - Dar orientaciones a las familias para que valoren y estimulen el trabajo de sus hijos e hijas y apoyen su esfuerzo. Realizar un seguimiento periódico con familias.
 - Coordinación de la atención con el tutor /a de referencia.

CONTENIDOS

A. Desarrollo de estrategias básicas de aprendizaje:

- Observación y clasificación.
- Ordenamiento.
- Clasificación jerárquica.
- Descubrimiento de relaciones.
- Razonamiento.
- Comprensión lectora.
- Velocidad lectora.
- Técnicas de lectura rápida.
- Subrayado.
- Resumen y esquema.
- Mapas conceptuales.

B. Desarrollo de estrategias de apoyo:

- La planificación del estudio.
- El horario de estudio personal.
- Cómo organizar una sesión de estudio.
- Condiciones de tipo personal que influyen en el estudio.
- Condiciones de tipo ambiental que inciden en el estudio.
- El estudio en el ámbito familiar.

C. Desarrollo de aspectos afectivos y motivacionales.

- La motivación, las expectativas y el aprendizaje.
- Autoconcepto y autoestima
- Las habilidades sociales.
- La asertividad y resolución de conflictos.
- Inteligencia Emocional.

D. Cooperación y trabajo en equipo.

- Actividades de aprendizaje cooperativo.
- La ayuda entre iguales (tutoría entre iguales).
- Ambiente de compañerismo.

E. Programas Específicos

En estas sesiones de tutoría se podrá llevar a cabo una intervención más psicopedagógica ante las necesidades específicas del grupo de alumnos y alumnas que cursan este programa. En respuesta a estas necesidades se llevará a cabo programas específicos, por ejemplo:

- Técnicas de trabajo intelectual.
- Fomento de valores y participación ciudadana.
- Desarrollo de la inteligencia emocional.

- Actividades relacionadas con programas a los que el centro está adscrito (Plan de Igualdad, Forma Joven, Escuela Espacio de Paz....)

La metodología de estas sesiones de tutoría responde al planteamiento de un aprendizaje mediado y cooperativo que consideramos favorece los procesos de maduración y construcción personal. Pretendemos que sea una metodología activa, participativa, motivadora, flexible y centrada en las características y necesidades de los miembros del grupo. Consecuentemente, esta programación de la acción tutorial será revisada anualmente para adaptarla a las necesidades de cada nuevo grupo de alumnos y alumnas de PMAR, priorizándose o añadiéndose, contenidos y/o actividades, según las necesidades del grupo.

FP BÁSICA

La planificación de estas actuaciones específica se desarrollará en tres bloques de contenidos:

- Desarrollo personal y social. Dentro de este bloque se priorizarán, teniendo en cuenta las características e intereses de este alumnado, los siguiente contenidos:
 1. Autoconcepto: conocimiento de uno mismo o una misma, de las diferentes aptitudes, valores y actitudes, destacando los aspectos positivos y potenciando los puntos fuertes de cada alumno o alumna.
 2. Confianza en uno mismo: afianzar la seguridad en las propias posibilidades.
 3. Estrategias de autocontrol: enseñarles a dirigir de forma autónoma y responsable su conducta, autorregulando su propio comportamiento.
 4. Integración social y desarrollo de las habilidades sociales: habilidades comunicativas y resolución de conflictos.
- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este bloque se deben abordar actuaciones encaminadas a:
 1. Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
 2. Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- Desarrollo del proyecto vital y profesional. En este bloque se engloban todos aquellos programas y actuaciones dirigidos a:

1. Autoconocimiento e identidad personal.
2. Exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
3. Análisis de expectativas escolares y profesionales.
4. Toma de decisiones.
5. Establecimiento de compromisos.

D. ATENCIÓN A ESPA

Según lo que recoge la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El plan de orientación y acción tutorial de los centros docentes en los que se impartan las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas considerará los siguientes aspectos específicos:

- a) La orientación académica y profesional adecuada que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades.
- b) La ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo, de acuerdo a las características singulares de su situación personal.
- c) La disposición de medidas de atención a la diversidad que pueda requerir el alumnado adulto con el fin de facilitar su desarrollo óptimo y, en su caso, la adaptación del currículo establecido en la etapa.
- d) La orientación personal y de grupo adecuada que permita mejorar los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para culminar con éxito su proceso de aprendizaje.

A fin de abordar lo requerido por la legislación vigente, se establecerá una coordinación entre orientación y el tutor/a de la ESPA, con objeto de ver las necesidades del alumnado y adoptar medidas pedagógicas que favorezcan la consecución de los objetivos anteriormente expresados.

Además, el responsable de la orientación realizará actuaciones presenciales en momentos puntuales y el alumnado puede tener una atención más personalizada a través del correo electrónico del Departamento de Orientación.

H.8. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de actuación del Departamento de Orientación será en todo caso, inicial, procesal, formativa y sumativa. En el mes de septiembre se realizará una evaluación inicial de las necesidades del Centro para el año en curso, con el objeto de adaptar el plan de actuación, atendiendo a los siguientes indicadores:

- Alumnado con necesidades educativas especiales que se incorpora al centro y alumnado con necesidades educativas especiales que permanece en el centro.
- Resultado del análisis de la evaluación realizada sobre el plan de acción tutorial del curso anterior mediante las memorias de tutoría.
- Resultado del análisis de la evaluación del plan de orientación académica y profesional del curso anterior.

Posteriormente se realizará una evaluación trimestral formativa para ver la adecuación del Plan a la realidad del Centro, y las respuestas de mejoras o mejor ajuste que podamos ir realizando en el desarrollo de la puesta en práctica del Plan.

Finalmente se realizará una evaluación final al acabar en curso, la cual valorará los resultados del Plan llevado a cabo. Esta evaluación se hará de forma participativa por parte de todos los implicados en la realización del Plan y ello se recogerá en la memoria de final de curso. El objetivo de esta evaluación es conocer, comprobar y mejorar la eficacia del programa para complementarlo en aquellos aspectos que lo requieran.

Las distintas actuaciones contempladas en este POAT, serán evaluadas mediante instrumentos de evaluación como cuestionarios destinados al alumnado, profesorado o familias. También tendremos espacios de evaluación del programa en las distintas coordinaciones con tutorías y orientación, equipos docentes, etc.

I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

1.1.TIPOLOGÍA DE LOS COMPROMISOS

Los compromisos pueden ser solamente educativos, solamente de convivencia o de ambos tipos, en ellos aparece claramente detallado a qué se comprometen cada una de las partes (tutores/as, familias, alumnado, orientador/a, equipo directivo). También podrán llevarse a cabo planes de estudio en casa.

Los compromisos se adoptarán por escrito (anexo IV y V de la Orden de 20 de junio de 2011), en ellos deben señalarse inexcusablemente, las medidas concretas, la fecha, la evaluación de la efectividad de dichas medidas, la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de no efectividad de alguna de las medidas.

Cualquiera de las partes (tutores/as, familias, alumnado, orientador/a, equipo directivo) puede solicitar la firma de dicho compromiso (educativo y/o de convivencia), siendo responsabilidad del tutor/a el inicio del procedimiento, dando traslado del mismo, una vez suscrito, al director/a del Centro que lo comunicara al Consejo Escolar.

Será el Consejo Escolar el que, en caso de compromisos de convivencia, y a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los compromisos educativos y/o de convivencia se firman por tutores/as, familias y alumnado.

1.2. COMPROMISO EDUCATIVO

Está destinado a:

- Alumnos/as que presentan dificultad de aprendizaje por no haber adquirido los hábitos adecuados de estudio y trabajo diario.
- Alumnado de enseñanzas obligatorias que tiene tres o más áreas no superadas tras la primera y la segunda evaluación.

El compromiso educativo tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

El contenido de ese procedimiento educativo puede desarrollar las siguientes medidas:

- ❖ Asistencia diaria a clase y puntualidad.
- ❖ Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento.
- ❖ Realizar un seguimiento de la agenda escolar.
- ❖ Organizar su tiempo de ocio y su horario.
- ❖ Participar en la vida del instituto: entrevistas periódicas con el tutor/a, asistencia a reuniones que se convocan en el instituto.
- ❖ Control en la casa del tiempo de estudio, así como de las condiciones ambientales en las que se da.
- ❖ Asistencia al Programa PROA
- ❖ Tener unos hábitos de vida saludable: desayunar en casa aunque después complete en el instituto su desayuno; dormir entre 8 y 10 horas diarias.

El procedimiento que se seguirá será el siguiente:

- Cuando los resultados académicos de un alumno/a no sean satisfactorios y exista evidencia de que el alumno o alumna en cuestión, tiene voluntad pero ese esfuerzo no se corresponde con los resultados obtenidos, el tutor/a propondrá a las familias un compromiso educativo.
- Los equipos docentes propondrán a los alumnos y alumnas objeto de esta medida.
- Dicho compromiso reflejará de forma evidente a qué se compromete cada una de las partes: familias, profesorado y el alumnado implicado.
- Para la adopción de esta medida preventiva de fracaso escolar será necesario citar a las familias a una reunión.
- Los compromisos educativos deberán ser revisados por el Consejo Escolar.

Los compromisos educativos deben ser revisados mensualmente por el tutor/a y trimestralmente por el Consejo Escolar.

1.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Está destinado a:

- ❖ Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- ❖ Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ❖ Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.

- ❖ Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- ❖ Alumnado con dificultades para su integración escolar.

El compromiso de convivencia tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El contenido de este tipo de compromiso podrá incluir las siguientes medidas:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesario para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del Centro y del profesorado

El procedimiento para suscribir este tipo de compromiso será el siguiente:

- El tutor/a podrá suscribir un compromiso de convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo), por sugerencia del Orientador o por iniciativa de la familia.
- El tutor/a dará traslado al director/a de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso para que se verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia del Centro. Una vez verificadas las condiciones, el director/a autorizará al tutor/a para que lo suscriba.
- Para el establecimiento de los compromisos de convivencia el tutor/a o el Orientador/a citará a la familia y al alumno/a para firmar dicho compromiso.
- En los compromisos de convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para sujetar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y cauces de evaluación de esta medida. Así mismo deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

- Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo al equipo educativo y al director/a quien lo comunicará a la comisión de convivencia.
- Cada profesor/a valorará el comportamiento positivo o negativo del alumno/a durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor/a. Para ello, se entregará al alumnado una ficha de seguimiento semanal. El profesorado anotará en la ficha la conducta del alumnado según los diferentes ítems reflejados en la misma.
- Cuando finalice la jornada escolar el alumno o alumna enseñará la hoja de seguimiento a su familia que deberá ser firmada por el padre o la madre.
- Una vez finalizada la semana, se realizará una valoración global; se analizarán los comportamientos y se acordarán las estrategias para superar las situaciones problemáticas.
- Se escribirá para la familia una nota en la Agenda o se le enviará un correo electrónico donde se le informará de los resultados del seguimiento de la semana.
- Se mantendrán reuniones quincenales con las familias para informarles sobre los progresos de su hijo o hija en este programa, así como para revisar los compromisos adquiridos en casa y adoptar nuevas decisiones.
- De esto quedará constancia escrita y el tutor/a lo comunicará al director/a para su traslado a la Comisión de convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso.

J.PLAN DE CONVIVENCIA

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA n. 96, de 21.05.2015).

J.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El contexto de este Plan de Convivencia ya se ha desarrollado en la introducción a este Proyecto. Ya dijimos que la principal característica del mismo es la heterogeneidad y diversidad del mismo. En cuanto a la convivencia, el diagnóstico parte de una valoración medianamente positiva en general, aunque con las siguientes reflexiones:

J.1.1. IMPLICACIÓN DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LOS CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y SUS CAUSAS

Para facilitar en este apartado un punto de partida para la reflexión, se han analizado datos tomados de la recopilación de las actuaciones y medidas disciplinarias puestas en marcha durante los pasados cursos académicos , respecto a las conductas contrarias a las Normas de Convivencia observadas, comparando entre trimestres, por niveles académicos y por género.

Hay que puntualizar que la mayor parte de las sanciones se concentran en alumnado de 1º de ESO y en los mismos alumnos y alumnas, significando esto un porcentaje relativamente bajo de dispersión de las conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia del Centro. Suelen ser alumnos/as que muestran poco interés por el aprendizaje, que no trabajan, no traen el material necesario, no prestan atención y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase.

Continúa siendo una dificultad contactar, y que colaboren con nosotros, las familias de los alumnos/as que presentan acumulación de conductas disruptivas y que no tienen ningún interés hacia el proceso de aprendizaje. De hecho, este alumnado suele ser absentista, dado el escaso valor concedido a la educación en el entorno que le rodea.

Ante esta problemática, las Propuestas de Mejora son las siguientes:

- El profesorado debe crear un orden dentro y fuera del aula que permita conseguir el grado óptimo de los objetivos educativos y convivenciales de nuestro centro.
- El alumnado debe conocer y hacer suyas las Normas de Convivencia del Centro y el ROF. Para ello, es imprescindible su participación en la reflexión de las mismas mediante actividades de tutoría durante todo el curso.
- El profesorado debe procurar ser más diligente y puntual durante los periodos de guardias y en los momentos de cambios de aula. Así mismo, debe estar alerta y corregir cualquier conducta disruptiva dentro del aula, en los pasillos o en el recreo.
- Se debe prestar mayor atención a la detección de problemas y conductas que puedan generar conflictos, para evitar estas situaciones.

J.1.2. ÁREAS Y PROFESORADO CON MAYOR INCIDENCIA

En cuanto al Claustro, deducimos las siguientes reflexiones:

- ❖ El Profesorado necesita conocer recursos y estrategias para controlar el clima de clase, sobre todo en el primer ciclo de ESO.
- ❖ Compartir experiencias utilizando como foro los equipos educativos y tutorías, mejoraría la posición del profesorado ante los mismos.
- ❖ En las áreas o materias no evaluables se necesita una programación de aula consistente, que no dé lugar a desmotivación por parte del alumnado y les mantenga en continua actividad, sobre todo con estrategias de cooperación.
- ❖ Todo el profesorado es consciente de que el centro es un espacio para la consecución de los objetivos convivenciales, y de que sólo la defensa conjunta de los mismos puede influir en los valores y actitudes de nuestro alumnado.

Por tanto, las Propuestas de Mejora serían las siguientes:

- Formación del profesorado a través de la Formación en Centros que promueva la innovación y uso de nuevas metodologías a través de Buenas Prácticas Educativas.
- Desarrollo de aprendizajes que desarrollen el pensamiento del alumnado, el pensamiento crítico y el desarrollo de las inteligencias interpersonal e

intrapersonal dentro del progreso en la adquisición de la competencia social y cívica.

- Elaboración de programaciones de aula efectivas y motivadoras, favoreciendo técnicas de estudio, cooperación y temas transversales en materias no evaluables.
- Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el R.O.F. y el Plan de Convivencia, especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.

J.1.3. PROTOCOLOS QUE SE PONEN EN MARCHA Y SU EFECTIVIDAD

En este apartado, se observan las siguientes reflexiones:

- ❖ La acumulación de partes refleja la necesidad de acometer modificaciones en las actitudes del alumnado durante el desarrollo de las clases y en los cambios de clase, así como en los periodos de recreo (para ello, es necesaria la colaboración del profesorado y sobre todo de las familias).
- ❖ Muchas de estas amonestaciones no vienen acompañadas de una intervención previa en el aula o fuera de esta (castigos en clase, llamadas a las familias, entrevistas personales...)
- ❖ El Profesorado necesita formación específica y conocer recursos y estrategias para controlar el clima de convivencia de clase, sobre todo en el primer ciclo de ESO.
- ❖ Durante los cambios de clase el profesorado de guardia y los que imparten docencia deben ser diligentes para evitar en la medida de lo posible situaciones de conflicto en aulas y pasillos.
- ❖ Al aumentarse el número de profesores y profesoras que realizan la guardia de recreo, se mejora la vigilancia de estas zonas complicadas. Pero es una labor de equipo que todo el profesorado de guardia debe realizar con diligencia.

Ante esta situación, las Propuestas de mejora son las siguientes:

- Evitar el abuso de amonestaciones orales y pasar al siguiente punto del protocolo: tareas individuales o colectivas, etc., con implicación directa del profesorado que impone la corrección.

- Concienciarse de que la medida de expulsión de clase solo se debe imponer en casos extremos, evitando ponerla en práctica cuando nos queden recursos menores que están demostrando la misma eficacia.
- Como docentes, tratar de evitar el agravamiento de situaciones conflictivas con estrategias disuasorias y actitudes positivas y de respeto, que sirvan de ejemplo al resto de alumnos y alumnas de clase.
- Nunca discutir con el alumnado en presencia del resto del grupo, es preferible sacar al alumno o alumna irrespetuoso al pasillo y hacerle ver que su actitud no le conduce a nada.
- La Jefatura de Estudios no debe intervenir si no se han agotado medidas de intervención en el aula, en los recreos o con las familias, ya que eso redundaría en la falta de autoridad del profesorado.
- Cuando se realice el servicio de guardia, procurar puntualidad y no obviar situaciones sospechosas o conflictivas, recriminando en todo caso al alumnado que las provoque.

J.1.4. RELACIONES ENTRE PROFESORADO, ALUMNADO, FAMILIAS Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se recogen aquí reflexiones basadas en experiencias observadas durante los últimos cursos escolares y según el análisis de resultados de las encuestas realizadas a la comunidad educativa y que sirven de base para este apartado del diagnóstico del estado de la convivencia en nuestro Centro.

El profesorado debe mantener una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina. Cada uno de los miembros de la comunidad educativa debe desarrollar el trabajo que le corresponde con la máxima dedicación, de asistir al centro con puntualidad y de colaborar con todos los órganos del mismo para un mejor funcionamiento.

- Aumentar el celo y la vigilancia en aquellos espacios más propensos a la conflictividad.
- La concienciación de todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos/as, los profesores/as, el personal de administración y servicios y los padres es fundamental para la creación de un ambiente de estudio encaminado al éxito escolar.
- El desarrollo del interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo es un factor de eficacia frente al excesivo individualismo.

- Favorecer las situaciones en las que el alumno/a pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro contribuye a la asimilación de las normas como propias.
- Es fundamental propiciar la colaboración familia – Instituto a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

J.1.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS Y SU EFECTIVIDAD

Respecto a este apartado, hacemos las siguientes reflexiones:

- ❖ Es necesario publicitar mejor las Normas de Convivencia.
- ❖ Hay que aunar esfuerzos para que las actuaciones estén más coordinadas y se ejecuten lo antes posible.
- ❖ Es necesario aprender estrategias para controlar situaciones conflictivas.
- ❖ Aumentar la frecuencia de las campañas de limpieza, porque se asimilará antes el hábito.
- ❖ Desde las tutorías y desde el propio profesorado se debe aumentar la comunicación con las familias.
- ❖ Es necesario mejorar la coordinación en la colaboración con otras entidades externas al Centro.
- ❖ Al aumentarse el número de profesores y profesoras que realizan la guardia de recreo, se mejora la vigilancia de estas zonas complicadas.
- ❖ La puntualidad debe ser un hábito para el alumnado y para el profesorado.
- ❖ Hay que ser diligentes al custodiar y rellenar aquellos documentos que regular las actividades en nuestro Centro.

Las propuestas de mejora son las siguientes:

- Dar mayor publicidad a las Normas de Convivencia, aumentando los lugares donde se exponen a la comunidad educativa.
- Utilizar todo el profesorado los mismos criterios de aplicación de las Normas.
- Crear con ayuda de las Tutorías y la Junta de Delegados y Delegadas de grupos, campañas de limpieza y mejora del Centro.

- Proponer a las familias su participación en actividades del Centro, a través de sus propios hijos e hijas.
- Mejorar la comunicación y colaboración con estamentos externos al Centro, aumentando el número y frecuencia de actividades conjuntas.
- Mejorar la diligencia en los servicios de guardia.
- Cumplimentar el registro de incidencias de guardia, así como los partes de clase

J.1.6. PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS ANTE LOS CONFLICTOS.

- ❖ La limitación inicial del total de horas de docencia de la plantilla y el posterior reparto entre los Departamentos Didácticos, así como grupos con ratios altas de alumnado, complica la elaboración de los horarios y la organización de flujos de movimiento y reparto de espacios; todo ello limita la posibilidad de evitar situaciones conflictivas.
- ❖ Es preciso mejorar el celo y la vigilancia durante los primeros momentos de los cambios de clase.
- ❖ Se necesita aumentar la participación e implicación de toda la comunidad educativa en proyectos que mejoren nuestro clima de convivencia.
- ❖ Se deben respetar en la medida de lo posible los criterios pedagógicos en el reparto de horas de docencia de los diferentes Departamentos Didácticos, para evitar las limitaciones en la confección de horarios.

Las propuestas de mejora son:

- Participar activamente en proyectos y actividades de mejora de la Convivencia.
- Respetar en la medida de lo posible los diferentes criterios pedagógicos en la estructuración inicial de los Departamentos Didácticos y de elaboración de horarios.
- Establecer mecanismos eficaces de desplazamiento en el interior del Centro, para evitar aglomeraciones y disturbios en cambios de clase o entradas y salidas del Centro.

J.2. OBJETIVOS

- Reflexionar y asumir normas y actitudes facilitadoras de la convivencia, capaces de dar respuesta a los problemas que aquella plantea.
- Conseguir que el alumnado desarrolle actitudes de respeto, solidaridad, tolerancia, libertad e igualdad; frente a los valores que predominan en nuestra sociedad: competitividad, insolidaridad, violencia.
- Defender el papel utópico de la escuela: formar ciudadanos libres, capaces de comprender, juzgar e intervenir en su comunidad de una manera crítica, responsable y solidaria, democrática, creativa y transformadora.
- Propiciar un ambiente académico que permita compatibilizar el derecho a la educación, el estudio y el progreso académico del alumnado con el derecho del profesorado a realizar su trabajo en condiciones adecuadas.
- Disminuir el número de conductas disruptivas en el centro.
- Fomentar el compromiso de las familias en la participación de la vida del Centro.
- Promover la formación de los distintos miembros de la comunidad educativa en la resolución pacífica de los conflictos y la mediación.
- Mejorar y mantener el material y las instalaciones del Centro.

J.3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES Y DE CADA AULA

J.3.1. DERECHOS DEL ALUMNADO

El alumnado del IES “Aljanadic” tiene reconocidos plenamente los siguientes derechos:

- A recibir un trato correcto.
- A recibir una enseñanza reglada de calidad según la Ley de Educación vigente.
- A ser informado de los criterios de evaluación en cada una de las asignaturas, así como de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas calificables realizadas, con explicación de las mismas.
- A contar en las instalaciones del Centro con un puesto escolar en el que se garanticen las condiciones básicas exigibles que permitan un rendimiento eficiente del alumnado.
- A contar con unos sistemas de seguridad que protejan su integridad.
- A que se ponga a su disposición un teléfono para comunicación con su domicilio en caso de necesidad por enfermedad o accidente u otra causa similar.

J.3.2. DEBERES DEL ALUMNADO

El alumnado del IES “Aljanadic” tiene como tal las siguientes obligaciones:

- A asistir al centro cada jornada lectiva.

- A esmerar la puntualidad en la llegada al centro al comienzo de la jornada.
- A permanecer en el centro durante la jornada lectiva sin salir del mismo, salvo autorización expresa del profesor de guardia con causa justificada y acompañado de un adulto autorizado por el padre o madre, si el alumno/a es menor de 18 años.
- A tratar con respeto a compañeros/as, profesores/as, personal de administración y servicios del Centro y a cualquier otra persona con quien se relacione.
- A seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y realizar las actividades y ejercicios programados.
- A no perturbar el normal desarrollo de las clases.
- A respetar el ejercicio del derecho de estudio de sus compañeros/as.
- A devolver los boletines de evaluación debidamente firmados por sus padres o madres.
- A respetar y cuidar las instalaciones del Centro.
- A colaborar en cada una de las actividades que en el centro se puedan organizar.
- A cumplir cada una de las normas que se puedan introducir con la finalidad de mejorar la convivencia, seguridad y conservación de las instalaciones.
- A traer a las clases los libros y el material que sean precisos.
- A asistir a clase con la vestimenta adecuada y mantener una postura correcta.

J.3.3. PROHIBICIONES AL ALUMNADO

Para el alumnado del IES “Aljanadic” queda prohibido:

- La llegada al centro en un momento distinto al inicio de la jornada sin la debida justificación o sin ser acompañado/a por los padres o las madres.
- La salida del Centro en un momento distinto del final de la jornada, salvo autorización expresa de algún profesor/a de guardia, con la correspondiente autorización paterna o materna para ese día concreto y siendo recogido por un adulto, si es menor de 18 años. El modelo de autorización podrá facilitarse en Conserjería
- No está permitido el uso del teléfono móvil en el 1º y 2º de la ESO. A partir de 3º, cuando sea estrictamente necesario y previa comunicación del profesorado con las familias se podrá usar en clase bajo la responsabilidad del profesorado que lo solicite. El centro no se responsabiliza de la pérdida o el deterioro de mismo.
- La adquisición de chucherías fuera del espacio de recreo, así como el consumo de las mismas o de comida, en el interior de las clases.
- Fumar o consumir sustancias tóxicas en el recinto del Centro.

- El trato vejatorio, insultante o denigrante hacia compañeros/as, profesores/as, personal de administración y servicios o algún otro miembro de la comunidad educativa.
- Las carreras en los pasillos, juegos violentos, lanzamiento de objetos, así como gritos o ruidos molestos.
- Estacionarse en los pasillos en los cambios de clase. Los alumnos/as que tengan que cambiar de aula circularán por los pasillos y por las escaleras guardando la debida compostura.

Partiendo de estas normas generales para el centro, al comienzo del curso escolar, cada grupo elaborará sus normas de aula siguiendo las indicaciones del Departamento de Orientación contempladas en el Plan de Acción Tutorial. Estas normas se elaborarán de forma consensuada por todos los integrantes de cada grupo-clase y se expondrán en lugar visible y de forma permanente en cada aula. Entre otras, son susceptibles de ser incluidas las siguientes:

- Ser puntual y estar en clase antes de que llegue el profesor o profesora, sin permanecer en el pasillo.
- Permanecer situados en el aula según determine el tutor o tutora. Excepcionalmente, cuando un profesor/a lo estime oportuno para el desarrollo de sus clases, podrá hacer cambios mientras dure su sesión.
- Guardar silencio, sentarse correctamente y prestar la atención debida durante el desarrollo de las clases.
- Levantar la mano y pedir permiso al profesor o profesora para hablar o levantarse del sitio con una actitud educada.
- Mantener limpia el aula y cuidar el apagado de las luces, cerramiento de puertas y ventanas, y la subida de las sillas al final de la jornada escolar.
- No comer ni beber en el aula.
- Traer a clase las tareas y materiales necesarios esforzándose en las actividades propuestas por el profesor/a.
- Vestirse con una indumentaria adecuada para la asistencia a un Centro Educativo.
- Prohibido usar en clase el móvil o reproductores de audio y/o vídeo.

La sanción correspondiente a estas normas, corresponde al profesor o profesora que imparte la materia debiendo estar presente durante la corrección.

J.3.4. CONSIDERACIONES GENERALES

Las correcciones y las medidas disciplinarias que se adopten habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las Normas de Convivencia deberá tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Ningún alumno/a podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones previstas en este Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- e) A efectos de la gradación en las correcciones, se considerarán circunstancias **atenuantes**:
 - 1. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
 - 2. La falta de intencionalidad.
 - 3. La petición de excusas.
- f) Se considerarán circunstancias **agravantes**:
 - 1. La premeditación.
 - 2. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

3. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
4. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
5. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
6. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

J.3.5. ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

Se corregirán los actos contrarios a las Normas de Convivencia del Centro realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos/as que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado, todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones.

J.3.6. CONDUCTAS CONTRARIAS PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIÓN DE LAS MISMAS

Se entenderá que la reiteración de faltas pertenecientes a las conductas contrarias a las Normas de Convivencia equivaldrá a una conducta gravemente perjudicial para las Normas de Convivencia.

Serán consideradas como **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA** las siguientes:

Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.

La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por de los compañeros/as.

Las faltas injustificadas de puntualidad; se considerarán falta cuando superen el número de cuatro por asignatura y trimestre.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad las que no sean excusadas por escrito por parte del alumno/a o de sus representantes legales si es menor de edad, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.- Si la falta de asistencia o puntualidad es debido a enfermedad habrá de aportarse el certificado o justificante médico. Excepcionalmente, cuando la enfermedad sea de corta duración (hasta tres días) comunicación escrita de los padres o madres.

2.- Si es debida a un asunto familiar: presencia de los padres o madres y/o justificante escrito.

3.- Otras ausencias: entrevista de los padres o las madres con el tutor/ o la Jefatura de Estudios.

4.- No se considerará justificado el faltar a clase en horas previas o inmediatas a un examen. La falta de asistencia a un examen y a las horas previas se justificará siempre con un certificado médico.

5.- Los alumnos/as mayores de edad deberán justificar sus faltas por escrito. No obstante, el tutor/a y la Jefatura de Estudios informarán a sus padres y madres de tales faltas.

6.-Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de faltas injustificadas, se establece lo siguiente en relación con el número de máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de evaluación y promoción del alumnado

- a) Primer apercibimiento por escrito: cuando un alumno/a falta sin justificación el 20% de las horas impartidas de un área o materia en un mes, el profesor/a notificará la citada circunstancia al tutor/a, que dará traslado de la misma al alumno/a o a la familia en caso de ser menor de edad.

- b) En el acta de evaluación correspondiente al trimestre donde se efectúen los apercibimientos se reflejarán los alumnos/as que han sido apercibidos.
- c) Si la ausencia está provocada por una enfermedad de larga duración debidamente justificada, el/a tutor/a se encargará de recabar del profesorado el apoyo y la orientación pedagógica necesaria para que el alumno o alumna pueda continuar su proceso formativo durante la convalecencia, cuando así sea solicitado por el/a alumno/a o sus padres.

Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Traer al Centro teléfonos móviles o cualquier aparato que pueda distraer al alumno/a. Caso de incurrir en esta falta se le podrá requisar no siendo devuelto hasta final de la jornada.

Las conductas contrarias a las Normas de Convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar provincial.

Corrección de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia

Por la comisión de faltas que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase, el/la profesor/a que la esté impartiendo en el momento de producirse la conducta podrá imponer la sanción de suspensión de derecho de asistencia a la clase; para ello deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) El alumno/a deberá ser atendido por el profesor/a de Guardia, quien le indicará el lugar en el que debe permanecer.
- b) El profesor/a que haya adoptado la decisión, deberá informar por escrito al tutor/a y a la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.

- c) Asimismo, el tutor/a deberá informar de ello a los representantes legales del alumno/a.

Para las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral. Los órganos competentes para imponer esta sanción serán todos los profesores o profesoras del Centro.
- b) Apercibimiento por escrito. El órgano competente para imponer esta corrección será el tutor o tutora del alumno.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en sus instalaciones, recursos materiales o documentos. Asumir económicamente los gastos de reparación si los hubiera. El órgano competente para imponer esta corrección será Jefatura de Estudios.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El órgano competente para imponer esta corrección será Jefatura de estudios.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El órgano competente para imponer esta sanción será la dirección del Centro.

J.3.7. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIÓN DE LAS MISMAS

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro:

La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
--

Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las Normas de Convivencia del Centro.

Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.

El incumplimiento de las correcciones impuestas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo

los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar provincial.

Corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a)** Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- b)** Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes.
- c)** Cambio de grupo.
- d)** Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.
- e)** Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f)** Cambio de Centro docente.

Cuando se imponga la corrección prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno.

Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f), la Consejería competente en educación garantizará un puesto escolar en otro centro.

Será competencia del director o directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

J.3.8. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES

Procedimiento General

1.- Para la imposición de las correcciones previstas en este Reglamento será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno.

2.- Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

3.- Se dará audiencia a los padres, madres o representantes legales cuando el alumno o alumna sea menor de edad, en el caso de que la corrección o medida disciplinaria sea:

- La suspensión del derecho de asistencia al centro.
- La realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades de centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes.
- Cambiar de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.

4.- Se tendrán en cuenta las aclaraciones del profesorado y de los tutores y tutoras del alumnado en los siguientes casos:

- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días e inferior a dos semanas.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

5.- Jefatura de Estudios deberá ser informada por el profesorado y el tutor o tutora del alumnado de las correcciones que se impongan por las conductas contrarias a las Normas de Convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a

los padres, madres o representantes legales del alumnado de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Reclamaciones

- El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas en el plazo de dos días lectivos, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumnado.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del alumnado, podrán ser revisadas por el consejo escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 5/2016 de 9 de diciembre. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del consejo escolar, en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Procedimiento para la medida disciplinaria de cambio de centro

Inicio del expediente

El director o directora del Centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Instrucción del procedimiento

- 1) La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del Centro designado por el director o directora.
- 2) El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- 3) El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

- 4) Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Recusación del instructor

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del Centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en Los artículos 41 y 42 del Real Decreto 328/2010. Sección 5ª.

Medidas provisionales

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Consejo Escolar, a través de su Comisión de Convivencia, por propia iniciativa o a propuesta del Instructor, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno/a deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Resolución del procedimiento

A la vista de la propuesta del instructor, el director o directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

La resolución del Consejo Escolar contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Corrección aplicable.
- d) Fecha de efectos de la corrección, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno/a continúa matriculado en el centro y fuese imposible cumplirla en el año académico en curso.

Recursos

Contra la resolución dictada por el director o directora se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 octubre). La resolución del recurso, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

J.4. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está compuesta por los siguientes miembros:

- ❖ El Director o Directora, que ejercerá la presidencia.
- ❖ El Jefe o Jefa de estudios.
- ❖ Dos profesores o profesoras.
- ❖ Dos padres, madres o representantes legales del alumnado.
- ❖ Dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

Según el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, es la Dirección del Centro la responsable de imponer las sanciones necesarias e informar a esta comisión de las actuaciones llevadas a cabo; por lo que estas reuniones informativas se realizarán en el horario y calendario que mejor se adapte a sus componentes y, de manera preceptiva, previo a la convocatoria de cada Consejo Escolar.

Por lo tanto, la Comisión de Convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre. Además, lo hará cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o para tomar una decisión.

J.5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

J.5.1. FINALIDAD Y OBJETIVOS

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del Centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos/as comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de

autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

J.5.2. OBJETIVOS

1. Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las Normas de Convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre todo cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
2. Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos y comunicaciones con los demás.
3. Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
4. Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
5. Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
6. Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
7. Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
8. Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
9. Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
10. Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

J.5.3. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE UN ALUMNO SEA ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando sea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Para derivar un alumno o alumna al Aula de Convivencia, deberían darse las siguientes condiciones:

- ❖ Ser reincidente en su actitud y conducta contra las Normas de Convivencia.

- ❖ Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- ❖ Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- ❖ La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- ❖ La atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

Asimismo, hay que tener en cuenta las siguientes circunstancias

- El número máximo de veces que una alumno o alumna puede ser derivado al Aula es 3.
- El número máximo de días de atención en el Aula es 5.
- El número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse simultáneamente en el Aula es 3.

J.5.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los Departamentos Didácticos determinarán las actividades formativas que los alumnos o alumnas realizarán durante su permanencia en el Aula, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo. Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno o alumna.

El Departamento de Orientación programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el Aula, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de la Paz. Es decir:

- Respetar la vida.
- Rechazar la violencia.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para entender.
- Conservar el planeta.

- Redescubrir la solidaridad

J.5.5. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

La coordinación del Aula de Convivencia está dirigida por la Vicedirección. Participan profesores y profesoras durante una de sus guardias.

Permanece abierta desde las 8:30 hasta las 15h., siendo registradas todas las visitas en una carpeta y en el material específico de trabajo.

El tutor o tutora se encargará de recoger los materiales que cada alumno o alumna deba trabajar durante su estancia en el Aula y de entregarlo en Jefatura de Estudios en los plazos estipulados.

El Orientador/a determinará los ejercicios de reflexión que cada alumno/a debe realizar cada jornada.

El profesorado responsable del Aula de Convivencia anotará al finalizar cada hora la actitud y el trabajo realizado por el alumno o alumna. Además, si es la última hora hará una copia del informe del día para el tutor/a y otra para la Jefatura de Estudios.

J.5.6. INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO

El Aula de Convivencia será un aula específica del Centro destinada a este uso, donde se dispondrá el material didáctico elaborado por los Departamentos y por el Departamento de Orientación.

J.5.7. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN

Cuando a un alumno/a le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director o la directora verificará si se cumplen las condiciones previstas para la aplicación de esta medida. De ser así reunirá a las personas representantes de orientación, tutoría y Jefatura de Estudios para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula, según los criterios establecidos en el plan de Convivencia. El director o directora,

según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar.

J.5.8. PASOS A SEGUIR SI SE DECIDE LA DERIVACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA AL AULA DE CONVIVENCIA

1. El equipo educativo determinará las actividades formativas que éste debe realizar, de entre las previstas en la programación de cada departamento, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora.
2. El Orientador u Orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar, de entre las previstas en la Programación del Aula, y las entregará, en los plazos estipulados, al tutor o tutora.
3. El tutor/a entregará las actividades formativas y de reflexión que el alumnado deba realizar al Jefe o Jefa de Estudios.
4. El Jefe o Jefa de Estudios hará llegar las distintas actividades a los responsables del Aula.
5. El tutor o tutora comunicará a las familias la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará.

J.6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO, PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

J.6.1. INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y que procede de los centros de Primaria adscritos al instituto, se realizarán unas actividades de acogida, distribuidas en la siguiente secuencia temporal:

- En el mes de mayo, el IES hace unas Jornadas de Puertas Abiertas para los alumnos/as de 6º de Primaria de los dos colegios de nuestra localidad. Son recibidos por el Equipo Directivo y el Orientador/a. En esta primera actividad se les explica a los alumnos/as los cambios fundamentales en la transición de etapa: horarios, asignaturas, ampliación del número de profesores, obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, y cuantos interrogantes nos plantean. A continuación, un grupo de alumnos/as mayores, (4º ESO y 1º de Bachillerato, procuramos que sean del grupo de mediadores) acompañan en visita guiada a

los alumnos/as por todas las dependencias del Centro. En el recreo participan en actividades lúdicas planificadas para la ocasión.

- La incorporación de este alumnado en el instituto durante el mes de septiembre responderá a un horario diferente y a unas actividades distintas. Mediante dinámicas de grupo, se trabajará intensamente la presentación ante el resto de compañeros/as, la cohesión del grupo y el conocimiento de las Normas de Convivencia, tanto generales como particulares de aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias a aplicar en cada caso. El conocimiento de las Normas de Convivencia será incluido igualmente en el Plan de Acción Tutorial.

El alumnado que se incorpore en el centro a lo largo del curso escolar, sobre todo si es alumnado inmigrante, seguirá el proceso establecido en el Proyecto de Interculturalidad “Convive con la diversidad de culturas” en el epígrafe “Plan de Acogida”.

J.6.2. JORNADA DE CONVIVENCIA CON EL PROFESORADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

Una vez nombrado el profesorado, el Equipo Directivo tendrá una primera reunión con estos compañeros/as con la finalidad de informarlos del funcionamiento general de nuestro IES, programas en los que participamos, Grupos de trabajo, etc. para ofrecerles su participación.

J.6.3. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN PERSONAL AL ALUMNADO

Tendrán como objetivo fomentar el uso de estrategias y recursos destinados a la resolución pacífica de conflictos, así como promover y desarrollar acciones encaminadas a conseguir la verdadera igualdad de Género.

Entre las actividades podemos destacar:

- ❖ Elaboración de las Normas de Convivencia del grupo-aula
- ❖ Habilidades Sociales: comunicación, negociación y resolución de conflictos
- ❖ Lograr la cohesión interna del grupo
- ❖ Celebración del día de la Solidaridad

❖ Celebración de actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres (Orden de 28 de abril de 2015)

- Conmemoración de los días 25 de noviembre, día contra la violencia de género, 8 de marzo, día de la mujer.
- Talleres coeducativos, charlas, videofórum, certámenes de poesía.
- Elaboración de manifiestos
- Formación de alumnado ayudante en igualdad de género
- Análisis y estudio de algunos videojuegos
- Estudio de los estereotipos de la publicidad actual.
- Certamen Sexjoven.
- Concurso de Grafitis por la igualdad.
- Entrega de propuestas hacia el uso de un lenguaje no sexista .
- Elección de lecturas para el Plan Lector relacionadas con el tema.
- Colaboración con el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Posadas y las asociaciones Paz con Dignidad y Asociación de Mujeres Atlanta.
- Difusión, a través del Tablón de Igualdad, de todas las campañas informativas y participativas a las que ha sido invitado a colaborar el centro.
- Centrar preferentemente las distintas actividades que se propongan en el alumnado que curse la materia optativa de 2º y 3º de la ESO “ Cambios Sociales y de Género”.
- Proponer materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios para trabajar dentro del “ Plan de Orientación y Acción Tutorial”.
- Promover la participación del Centro en distintos concursos, como el de “Microrrelatos contra la violencia de género” organizado por el Ayuntamiento de Posadas.
- Mantener la colaboración con el Ayuntamiento de Posadas y su Área de Igualdad o el Instituto Andaluz de la Juventud y participar en los talleres que organizan.

Las actividades concretas, lecturas, unidades didácticas, títulos de películas o documentales, talleres específicos, etc. se irán concretando a lo largo del curso desde la coordinación de igualdad con el consenso y participación del equipo directivo y de todo el profesorado.

Todas las actuaciones se desarrollarán en colaboración con el resto de planes y proyectos del Centro, especialmente con “Escuela: espacio de paz”.

J.6.4. RELACIÓN DE FAMILIAS Y CENTRO EDUCATIVO

- Información diaria, por escrito (utilizando las agendas) o telefónicamente de las incidencias acontecidas durante la jornada escolar que afecten a sus hijos e hijas.
- Reunión durante el tercer trimestre de cada curso con las familias de los alumnos y alumnas de nueva incorporación, para informarles de aspectos relacionados con la formación académica y procedimientos de matriculación.
- Reunión durante el primer trimestre de cada curso con las familias de los alumnos/as de nueva incorporación, para dar a conocer el Plan de Convivencia y aspectos relacionados con la adolescencia.
- Reunión prescriptiva de los Tutores y Tutoras con las familias de su alumnado, durante el mes de octubre.
- Entrevistas personales del tutor/a con las familias y de Jefatura de Estudios y Dirección cuando es necesario.
- Colaboración con el A.M.P.A. en las actividades complementarias y extraescolares.
- Celebración de una jornada de convivencia con motivo del Día de la Comunidad Andaluza.

J.6.5. SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL ACOSO Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Las actividades de sensibilización frente al acoso e intimidación entre iguales, así como en la igualdad entre hombres y mujeres se trabajarán mediante las actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

Para estos casos se aplicarán los procedimientos específicos recogidos en el Decreto 19/2007 y la RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación Y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los Centros Educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil, así como la Orden de 20 de junio de 2011 y Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA n. 96, de 21 de mayo de 2015).

J.6.6.ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE ESPACIOS Y TIEMPOS DE RIESGO (RECREOS, CAMBIOS DE CLASE)

Cualquier profesor/adel Centro, independientemente de su ocupación, colaborará en todo momento en el cumplimiento de las Normas de Convivencia por parte del alumnado.

- Para los cambios de clase, la Jefatura de Estudios elaborará un cuadrante de vigilancia de pasillos (ala izquierda y derecha del primer piso) en el que el profesorado encargado será el saliente de cada cambio de hora.
- Durante los recreos existirá un turno de vigilancia en cuatro lugares estratégicos del patio. El profesorado encargado estará atento a cualquier incidencia que se produzca y contará con el apoyo del miembro del Equipo Directivo de Guardia.

J.7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO.

Cada grupo de alumnos/as elegirá durante el primer mes del curso, de manera democrática un delegado/a y un subdelegado/a entre los alumnos que lo componen. Esta elección no debe de tomarse como un mero trámite burocrático.

Merece la pena dedicar al menos dos o tres horas de tutoría al tema, antes de proceder a la votación, ya que la figura del delegado y delegada de clase es muy importante, tiene gran interés y de su capacidad de liderazgo y ganas de colaborar con el tutor depende en gran medida que el grupo funcione.

El Delegado/a o en su caso, el Subdelegado/a, tienen reguladas sus funciones y son las siguientes:

- a) Representar legalmente a sus compañeros/as en las relaciones generales del grupo ante los distintos estamentos de la comunidad educativa y dentro de la Junta de Delegados y Delegadas.
- b) Exponer los proyectos, sugerencias y/o reclamaciones del grupo al que representa a sus profesores/as, al tutor/a o a los órganos de gobierno y de coordinación docente del Centro, siendo portavoz de la expresión de la mayoría sobre cuestiones de interés colectivo.

- c) Coordinar las iniciativas que sirvan para fomentar y lograr una mejor convivencia en el grupo y en el centro.
- d) Promover cuanto pueda servir para mejorar el nivel académico y formativo de los alumnos/as, en contacto con Tutor/a, Equipo Educativo y Dirección del Centro.
- e) Ser el responsable del control del parte de asistencia, presentándolo al profesor para su firma al comienzo de la clase.
- f) Actuar como portavoz del grupo ante los distintos profesores/as en lo referente a la fijación de fechas para pruebas o exámenes.
- g) Poder asistir a la fase inicial de las sesiones de evaluación de su grupo, en la que se comentan los datos y/o resultados globales.
- h) Informar a los alumnos/as de su grupo de las cuestiones tratadas o decisiones adoptadas en las reuniones a las que hayan asistido en razón de su cargo.
- i) Participar en el establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el centro, colaborando para ello con el Vicedirector y los Departamentos responsables de las mismas.
- j) Comunicar al profesor/a de guardia la ausencia del profesor correspondiente, trascurridos 10 minutos desde la hora de inicio de la clase.

Para poder desempeñar bien estas funciones el delegado/a ha de ser una persona aceptada por toda la clase, con empatía, espíritu dialogante, respetuoso con todos y debe de tener ganas de representar al grupo y no a él mismo.

Previamente a la elección del delegado /a el Departamento de Orientación informará a los tutores/as sobre las características positivas de un buen delegado/a, estas no se refieren solo al perfil académico sino sobre todo al personal

Los delegados y delegadas colaborarán con el tutor/a en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las necesidades y conflictos que perciban del grupo al que representan.

J.8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La figura del delegado o delegada de padres y madres queda contemplada en el Decreto 327/2010 de 13 de julio (BOJA nº 139), artículo 24 g) Procedimiento de elección y funciones del delegado/a de los padres y madres del alumnado entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

A principio de curso durante la reunión grupal de padres y madres, se aprovechará para elegir al delegado/a de padres y madres entre los asistentes, así como, a un subdelegado/a de padres y madres. Para ello, se les explicará sus funciones, en qué consiste y lo que implica. Se debe hacer hincapié en lo necesario que resulta la participación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas. No es condición necesaria que el delegado/a de padres y madres pertenezca al AMPA.

Las funciones de los delegados/as de padres y madres son:

- Representar a los padres y madres de alumnos/as del grupo.
- Tener estrecha relación con el tutor/a y tener la información de la situación del grupo.
- Elaborar y dar información a las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización del Centro
- Coordinación y colaboración con el tutor/a en el aula correspondiente en la organización de actividades de las familias en sus aulas.
- Recabar las sugerencias de los padres y canalizarlas hacia el Tutor/a.
- Participar en todas las reuniones de delegados/as de padres y madres que organicen el instituto y el AMPA.
- Ser intermediario entre el tutor/a y los padres/madres
- Hacer conocer a los padres y a las madres el procedimiento en caso de reclamos, pedidos o quejas: en primera instancia, la familia deberá dirigirse directamente o a través de su delegado/a al profesor/a correspondiente.

- Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado.
- Conocer las incidencias y en caso necesario mediar en la resolución de conflictos entre el alumnado y cualquier miembro de la comunidad.
- Proponer iniciativas para mejorar la convivencia y las actividades de las familias en sus aulas.
- Proponer junto al tutor/a medidas preventivas para garantizar los derechos de todo el alumnado y el cumplimiento de todas las normas de convivencia del Centro y el aula.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.

Para llevar a cabo las funciones mediadoras, será necesario que los delegados/as de padres y madres reciban unas sesiones formativas. La formación la realizará la Educadora social y/o el Departamento de Orientación.

Además, para poder realizar con efectividad sus funciones, el tutor/a debe reunirse una vez al trimestre con el delegado/a de padres y madres.

J.9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Se consideran necesarias:

- Formación del profesorado a través de la Formación en Centros que promueva la innovación y uso de nuevas metodologías a través de Buenas Prácticas Educativas
- Formación en mediación para alumnos/as, padres/madres y profesores/as.
- Todas las propuestas referidas a la formación específica que la comunidad educativa considere a bien incluir en el Plan, durante la fase de difusión del mismo.

J.10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

El procedimiento para garantizar el conocimiento de las Normas de Convivencia responderá a la siguiente secuencia temporal:

❖ Respecto a las familias:

- Durante el mes de septiembre o primera quincena de octubre el orientador/a del Centro impartirá una charla a las familias del alumnado de 1º de ESO concerniente a los cambios de la adolescencia y las implicaciones y responsabilidad de aquellas en el proceso educativo de sus hijos e hijas. En dicha charla se pondrá en conocimiento de las familias las Normas de Convivencia del Centro, así como las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarán en cada caso.
- Los tutores y tutoras de cada grupo explicarán las Normas de Convivencia del Centro en la reunión prescriptiva de comienzo de curso.

❖ Respecto al profesorado:

- Durante la jornada de acogida a principio de curso, se informará del Plan de Convivencia al profesorado de nueva incorporación.
- Al profesorado en general se informará de las propuestas de mejora y novedades en el Claustro Ordinario correspondiente de noviembre.

❖ Respecto al alumnado:

- Los tutores y tutoras informarán a su alumnado en sesiones destinadas a tal efecto durante el mes de octubre

La Evaluación del Plan se realizará en dos momentos desde el punto de vista de su temporalización:

1.- A lo largo de todo el curso, a través de un análisis continuo que nos permita tomar las medidas correctoras o de adaptación a las necesidades reales de manera inmediata. Este análisis se realizará en las reuniones de coordinación Tutores/as-Orientador/a, en el E.T.C.P y Comisión de Convivencia.

2.- A final de curso, a través de un estudio en el que participen todos los estamentos. Para ello se elaborarán los Cuestionarios correspondientes. Las conclusiones de este estudio serán la base para la mejora del Plan de Convivencia del próximo curso.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo de Centro y remitida a la Delegación Provincial antes de la finalización del mes de noviembre.

J.11.MEDIDAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS/AS.

La Dirección del Centro, desde su Jefatura de Estudios, dispone los cauces necesarios para que las familias estén plenamente informadas del desarrollo de las Programaciones Didácticas, de las medidas educativas necesarias, de las alternativas académicas del alumnado y de todos aquellos aspectos referentes al proceso de aprendizaje del alumnado.

El tutor/a dedicará una hora semanal a transmitir todo lo referente a la situación académica del alumnado, así como las medidas adoptadas o que sean necesarias.

El Departamento de Orientación asesorará a las familias y al AMPA contactando con la persona que ostente la presidencia en todo lo necesario para que el proceso de aprendizaje de sus hijos/as sea el más adecuado. Se establecerán acuerdos con la familia

mediante los que se tratará de ofrecer unas vías de colaboración para mejorar la integración y los resultados escolares.

Ante cualquier duda o aclaración de parte de las familias, es muy recomendable contactar directamente con el Equipo Directivo utilizando todos los canales de comunicación: representantes delegados/as de padres y madres presidencia de la AMPA. En este sentido, se desaconseja la utilización de grupos de whatsapp de padres/madres para la resolución de problemas que han de ser tratados o aclarados de manera directa por el propio Centro.

J.12. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Los delegados/as de grupo son los responsables de mantener el orden en ausencia del profesor/a.

En todo momento, el delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinados profesores/as. Además, colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia del grupo.

Desde el Departamento de Orientación, en coordinación con Jefatura de Estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.

K.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Entre los múltiples factores de los que depende el grado de calidad de la formación del profesorado se encuentra, sin duda, la adecuada y realista relación entre las necesidades de formación y la correcta planificación de la oferta formativa. Es por ello que el Proyecto Curricular de Centro deberá incluir el Plan de Formación del Profesorado del Centro, concretándose en el Plan Anual de Centro la programación de actividades de formación del profesorado.

K.1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Estos criterios están basados en el DECRETO 327/2010, DE 13 DE julio, por el que se aprueba el REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS I.E.S. y en la ORDEN DE 9 DE JUNIO DE 2003, por la que se aprueba el II PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO y se la siguiente forma:

- A.** Nuestro Plan de Formación se constituye como foro para la reflexión sobre la práctica docente en el propio Centro, concediendo al profesorado el protagonismo y la capacidad de decisión para la propuesta de acciones formativas.
- B.** Se recogerán propuestas y soluciones eficaces, bajo criterios de profesionalidad, que propicien la mejora de la práctica educativa, tanto individual como colectivamente.
- C.** El eje central ha de ser la atención a los aspectos del Proyecto de Centro que demanden mayor o mejor preparación del profesorado.
- D.** Será considerado como iniciativa de desarrollo profesional.
- E.** Garantizará la continuidad precisa para conseguir los objetivos propuestos.
- F.** Una de las finalidades que ha de perseguir es la mejora o el cambio de la cultura profesional.
- G.** Debe intentar dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el centro y en la práctica docente.

K.2. FASES DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO:

	FASES	TAREAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1	DIAGNÓSTICO	Organización de un proceso de constatación de necesidades de formación a partir del estudio y análisis del contexto, de la memoria y/o del proceso de evaluación del Centro.	ETCP / DEPARTAMENTO DE F.E.I.E./ EQUIPO DIRECTIVO	A lo largo de todo el curso.
2	CONSENSO	Presentación de propuestas formativas al Claustro para su incorporación al Plan de Formación.	CLAUSTRO DE PROFESORES	Durante el mes de mayo.
3	ORGANIZACIÓN	El equipo directivo incorpora la propuesta a la memoria final de la que se extraen las bases para la construcción del Plan de Formación del Centro para el siguiente curso. que se revisará definitivamente en septiembre.	EQUIPO DIRECTIVO / DEPARTAMENTO DE F.E.I.E.	Junio / Septiembre.
4	NEGOCIACIÓN	Una vez revisado, el Plan de Formación se da a conocer al CEP para su valoración e incorporación al plan de acción del CEP.	EQUIPO DIRECTIVO / DEPARTAMENTO DE F.E.I.E.	A principios de curso.
5	DESARROLLO	En coordinación con el CEP se realizan las acciones formativas en la forma convenida, con el asesoramiento y el seguimiento previstos.	EQUIPO DIRECTIVO / DEPARTAMENTO DE F.E.I.E.	A lo largo del curso.
6	EVALUACIÓN	- Elaborar informes de cada actividad formativa. -A partir de los informes de los sectores implicados se elaboran las conclusiones (resultados y propuestas) para su inclusión en la memoria final.	ETCP / DEPARTAMENTO DE F.E.I.E./ EQUIPO DIRECTIVO / CLAUSTRO DE PROFESORES	A final de curso.
7	PROPUESTAS DE MEJORA	Elaborar Planes de mejora a partir del análisis de los resultados de la evaluación.	DEPARTAMENTO DE F.E.I.E./ EQUIPO DIRECTIVO	Junio / Septiembre.

K.3. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 2020/21

Después de efectuar el diagnóstico de las necesidades formativas del centro, se ha elaborado el correspondiente Plan de Formación, que ha consistido en aunar las dos modalidades de autoformación permitidas: los grupos de trabajo y los cursos de formación en el centro.

Se han constituido tres grupos de trabajo: uno sobre bilingüismo y patrimonio, otro sobre bilingüismo y alumnado de NEAE y un tercero para localizar empresas que colaboren con el Proyecto Erasmus.

La formación en centros va a abordar la docencia y la evaluación a través de Moodle Centros.

L. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

En las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo.

El periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.

El periodo comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

La finalización del régimen ordinario de clase para educación secundaria obligatoria y el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de bachillerato será el día 31 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.

En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar las pruebas extraordinarias de evaluación previstas para el mes de septiembre, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado de educación secundaria obligatoria y bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

Para la educación secundaria obligatoria para personas adultas, el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo y finalizará el 22 de junio.

En cuanto a la jornada lectiva, los centros contamos con autonomía para decidir cuál debe ser, siempre respetando la Normativa vigente. De este modo, el IES Aljanadic ha aprobado una jornada de lunes a viernes de 8:30 a 15:00, con un recreo de 30 minutos a las 11:30, para los cursos de la mañana. Para el alumnado de la ESPA, las sesiones presenciales serán lunes y miércoles de 17:00 a 21:00.

Cada sesión lectiva tendrá una duración de una hora.

A la hora de la elaboración y distribución del tiempo escolar, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Atenerse a la normativa vigente
- Establecer criterios de organización horaria que contemplen la alternancia de materias, según su grado de dificultad.
- Escalonar en el horario las materias, de forma que no siempre se imparta una de ellas a la misma hora.
- Procurar separar en el horario semanal las materias de menos horas.
- En el Bachillerato, evitar que las materias objeto de Selectividad y con menor número de horas, se impartan en las últimas horas.
- Procurar que las materias de Segundo de Bachillerato que son objeto de prueba de Selectividad tengan alguna hora de docencia en las franjas horarias cercanas al periodo del recreo para facilitar la realización de exámenes escritos con duración similar a los propuestos en la P.A.U. evitando desajustes en la dinámica normal de la jornada lectiva.
- Optimizar el uso de los espacios, sobre todo en la utilización de aulas o zonas específicas.
- Procurar que el mismo profesorado que imparte docencia en Lengua y Matemáticas tenga asignado en su horario el área y su refuerzo con el mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Se respetará, en la medida de lo posible, los bloques horarios de los módulos razonadamente propuestos por el departamento de los ciclos.

L.1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

Se tendrán en cuenta las decisiones relacionadas con la asignación de enseñanzas previamente contempladas en los distintos apartados del proyecto educativo. Estos apartados son: el apartado ñ), referido a los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías; el apartado f), sobre la forma de atención a la diversidad del alumnado, o el apartado d), sobre los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

L.2. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Para este apartado, nos atenemos a lo regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

M. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS.

La distribución de los horarios de los distintos módulos que componen la oferta educativa del I.E.S. Aljanadic es:

En la Formación Profesional Básica, se necesitan agrupar las horas de prácticas para su desplazamiento al vivero de la “Fundación Francisco Martínez Benavides”, al taller o a espacios públicos de Posadas, pertenecientes al Ayuntamiento. La mayoría de las veces se requiere un tiempo para cambiarse la ropa de calle por ropa de trabajo y viceversa. Una vez en el lugar de trabajo se dedica un tiempo para explicar y desarrollar la actividad y para recoger las herramientas.

En el Ciclo Formativo de Grado Medio, se realizan prácticas de los módulos de Maquinaria e Instalaciones Forestales y Producción de Plantas en vivero en terrenos de la Fundación “Francisco Martínez Benavides” y en la finca conveniada con Diputación de Córdoba “Los Llanos del Aguilarejo”, por lo cual se deben agrupar la horas para el desplazamiento y optimizar el tiempo de prácticas en dicho espacio. Hay módulos como Repoblaciones forestales y Aprovechamiento del Medio Natural que realizan sus prácticas en el Parque Periurbano de la Sierrezuela. Y otros módulos como Conservación de las Especies Cinegéticas y Piscícolas que realizan muchas salidas extraescolares a ríos, charcas y espacios cinegéticos.

En el Ciclo Formativo de grado superior, es mayor la carga horaria con contenidos teórico-prácticos que se desarrollan en las aulas TICs como son manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), elaboración de Planes Técnicos de Caza, Planes Técnicos contra Incendios Forestales,... también manejo de Instrumentos Topográficos en espacios exteriores del Centro, en el módulo de Topografía. Se realizan salidas al parque periurbano “La Sierrezuela” en módulos como Botánica, Gestión de Aprovechamientos Forestales. También realizan prácticas los viernes en la finca Los Llanos del Aguilarejo para el manejo de maquinaria forestal ligera y pesada.

En muchos módulos se agrupan horas para hacer actividades complementarias o extraescolares en espacios cercanos al centro, río Guadalquivir, parques y jardines, museos y centros de interpretación de la naturaleza.

Los módulos de libre disposición agrupan horas para utilizar las aulas TIC, ya que desarrollan actividades relacionadas con ellas, como son hojas de cálculo, bases de

datos, procesadores de textos en grado medio. En grado superior también realizan una formación de TICs de gestión forestal como elaboración de planos, presupuestos,...

El módulo de Proyecto Integrado del ciclo superior se desarrolla en el tercer trimestre. Será impartido por profesores de 2º curso y durante las 6 horas de una mañana para que el alumnado pueda asistir al centro educativo durante su periodo de prácticas en empresas.

El módulo de FCT se desarrollará en los periodos que se regulen según normativa, el profesorado responsable de su seguimiento dispondrá de horas lectivas en su horario, que será proporcional a las horas de 2º curso que deje libres y según la distancia a las empresas visitadas.

Grado Medio "Aprovechamiento del Medio Natural	Horas	Criterio
Formación y orientación laboral		Horas de teoría, sin agrupación para no fatigar intelectualmente al alumnado.
Principios de sanidad vegetal	2+1	2: Adquisición de competencias profesionales de carácter procedimental. 1: Adquisición de competencias profesionales de carácter conceptual.
Producción de planta forestal en vivero	3+1	3: Vivero, Jardines, Sierrezuela, 1: Teoría.
Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas	3+2+1+1	3: Finca, Sierrezuela, Jardines,... 2: Finca, Sierrezuela, Jardines,... 1: Teoría.
Conservación de las especies cinegéticas y piscícolas	3 + 1	1,5 Horas de teoría y 1,5 horas de prácticas o 3 horas de prácticas en campo, ordenadores,...
Control fitosanitario	3+2	3: Adquisición de competencias profesionales de carácter teórico y practico 2: Adquisición de competencias profesionales de carácter teórico.
Empresa e iniciativa emprendedora		Contenido eminentemente teórico-práctico en el aula
Formación en centros de trabajo	3h	Tiempo suficiente para visitar a las empresas más lejanas

Horas de libre configuración	2+2	En dos grupos de dos horas. El módulo es principalmente teórico
Prevención de incendios forestales	1+1+1	1 de teoría, 1 de teórico-práctica y 1 de teoría
Uso público en espacios naturales	2+1	2: Adquisición de competencias profesionales de carácter procedimental, conceptual y actitudinal 1: Adquisición de competencias profesionales de carácter conceptual y actitudinal
Aprovechamiento del medio natural	3+3+2	3: Prácticas de Taller y en la Sierrezuela. 2: Teoría.
Fundamentos agronómicos	3 + 3	3: 1 hora de teoría y 2 de prácticas en Vivero.
Maquinaria e instalaciones forestales	3+2+2	3: Prácticas en Vivero o en la Finca "El Aguilarejo". 2: Teoría y práctica en taller del IES.
Formación y orientación laboral		Horas de teoría, sin agrupación para no fatigar intelectualmente al alumnado.
Gestión de los aprovechamientos del medio forestal	2+3	2: Teoría y práctica en la Sierrezuela. 3: Práctica en la finca "El Aguilarejo".
Gestión de montes	3+2	3: Desdoble para poder realizar prácticas de campo (dasometría, inventario, silvicultura,...) o de SIG. 2 : Teoría.
Gestión y organización del vivero forestal	2+1+1	2: Vivero, jardines, Sierrezuela.. 1: Teoría.
Maquinaria e instalaciones agroforestales	1+1+2+3	1: Desdoble de práctica taller o en vivero 1: Teoría 2: Teoría

		3: Desdoble con prácticas en vivero, taller o finca
Botánica Agronómica	2+1	2: Desdoble, prácticas en jardines, Sierrezuela, ribera del Guadalquivir... 1: Teoría en el aula.
Topografía agraria	2+1	2: Prácticas en clase o en campo con la Estación Total. 1: Teoría.
Empresa e iniciativa emprendedora		Contenido teórico práctico en el aula.
Fitopatología	3+2	3: Adquisición de competencias profesionales de carácter procedimental, conceptual y actitudinal. 2: Adquisición de competencias profesionales de carácter conceptual y actitudinal.
Formación en centros de trabajo	3 o 4	Tiempo necesario para realizar visitas dentro de la provincia de Córdoba.
Gestión cinegética	3 + 1	1,5 horas de teoría y 1,5 horas de prácticas o 3 horas de prácticas en campo.
Gestión de la conservación del medio natural	2+2	Para realizar presentaciones de diapositivas de espacios protegidos, senderos,... por parte de los alumnos/as.
Gestión de la pesca continental	3	1,5 horas de teoría y 1,5 horas de prácticas o 3 horas de prácticas en campo.
Horas de libre configuración	3	3:Prácticas con los ordenadores de Autocad, Qgis y Presto.
Proyecto de gestión forestal y conservación del medio	6	Un día a la semana para que el alumnado pueda asistir al centro a recibir clases, ese día no tendrán que realizar la FCT en la empresa.
Técnicas de educación ambiental	1+2	1: Teoría. 2 Teoría o práctica con ordenador en aula.

Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos		Por la naturaleza de los contenidos de este ciclo y debido a que el vivero está distante del Centro, todas las agrupaciones deben ser de al menos dos horas como mínimo. Los módulos prácticos se desarrollarán entramos horarios de al menos 2-3 horas.
Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería		Por la naturaleza de los contenidos de este ciclo y debido a que el vivero está distante del Centro, todas las agrupaciones deben ser de al menos dos horas como mínimo. Los módulos prácticos se desarrollarán entramos horarios de al menos 2-3 horas.
Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes		Los módulos prácticos se desarrollarán entramos horarios de al menos 2-3 horas. Aunque por la naturaleza de los contenidos de este ciclo se intenta que todas las agrupaciones sean de al menos dos horas, como mínimo y si es posible en nuestro caso particular que el vivero esta distante del Centro formativo.
Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos	(2+1)+2	Cinco horas, se distribuyen en dos días lectivos, dos de ellos con bloques de dos horas que permita realizar las actividades prácticas y un tercero para teoría con la hora restante.
Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas	(2+1)+1	Cuatro horas, se distribuyen en dos días lectivos, dado las características del módulo que es inminentemente práctico un bloque debe ser necesariamente de al menos 2 horas seguidas. Para consolidar la labor práctica sería conveniente contar el mismo día con una hora teórica.

Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	3+1	Cuatro horas, que se distribuyen en dos días, lectivos no consecutivos. . Agrupar 3 horas de práctica totalmente necesaria para elaborar la mayoría de las prácticas en jardín, vivero o invernadero, y una de teoría.
Materiales de Floristería	1+2	Tres horas, se distribuyen en 1+2, una hora de teoría y dos horas de prácticas, en días no consecutivos.

N. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Según el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, los centros deben acometer una autoevaluación de los cinco “ámbitos de actuación” que la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en su artículo 130: el funcionamiento propio, los programas que se desarrollan, los procesos de enseñanza y aprendizaje, los resultados de su alumnado y las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Estos ámbitos de actuación deben concretarse en los “factores clave”, definidos en la Orden del 14 de marzo de 2012 como los aspectos esenciales que delimitan el trabajo del centro. Y estos factores clave se concretan, a su vez, en los objetivos recogidos en el Plan de Centro.

El proceso de autoevaluación debe valorar el grado de consecución de dichos objetivos y el grado de cumplimiento del Plan de Mejora del curso anterior, teniendo como referentes los indicadores homologados, que permiten una autoevaluación objetiva y uniforme en toda la comunidad autónoma, y los indicadores de calidad, establecidos por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa para valorar y seguir la actividad docente del centro.

Los resultados de tal proceso quedarán reflejados en la Memoria de Autoevaluación, que debe estructurarse en dos bloques:

a) Valoración del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos a partir de la información obtenida de los indicadores, tanto de calidad como homologados (en el caso de los indicadores homologados, el objetivo se considerará logrado cuando nuestro centro obtenga resultados iguales o superiores a los resultados de los centros de ISC similar).

b) Formulación de innovaciones y propuestas que den lugar a un Plan de Mejora, el cual será incluido en el Plan de Centro y ejecutado en el curso siguiente. Las propuestas que se consigan deberán formar parte del Plan de Centro para convertirse, así, en líneas permanentes de actuación pedagógica. Las que no se hayan logrado podrán ser incluidas en el Plan de Mejora del curso siguiente.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 1: FUNCIONAMIENTO PROPIO

Factores clave 1, 5 y 6

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. Conservar y mejorar las instalaciones y equipamientos.	Ejecución del gasto, priorizando las partidas más necesarias (IC)	Informe de Secretaría	Departamento de FEIE	Al final de curso
2. Planificar y desarrollar la acción tutorial: orientación académica y profesional, convivencia...	Porcentaje superior al 60% de tutores y tutoras satisfechos y satisfechas con el Plan de Acción Tutorial (IC)	Valoración positiva de los tutores y las tutoras en las memorias de tutoría	Departamento de FEIE	Al final de curso
3. Informar a las familias sobre los aspectos relacionados con la educación de sus hijos: sobre la forma de evaluar los aprendizajes, sobre los criterios establecidos para la promoción y la titulación, sobre las actividades extraescolares y complementarias, sobre las faltas de asistencia, sobre las normas de convivencia, sobre el desarrollo personal y académico de sus hijos/as, sobre las posibilidades académicas de sus hijos/as, sobre los centros donde sus hijos/as pueden continuar sus estudios y sobre los programas educativos del instituto; información que se difundirá intentando mejorar los canales de comunicación internos y externos.	Porcentaje superior al 70% de familias satisfechas con la organización del centro y con la información recibida (IC)	Encuesta del Departamento de FEIE	Departamento de FEIE	Al final de curso
4. Crear un clima escolar apropiado.	Porcentaje del 100% de entrevistas celebradas con las familias del alumnado reincidente en conductas contrarias a la convivencia (IC) Porcentaje superior al 70% de familias del alumnado reincidente en conductas contrarias a la convivencia que suscriben compromisos de convivencia con el centro (IC) Porcentaje de alumnado que presentan conductas contrarias a la convivencia (IH) Porcentaje de alumnado que presentan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (IH)	Número de entrevistas celebradas con las familias Número de compromisos de convivencia cerrados con éxito Indicadores homologados Indicadores homologados	Dirección, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación	A lo largo del curso

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
	Porcentaje de alumnado reincidentes en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia (IH)	Indicadores homologados Memorias de tutoría		

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 2: PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

Factores clave 1, 2 y 5

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
5. Conseguir que los programas, planes y proyectos que desarrolla el centro contribuyan a la educación en valores y a la consecución de los objetivos y de las enseñanzas.	Cumplimiento en un 70% de los objetivos previstos en los programas, planes y proyectos desarrollados (IC)	Memorias de los programas y memorias de tutoría Encuesta del Departamento de FEIE destinada a los departamentos didácticos	Departamento de FEIE	Al final de curso

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 3: PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Factores clave 1, 2 y 6

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
6. Concebir las programaciones con un enfoque competencial y una metodología activa, incluyendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Porcentaje del 100% programaciones concebidas con un enfoque competencial basado en la nueva normativa (IC) Porcentaje superior al 70% de alumnado satisfecho con la metodología utilizada en el aula (IC)	Programaciones didácticas Encuesta del Departamento de FEIE	Jefatura de Estudios y Departamento de FEIE	Octubre

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
7. Mejorar la planificación y la eficacia de las actividades complementarias y extraescolares.	Realización, como mínimo, de dos actividades complementarias al trimestre, relacionadas con la educación en valores, con las competencias clave y con los objetivos de nuestras enseñanzas (IC) Aplicación en el 70%, por parte del DACE, del protocolo de planificación y ejecución de las actividades complementarias y extraescolares (IC) Aumento, con respecto al curso anterior, de la participación del alumnado en las actividades ofrecidas por el centro (IC) Porcentaje superior al 70% de familias y de alumnado satisfechos con las actividades organizadas por el centro (IC)	Documentos elaborados para el registro de las actividades complementarias y extraescolares Memoria del Departamento de ACE Memoria del Departamento de ACE Encuesta del Departamento de FEIE	Vicedirección	Al final de cada trimestre Cuando tenga lugar la actividad Al final de curso Al final del curso
8. Mejorar la competencia en comunicación lingüística, matemática y en ciencia y tecnología.	Porcentaje de alumnado que, con respecto al curso anterior, mejora los resultados en las materias implicadas (IC)	Actas de evaluación	Jefatura de Estudios	Segunda evaluación y tercera
9. Organizar eficazmente el tránsito del alumnado entre Primaria y Secundaria.	Número de reuniones (cuatro, al menos) entre los colegios y el instituto a lo largo del curso (IC) Porcentaje superior al 70% de familias y alumnado satisfechos con la orientación recibida para la transición a ESO (IC) Porcentaje superior al 70% de alumnado de 1º de ESO satisfecho con las medidas de acogida (IC) Porcentaje de alumnado que, habiendo sido matriculado por primera vez en primero de ESO, promociona a segundo de ESO (IH)	Registro del número de reuniones Encuesta del Departamento de FEIE Encuesta del Departamento de FEIE Indicadores homologados	Dirección	Octubre, marzo, abril y mayo Noviembre Noviembre Al final del curso

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 4: RESULTADOS DEL ALUMNADO

Factores clave 1, 2, 3, 4, 5 y 6

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
10. Aumentar la tasa de alumnado con evaluación positiva en todas las materias	Ajuste del 100% de los criterios de evaluación a la evaluación por competencias (IC) Porcentaje del 90% de entrevistas celebradas con el alumnado con una o dos materias suspensas (IC) Porcentaje de alumnado que, con respecto al curso anterior, presenta evaluación positiva en determinadas asignaturas (IH)	Programaciones didácticas Registro de entrevistas celebradas Indicadores homologados	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Jefatura de Estudios	Principio de curso y final de trimestre Segundo y tercer trimestre Al final de curso
11. Aumentar la tasa de promoción de alumnado por curso	Porcentaje de departamentos (100%) que valora los resultados trimestrales y propone y adopta medidas de mejora, relacionadas con los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuando el porcentaje de suspensos es superior al 50% (IC) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESO (IH) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESPA (IH) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de Bachillerato (IH) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio (IH) Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior (IH)	Actas de las reuniones de los departamentos Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados	Jefatura de Estudios	Al final de curso

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
12. Aumentar la tasa de alumnado que alcanza la titulación en ESO, ESPA, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente con valoración positiva en todas las materias (IH) Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente sin valoración positiva en todas las materias (IH) Porcentaje de alumnado de ESPA que alcanza la titulación correspondiente (IH) Porcentaje de alumnado de Bachillerato que alcanza la titulación correspondiente (IH) Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio que alcanza la titulación correspondiente (IH) Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior que alcanza la titulación correspondiente (IH)	Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados Indicadores homologados	Jefatura de Estudios	Al final de curso

ÁMBITO DE ACTUACIÓN 5: MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Factores clave 2, 3 y 4

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
13. Incrementar la tasa de promoción de alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso de alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas (IH)	Indicadores homologados	Dirección	Al final de curso

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FUENTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
14. Reducir la tasa de absentismo escolar en ESO y en FPB.	Porcentaje de alumnado de ESO y de FPB que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar (IH)	Actas de las sesiones de evaluación Indicadores homologados	Dirección y Departamento de Orientación	A lo largo del curso
15. Reducir la tasa de abandono en ESO	Porcentaje de alumnado que abandona la ESO sin titulación una vez superada la edad de escolarización obligatoria (IH)	Indicadores homologados	Dirección	Trimestralmente
16. Reducir la tasa de abandono en las enseñanzas postobligatorias	Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación (IH)	Indicadores homologados	Dirección	Trimestralmente
17. Aumentar la tasa de idoneidad curso-edad en ESO.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso de ESO que por edad le corresponde (IH)	Indicadores homologados	Dirección	Al final de curso
18. Mejorar la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO.	Media de porcentajes de alumnado que cursa materias con adaptaciones curriculares significativas y alcanza calificación positiva (IH)	Indicadores homologados	Jefatura de Estudios	Al final de curso
19. Mejorar la eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes de la ESO.	Porcentaje de materias o ámbitos que se recuperan (IH)	Indicadores homologados	Jefatura de Estudios	Al final de curso

Ñ. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Ñ.1. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LA ESO Y EN BACHILLERATO.

En la educación secundaria obligatoria, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas...

En cuanto a Bachillerato, los criterios de distribución vienen dados por la modalidad elegida y el número de grupos autorizados.

Ateniéndonos a la normativa y de acuerdo con los principios y fines de inclusión educativa, no discriminación, prevención de conflictos e igualdad de oportunidades, el IES Aljanadic considera los siguientes criterios para el agrupamiento del alumnado:

- ❖ Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- ❖ El alumnado repetidor, si lo hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- ❖ Los alumno/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- ❖ Los alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- ❖ Se ubicarán en grupos diferentes a los alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- ❖ Los alumnos/as de PMAR y de Compensatoria serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- ❖ Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- ❖ En Bachillerato, la modalidad elegida será un factor a tener en cuenta.
- ❖ La materia optativa elegida y las opcionales de Cuarto de la ESO, también podrán determinar la formación de los grupos.
- ❖ El alumnado de 4º que cursa enseñanzas aplicadas será distribuido al menos en dos grupos de ese nivel.

En cuanto a las fuentes de información a la hora de realizar los agrupamientos, se utilizarán las siguientes:

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Decisiones de los Equipos educativos.

- Memorias de tutorías de junio.
- Informes de tránsito, facilitados por los centros de Primaria.
- Informe de Convivencia de la Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Ñ.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

- La tutoría recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en un grupo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida, en el Aula específica de Educación especial, por el maestro/a especializado para la atención de este alumnado.
- Para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la del grupo en el que está integrado y el profesorado especialista.
- Debe ser condición necesaria para ejercer la Tutoría que el tutor/a imparta clase a todo el grupo.
- En la evaluación inicial, se valorará el funcionamiento de cada grupo y la posibilidad de introducir cambios, si se consideran necesarios para el mayor aprovechamiento académico o la mejora de la convivencia.
- Se evitará, en la medida de lo posible, que un profesor/a que ostente una Jefatura de Departamento o la Coordinación de planes y proyectos, sea tutor/a, salvo expreso deseo del mismo, siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
- Siempre que sea posible, debe existir la figura de Tutoría compartida para el seguimiento de aquellos alumnos/as que presentan problemáticas muy concretas.
- Se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo para los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo o seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo u otros.

- El Equipo Directivo podrá asignar tutorías a distintos Departamentos en función de su disponibilidad horaria.

O. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS, PROYECTOS INTEGRADOS Y, EN BACHILLERATO, BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES

Las materias optativas deberán servir para colaborar en el desarrollo y profundización de las competencias clave generales a que se refieren los objetivos de la Etapa, facilitar la transición de los jóvenes a la vida activa y adulta, y ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación dentro de ella. En este sentido deberá cumplir las siguientes funciones: actuar como mecanismo de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje; permitir que el alumnado que lo desee profundice en alguno de los ámbitos del saber que delimitan las áreas y materias del currículum básico; ayudar a los adolescentes a afrontar sus opciones profesionales futuras y sus procesos de socialización en el mundo del trabajo; y contribuir a diseñar diferentes opciones curriculares relacionadas con determinados estudios que se vayan a continuar en un futuro inmediato.

Las materias optativas (incluyendo las de oferta obligada) son las siguientes en nuestro centro:

1º de ESO	• Cambios Sociales y de Género • Segunda Lengua extranjera • Tecnología Aplicada • Ampliación contenido materia Educación Física
2º de ESO	• Cambios Sociales y de Género • Segunda Lengua extranjera • Iniciación a la Actividad emprendedora y Empresarial
3º de ESO	• Cultura Clásica • Cambios Sociales y de Género • Iniciación a la Actividad emprendedora y Empresarial • Segunda Lengua extranjera • A elegir una entre: Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas y Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas

Además de estas optativas, a partir de Cuarto de la ESO, la oferta de materias de los cursos se organiza en diferentes itinerarios, que son los siguientes:

4º ESO

Itinerario 1	• Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
---------------------	---

(Orientado a Ciclos Formativos y Mundo laboral)	• A elegir 2 entre: Tecnología, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial • A elegir 2 entre: Biología y Geología, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, Cultura Científica, Economía, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Física y Química, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Latín, Música, Segunda Lengua Extranjera y Tecnologías de la Información y Comunicación
Itinerario 2 (Orientado a Bachillerato Ciencias)	• Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas • Física y Química • Biología y Geología • A elegir 2 entre: Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, Cultura Científica, Economía, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Iniciación a la Actividad emprendedora y empresarial, Latín, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnologías de la Información y Comunicación
Itinerario 2 (Orientado a Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales)	• Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas • Economía • Latín • A elegir 2 entre: Biología y Geología, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional, Cultura Científica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Física y Química, Iniciación a la Actividad emprendedora y empresarial, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología y Tecnologías de la Información y Comunicación

1º DE BACHILLERATO

Itinerario 1 (Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales)	• Elegir una entre: Latín y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales • Elegir dos entre: Economía, Griego, Historia del Mundo Contemporáneo y Literatura Universal • Elegir 1 entre: Cultura Emprendedora y Empresarial y Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía
Itinerario 2 (Bachillerato de Ciencias)	• Matemáticas • Elegir dos entre: Biología y Geología, Física y Química y Dibujo Técnico

	• A elegir una entre: Anatomía Aplicada, Prácticas de Laboratorio de Ciencias , Tecnología Industrial I y Tecnologías de la Información Y Comunicación I
--	--

2º DE BACHILLERATO

Itinerario 1 (Bachillerato de Humanidades)	• Latín • Elegir una entre: Francés (4 Horas) y TICS II • Elegir una entre: Francés (2 Horas) y Práctica y Competición de los Deportes Colectivos • A elegir 2 entre: Economía de la Empresa, Geografía, Griego e Historia del Arte
Itinerario 2 (Bachillerato de Ciencias Sociales)	• Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II • A elegir una entre: Fundamentos de Administración y Gestión y Tecnologías de la Información y Comunicación II • Elegir una entre: Francés (2 Horas) y Práctica y Competición de los Deportes Colectivos • A elegir dos entre: Economía de la Empresa, Geografía, Griego e Historia del Arte
Itinerario 3 (Bachillerato de Ciencias y Tecnología)	• Matemáticas II • A elegir una entre: Electrotecnia y Segunda Lengua Extranjera, Estadística y Práctica y Competición de los Deportes Colectivos • A elegir 2 entre: Biología, Dibujo Técnico II, Física, Geología y Química, • A elegir una entre: Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Estadística, Psicología, Tecnología Industrial II y Tecnologías de la Información y Comunicación

En cuanto a la organización de la optatividad en la ESO, disponemos de los siguientes criterios:

- En 1º y 4º de la ESO la adscripción del alumnado a los Refuerzos de las Instrumentales se registrará por lo dicho en el apartado sobre Atención a la Diversidad.
- Para que el centro pueda impartir una materia optativa será necesaria que ésta sea solicitada por, al menos 15 alumnos/as y no superar dicho cupo.
- En el caso de que se produzca una demanda excesiva en determinadas optativas y no exista profesorado para las mismas, se respetará el orden en la matriculación y las preferencias del alumnado.

P. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO.

Según el entorno socioeconómico y profesional del área de influencia del IES Aljanadic, de dónde procede el alumnado matriculado en los ciclos formativos y en la FP básica, se concretará la programación del módulo de FCT y el plan de seguimiento del mismo.

Para su realización se tendrá en cuenta el perfil profesional final, las empresas disponibles y la organización y la naturaleza de los procesos productivos o de servicios prestados de cada centro de trabajo.

El módulo se imparte al final del periodo lectivo del 2º curso:

- FP Básica Agrojardinería y Composiciones Florales, 260 horas.
- C. F. G.M. Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural, 410h.
- C.F.G.S. Gestión Forestal y del Medio Natural, 350 h.

La programación didáctica del módulo de FCT, de conformidad con lo regulado **Orden de 28 de septiembre de 2011**, y en el **Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**,, deberá incluir.

a) Análisis del entorno del Centro docente (que incluirá, no solo empresas del sector agro-forestal de la localidad de Posadas, sino empresas de la provincia de Córdoba y comarcas limítrofes).

b) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores (que sean idóneos por su capacidad de formación dentro del Currículum de los títulos).

c) Propuesta de planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización.

Dicha planificación incluirá:

- Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar (por su cercanía a su vivienda habitual, por preferencias personales del alumnado, por las posibilidades formativas y posibilidades de formación). Al profesorado se le asignará las empresas por rutas

de seguimiento, por idoneidad o afinidad con los módulos impartidos; y en proporción con las horas que imparten en segundo curso.

- Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, considerándose, al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar, realizándose el menor número posible de desplazamientos (rutas de seguimiento), para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.
- Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del Centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

El departamento de familia profesional elaborará, para cada ciclo formativo que se imparta en el centro docente de su familia profesional, la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional (de cada uno de los distintos niveles FP básica, Grado Medio y Grado Superior).
- b) Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.
- c) Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.
- d) Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del Centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor o tutora laboral.
- e) Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.

f) Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo exigirá la elaboración de un **programa formativo individualizado**, que deberá consensuarse con la persona que ejerza la tutoría laboral del alumno o alumna en el centro de trabajo.

Q. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas de todos los departamentos, de acuerdo con el Decreto 327/2010, de 13 de julio, artículo 29, deben contemplar los siguientes criterios generales de elaboración, teniendo en cuenta las necesidades y características de nuestro alumnado:

1. Los objetivos de todas las programaciones deben encuadrarse dentro de los objetivos generales de actuación pedagógica. De esta forma, los contenidos y la distribución temporal de cada una de las materias deben tenerlos como referente y deben contribuir a su consecución.
2. Las programaciones didácticas deben contribuir a la adquisición de las competencias clave, llevando a cabo propuestas metodológicas y explicitando la participación de cada uno de los departamentos en las Propuestas de mejora aprobadas por el centro en esta dirección. Por tanto, deben contener apartados en los que se explicita el Plan de Lectura y escritura o cualquier otro que sea aprobado por el Claustro.
3. Las programaciones didácticas de la formación profesional, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que han de adquirirse.
4. Los contenidos transversales deben incorporarse en las programaciones didácticas no como un contenido más sino como una intención global de la misma programación en cada uno de los niveles de concreción del currículo. Así, la formación en valores básicos y la multidisciplinareidad deben ser el eje vertebrador de la tarea de programar, de forma que los planes específicos del Centro (Escuela – espacio de paz; Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación; Plan de Salud laboral) deben contemplarse como marco en que insertar el proceso educativo de cada una de las materias.
5. La metodología. Teniendo en cuenta las finalidades educativas del Centro, el apartado metodológico de las programaciones didácticas debe encuadrarse dentro de un aprendizaje activo, fomentando el uso de las Nuevas Tecnologías y del trabajo y la comunicación oral.
6. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación de las diferentes materias deben estar en consonancia con la metodología establecida, de forma que sean prioritarios aquellos que tengan que ver tanto con el aprendizaje práctico y la adquisición de las competencias clave como con la atención a la diversidad del alumnado, teniendo siempre como horizonte el éxito escolar junto con el principio de calidad.
7. Las medidas de atención a la diversidad deben partir del principio de inclusión y de la igualdad de oportunidades. Por tanto, deben establecerse diferentes niveles de objetivos y contenidos, partiendo siempre del contexto educativo en

el que nos encontramos. Además, estas medidas deben ser flexibles y autoevaluadas por el Departamento.

8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar deben explicitarse, tanto los libros de texto como los de lecturas complementarias, fotocopias y los que se usen en soporte digital. Dichos materiales y recursos deben ser realistas y ajustados a la realidad escolar y deben ser revisables en todo momento.
9. Las actividades extraescolares y complementarias relacionadas con el currículo deben entenderse como un elemento que propicie la relación con el entorno y que favorezca la formación integral del alumnado. Deben ser realistas y adaptadas al tiempo escolar, de forma que sean un complemento, nunca un fin en sí mismas.

R. PLANES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

Algunos de los Planes y Programas que suscribe el centro están sujetos a variación según el curso escolar.

Actualmente, se desarrollan los siguientes: Programa Aldea (Anexo IV), Comunica (Anexo V) y Forma Joven (Anexo VI).

Como la oferta y las necesidades del profesorado pueden ser distintas de un curso a otro, será necesario informar a la Dirección para su grabación en el sistema Séneca, en tiempo y forma (generalmente, durante el mes de septiembre) de la solicitud para la coordinación de planes o proyectos.

Los proyectos que el centro desarrolla de manera permanente son:

- Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Programa de centro bilingüe-inglés El proyecto completo se encuentra en la Dirección del Centro
- Escuela: espacio de paz. (Anexo VII)
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación (Anexo VIII)
- Plan de Lectura (Anexo IX)
- Plan de Biblioteca escolar. (Anexo X)

R.1. PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

De obligada participación para todo el profesorado, nuestro centro realiza cada año el simulacro de evacuación del mismo, con la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa. El tiempo de evacuación es corto. Por otro lado, no ha habido accidentes laborales ni del alumnado importantes.

R.2. PROGRAMA BILINGÜE INGLÉS

JUSTIFICACIÓN

A las ventajas derivadas de la implementación e investigación sobre teorías pedagógicas, se une la evidencia de la realidad social actual, la cual demanda un perfil profesional y formativo altamente cualificado, competente, competitivo y de creciente exigencia, todo esto corroborando, pues, la gran mejora que la enseñanza bilingüe aporta al proceso de aprendizaje de nuestro alumnado. Estas ventajas son:

MEJORA DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Está ampliamente demostrado y ratificado que el aprendizaje en una segunda lengua extranjera contribuye muy notablemente al desarrollo, mejora e impulso de la competencia lingüística en L1 y L2 respectivamente.

El Proyecto Bilingüe parte de la comunicación como el eje articulador del proceso de aprendizaje, donde por tanto, la adquisición de contenidos sufrirá una naturalización plena y éstos serán trabajados desde un enfoque eminentemente práctico y funcional. El alumnado, así pues, se expondrá a contenidos lingüísticos y no lingüísticos sin una delimitación entre ellos, al encontrarse intrínsecamente unidos, ya que ambos contribuirán, conjuntamente, el mismo objetivo, esto es, la capacidad para comunicarse, expresarse, sintetizar ideas, seleccionar contenidos, concretar objetivos y valorar su propio proceso independiente de la lengua vehicular.

De todo esto se puede concluir que el aprendizaje bilingüe contribuye muy notablemente a la mejora de la educación lingüística, vital a su vez para aprender otras lenguas en sus diferentes ámbitos: léxico, fonético o sintáctico, por mencionar algunos.

MEJORA DE LA COMPETENCIA DE AUTONOMÍA PERSONAL Y APRENDER A APRENDER

Una enseñanza bilingüe no reside meramente en adquirir los contenidos de una asignatura en una lengua extranjera, se trata de un proceso globalizado mucho más amplio, ya que presupone un cambio estructural de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual implica una reforma del enfoque metodológico del profesorado: los contenidos serán impartidos desde las pautas del enfoque AICLE que dota a los contenidos implementados un carácter plenamente práctico y funcional, busca la aplicación del aprendizaje al ámbito real y cotidiano y otorga al alumnado un papel muy activo en su aprendizaje.

Gracias al nuevo enfoque metodológico en uso, el alumnado será el protagonista de su propio aprendizaje, ganará en autoestima y motivación al ser consciente y evaluador de sus propios progresos, comprobará la utilidad de todo lo aprendido y adquirirá una independencia y autonomía plena, al apoderarse de sus propios recursos para resolver las tareas encomendadas, seleccionar contenidos y ejecutar las técnicas necesarias.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE CALIDAD

Tradicionalmente, la educación bilingüe, ha sido una seña de identidad del ámbito de la enseñanza privada, siendo tan sólo la élite social la que ha podido disfrutar de sus privilegios y ventajas indiscutibles.

Gracias al Proyecto Bilingüe, se democratiza una propuesta educativa innovadora, prometedora y con garantías de éxito, se erradica cualquier intento discriminatorio o diferenciador y se hace posible que a pesar de contar con situaciones económicas menos favorables, acerquemos a nuestro alumnado unas condiciones, materiales y recursos más aventajados.

APERTURA AL EXTERIOR Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL

La enseñanza bilingüe trae consigo una labor de movilidad y de intercambio geográfico que permite a nuestro alumnado la inmersión plena en contextos donde la lengua de estudio tiene su uso.

En relación a esto último, desde su implementación en nuestro centro, hemos disfrutado de :

- Intercambio con el Instituto ElthamCollege (Londres), durante dos años.
- Proyecto erasmus KA1, a través del cual se realizaron varias movilidades de profesores por Europa, formándose en las necesidades de nuestro centro.
- Actualmente, el centro se encuentra inmerso en dos proyectos KA102, uno propio y otro en consorcio, con movilidades tanto para profesores como para alumnado de FP Básica y FP de Grado Medio.
- El curso pasado, el alumnado de 2º de ESO disfrutaron del Programa de Inmersión lingüística del MECD, en su convocatoria de otoño.
- Estancias de Inmersión Lingüística durante el verano, tanto para el alumnado de ESO como de Bachillerato.

ENRIQUECIMIENTO E INTERCAMBIO CULTURAL

El aprendizaje de una lengua o de contenidos en otra lengua repercute en el aprendizaje de aspectos socio-culturales intrínsecamente vinculados al idioma objeto del estudio.

Conocer otras realidades y entornos presupone un enriquecimiento personal de incalculable valor, y asimismo implicará el crecimiento en valores al adoptar una actitud

de respeto, solidaridad e incluso empatía hacia otras formas de ver el mundo y manejar la realidad.

INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

La puesta en práctica de la enseñanza bilingüe es todo un reto para el docente y exige un esfuerzo de gran envergadura, al llevar a cabo una renovación en las pautas y enfoques metodológicos necesarios, la actualización en sus competencias en la lengua L2 y la implementación de recursos materiales más innovadores, especialmente acordes con las TICs.

Un profesorado innovador es la clave de una enseñanza de calidad y en consecuencia radica en un alumnado con una preparación prometedora y adaptada a la demanda actual.

REFUERZO DE LA COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

Un proyecto como el que venimos desarrollando desde hace nueve años hace indispensable el trabajo en equipo, la puesta en común de criterios, el consenso de líneas de actuación y un seguimiento del mismo de forma continuada y pormenorizada, ya que sólo así se podrán implementar adecuadamente los objetivos propuestos. Será de gran importancia una estrechísima coordinación entre los Departamentos de Lingüísticos y los Lingüísticos, siendo estos últimos las brújulas que orienten adecuadamente la actuación de los primeros.

En relación a esto último se va reforzar este año el trabajo entre los Departamentos Lingüísticos a través de la Metodología CLIL (Currículo Integrado de las Lenguas) a través de distintas actividades socio-culturales.

Por tanto, y ante todo lo expuesto, desde el proyecto bilingüe seguimos trabajando para contribuir al crecimiento de nuestro centro, gracias a las ventajas y óptimas consecuencias que de él podrían derivarse.

S. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

Los criterios generales para la selección de libros de texto serán los siguientes:

Cada departamento seleccionará los libros de texto que mejor se adapten a sus Programaciones, es decir:

- ❖ Deben explicitar las finalidades didácticas es decir, que el alumnado sepa que se pretende que aprenda.
- ❖ Han de ser motivadores, en el sentido de incentivar del deseo de aprender.
- ❖ Trato correcto de la información, de los contenidos y de las propuestas de trabajo.
- ❖ Permitan estructurar las actividades de clase y ofrezcan diversas posibilidades de planificación para que se adapte a diversos ritmos de aprendizaje.
- ❖ Permitan y promuevan el tratar aspectos metodológicos y técnicos.

Todos los libros seleccionados tendrán una vigencia de 4 cursos académicos.

Los libros seleccionados para ESO y FP Básica deben figurar en el Registro General de Libros de Texto de la Junta de Andalucía.

Además, en aplicación de la normativa vigente (instrucciones de 14 de junio de 2018), en el procedimiento de selección de los libros de texto y materiales curriculares para su utilización en centros docentes de Andalucía, se considerarán los siguientes criterios en función de la materia tratada:

- Eliminación de cualquier situación de sexismo o machismo encubierto que presente a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo o como meros objetos sexuales o de consumo, así como de aquellas situaciones que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.
- Utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista que nombre y visibilice de forma equitativa a hombres y a mujeres, evitando la utilización del masculino genérico para incluir al hombre y a la mujer.
- En los casos que incluyan imágenes, respeto y reflejo de la diversidad humana tanto cuantitativa como cualitativamente. Cuidado de la presencia equilibrada de niñas y niños, de hombres y de mujeres y de la diversidad de personas en cuanto a edad, vestimenta, prácticas sociales y profesionales, aspecto físico, origen étnico o cultural, o identidad sexual.
- Visibilización y reconocimiento de diversos modelos de familias (nuclear, monoparental, extensa, homoparental u otros tipos de familias), evitando las discriminaciones y fomentando las relaciones igualitarias y el respeto a la libertad personal.

- Visibilización de personas en diversas actividades y actitudes sin estereotipos de género. Asimismo, tratamiento adecuado de aspectos de diseño gráfico como el uso no diferenciado de colores, tamaños de imágenes, encuadres y planos a la hora de representar a hombres y mujeres.
- Análisis de las causas de la ausencia de las mujeres en algunos ámbitos. Valoración y visibilización de las aportaciones de las mujeres, singulares y anónimas a los distintos campos de la actividad humana, así como del trabajo que tradicional e históricamente ha realizado la mujer y su contribución al desarrollo de las sociedades. En situaciones de pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios en función del sexo, tratamiento crítico sobre los modelos que representan, los valores que transmiten y su repercusión en los modelos sociales.
- Tratamiento similar de los datos biográficos de hombres y de mujeres así como tratamiento equitativo de sus descubrimientos y aportaciones, acordes a la importancia de los mismos y con independencia del sexo de quienes los aportan, mostrando las aportaciones de las mujeres en los distintos ámbitos sociales y culturales a lo largo de la Historia e incorporándolas a los contenidos de las distintas áreas, materias o ámbitos.
- Incorporación de información sobre los feminismos y sus aportaciones a la igualdad y al desarrollo social. Tratamiento crítico sobre la cultura imperante construida sobre la imposición de un referente masculino como universal, jerarquizando las diferencias al asignar un desigual valor al ser hombre y al ser mujer, y convirtiéndolas en una fuente de desigualdad y discriminación.
- Incorporación de la perspectiva de género a los análisis de los contenidos tradicionales, promoviendo nuevas líneas de pensamiento y actuación que contribuyan a un futuro igualitario y sin violencia.
- Aportación de referentes de ciudadanía que, de manera implícita o explícita, supongan avances en igualdad de derechos, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Visibilización y mayor conocimiento de la diversidad sexual y de género que permita evitar y corregir las discriminaciones y favorecer las relaciones igualitarias basadas en el reconocimiento y la libertad de elección. Tratamiento de las diferencias en cuanto constituyen un hecho reconocible en la singularidad de cada ser humano y en cuanto a que su adecuada atención es una condición necesaria para una actuación libre y plena de mujeres y de hombres.
- Fomento de actitudes igualitarias, de diálogo, de cooperación y liderazgo, así como de profundo respeto entre los géneros, normalizando en todas las personas la realización de actividades de crianza, laborales, de ocio y de cuidado, independientemente del sexo al que se pertenezca.

ANEXO II. PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO

JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria en su actual estructura, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, es la de posibilitar una *transición* fluida entre ambas etapas.

Lo que debería ser una cuestión sin mayores dificultades, se ve obstaculizada en la actualidad por diversos problemas que deben afrontarse: inestabilidad de las líneas de adscripción entre los centros, dificultades de coordinación zonal, dificultades de asumir actuaciones tutoriales intercentros, etc. lo que supone que el alumnado y también sus familias se vea sometido en ocasiones a un cambio demasiado brusco de centro, de compañeros/as y profesores/as, de expectativas académicas, de nivel de exigencias de trabajo, de aspectos relativos a la organización escolar o en el respeto a los ritmos de aprendizaje, cuando pasan de Primaria a Secundaria.

Este conjunto de problemas suele generar dificultades de integración escolar, de comunicación con las familias, de adopción de medidas educativas oportunas, por lo que requieren una respuesta ágil y coordinada de los distintos órganos que han de colaborar para resolverlos, movilizando a los centros implicados, a los servicios zonales de orientación educativa (EOE) y a los Departamentos de Orientación de los IES.

El presente **Programa de Transición y Acogida** entre Primaria y Secundaria, trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos/as, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra (Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES).

Desde esta perspectiva, desde el IES Aljanadic planteamos las siguientes actuaciones que implican a todos los agentes educativos (Equipos Directivos, ETCP, Equipos Docentes, profesorado Tutor/a, etc.) y orientadores/as de la zona de adscripción. Los dos centros adscritos al IES, actualmente, son: CEIP Andalucía y CEIP La Salud.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa responden a las necesidades educativas detectadas en el centro en lo relativo a estos aspectos:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción a materias optativas y de refuerzo en Secundaria.
- Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

CRONOGRAMA Y SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

ACTUACIONES	FECHA	RESPONSABLES
Primera reunión de coordinación: diseño y aprobación del programa de tránsito.	Enero	Jefaturas de Estudios y Orientadoras/as.
Elaboración de una prueba de evaluación inicial conjunta para las materias troncales.	Tercer trimestre.	Tutores/as de 6º y Jefes/as de los Departamentos.
Visita del alumnado embajador de IES a sus respectivos colegios de origen.	2º Quincena mes de abril.	Orientador/a del IES y Tutores/as de 6º de primaria.
Visita del alumnado de 6º de primaria al IES.	Mayo.	Equipo Directivo, Orientador/a, Tutores/as de 6º.
Reunión de coordinación pedagógica.	Abril.	Jefatura de Estudios, Jefes/as de Departamento, Tutores/as de 6º.
2º reunión de tránsito: intercambio de información más detallada sobre los alumnos de nueva incorporación.	Finales de mayo.	Jefaturas de Estudios. Orientadores/as, Tutores/as de 6º de primaria.

Charla informativa a las familias del alumnado de nueva incorporación: características de la Educación Secundaria.	Final del mes de mayo.	Dirección y Orientación.
Realización y cumplimentación de los informes generales de tránsito y del informe de tránsito específico de aquel alumnado que se considere necesario.	Mes de junio.	Tutores/as de 6º de primaria y Orientadores/as, Jefaturas de Estudios.

METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas –local, zonal, provincial, etc.- existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre las distintas etapas educativas y centros.

Esta visión colaborativa deberá acompañarse de grandes dosis de coordinación en la búsqueda de congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

EVALUACIÓN

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y utilizará instrumentación de corte cualitativo preferentemente. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- Grado de colaboración entre los centros de una línea de adscripción: equipos directivos, claustros, equipos de tutores/as, etc.

- Porcentaje de reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.
- Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria que faciliten la transición y acogida.
- Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los servicios de orientación.
- Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados a nivel de zona.
- Adopción ágil y oportuna de la organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos habituales establecidos en los centros.

En cuanto a los instrumentos, los más empleados serán: cuestionarios dirigidos a los participantes, entrevistas, observación sistemática, reuniones con distintos profesionales, incidencias reflejadas por la Jefatura de Estudios, pruebas de evaluación de competencia curricular consensuadas con los centros educativos, etc.

ANEXO III. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1.- INTRODUCCIÓN

Según la Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21, el concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Nuestro objetivo será, por tanto, la modernización de técnicas pedagógicas usando herramientas digitales y atañe a todo el centro. Hemos empezado para ello evaluando la competencia digital docente mediante un test diseñado a tal efecto. Los resultados del test vienen detallados en una rúbrica a modo de evaluación de la situación de salida.

Tomando como base esa rúbrica, hemos establecido una serie de líneas de actuación, que detallamos.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTR

LÍNEA 1: IDENTIFICAR LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS AL SERVICIO DEL ALUMNADO

Lo que conlleva a las siguientes acciones:

- Comprobar estado de los equipos de los equipos informáticos.
- Inventariar los equipos informáticos.

- Seleccionar los equipos informáticos disponibles para el préstamo al alumnado en caso necesario.

Todo esto será evaluado mediante una hoja de cálculo, elaborada por el equipo de coordinación, en la que se detalle toda la información relevante de cada equipo.

Como indicador del grado de consecución de la línea, tendremos el porcentaje de equipos revisados y convenientemente clasificados.

En esta línea, el grueso del trabajo corresponderá al equipo de coordinación, siendo necesaria también la colaboración tanto del profesorado como del equipo directivo.

ELABORAR UN PROTOCOLO DE BUEN USO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS POR PARTE DEL ALUMNADO

Lo que conlleva a las siguientes acciones:

- Elaboración de normas tendentes a la correcta utilización de los equipos, con el fin de alargar su periodo de vida útil.
- Redacción de decálogos tendentes a concienciar al alumnado, con el fin de proteger la propiedad intelectual.
- Elaboración de normas tendentes a evitar el acoso escolar en la red.
- Redacción de decálogos, tendentes a concienciar de la necesidad de proteger su privacidad.

Todo esto será evaluado mediante un formulario. Se establecería el tanto por ciento de cumplimiento de las normas y la posible necesidad de excluir o añadir alguna, sirviendo las líneas del formulario correspondientes como indicadores de logro.

En esta ocasión, además de requerirse la cooperación del equipo de coordinación, del profesorado y del equipo directivo, estimamos necesaria la participación del alumnado, que debe considerar las normas no como algo impuesto sino como algo necesario y que va en su propio beneficio.

ELABORAR UN PROTOCOLO PARA EL PRÉSTAMO DE EQUIPOS AL ALUMNADO SIN MEDIOS DIGITALES EN CASO DE CESE DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.

Lo que conlleva a las siguientes acciones:

- Detección de alumno sin medios digitales.
- Elaboración de criterios de prioridad, para asignar equipos en caso de que haya insuficiencia de recursos digitales.
- Elaboración de documentos de entrega y recepción de los recursos digitales.
- Elaboración de protocolo de actuación, para la recogida de los equipos, que prevea que acciones deben seguir en caso de cualquier incidencia.

Todo esto será evaluado mediante los documentos generados, siendo el grado de cumplimiento de los protocolos el principal indicador de logro.

Ahora será necesaria la implicación de la familia y del alumnado, así como el trabajo del equipo de coordinación supervisado por el equipo directivo.

ESTABLECER UN PROTOCOLO DE RESERVA DEL USO DEL MATERIAL INFORMÁTICO EN EL AULA MEDIANTE UN ENTORNO COLABORATIVO

Lo que conlleva a las siguientes acciones:

- Elección de una herramienta colaborativa para la reserva del uso de los equipos informáticos.
- Implementación de un sistema de reserva, usando la herramienta anteriormente elegida.

En esta ocasión, usaremos un formulario para conocer el grado de satisfacción del profesorado con la herramienta implementada y su efectividad, siendo dicho grado de satisfacción el indicador de logro que consideraremos.

Para llevar a cabo este punto, consideramos necesario contar esta vez con el PAS, ya que ellos son los encargados de entregar y recoger dicho material al profesorado que lo necesite. Por supuesto, necesitamos también colaboración por parte del profesorado y trabajo por parte del equipo de coordinación.

EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

ACTUALIZAR LA PÁGINA WEB DEL CENTRO

Línea que se ha recogido en la elaboración del Plan de Comunicación del Centro. Dicha línea conllevaría las siguientes acciones:

- Actualizar los datos del centro recogidos en la página web.
- Incluir documentos del centro en la página web.

- Enlazar a páginas webs, blogs del profesorado o departamentos.
- Enlazar con las redes sociales del centro.

En este caso, podemos usar tanto un formulario como añadir en la misma página un contador de visitas y una encuesta que nos informen del número de visitas de la página web y de si estas visitas consideran pertinente y útil la información allí vertida. Será precisamente la visibilidad y utilidad de la página web el indicador de logro con el que veremos si cumplimos nuestros objetivos.

En este punto, necesitaremos al equipo de coordinación y al equipo directivo, pero será imprescindible la colaboración del todo el profesorado para dinamizar la página web.

4.- *EN EL ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE*

FORMAR AL PROFESORADO EN METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN A DISTANCIA

Línea recogida en el Plan de Formación y que se habrá comenzado a trabajar de forma concreta el 10 de noviembre, fecha del comienzo del primer curso que recoge el plan. La línea conlleva las acciones siguientes:

- Configuración de aulas en Moodle: títulos y secciones.
- Gestión de la comunicación con el alumnado: mensajes, debates, chats, videoconferencias y calendario.
- Uso de los diferentes recursos que ofrece Moodle.
- Uso de repositorios de calidad.
- Incorporación de recursos externos.
- Configuración de tareas: diseño, formulación, entrega, corrección, retroalimentación y autocorrección.
- Uso de estrategias de autoevaluación.
- Gestión de tareas por equipos.
- Configuración de criterios de calificación.
- Elaboración de contenidos propios.
- Creación de recursos interactivos.

Para evaluar el grado de consecución de la línea, observaremos el porcentaje de profesorado que ha participado en la formación así con los contenidos y recursos incluidos en el aula virtual por cada participante.

Y ahora el trabajo será sobre todo del profesorado y del equipo de coordinación.

ANEXO IV.PROGRAMA ALDEA

El Plan de Actuación de nuestro Centro se encuadra dentro de la modalidad de trabajo B del Programa ALDEA que oferta la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para todos los centros andaluces para “abrir la escuela al entorno” potenciando la sensibilidad y el conocimiento sobre el medio ambiente y su problemática específica, y posibilitando el tratamiento didáctico de la Educación Ambiental en el Sistema Educativo. Una de las claves del éxito de ALDEA es su característica de proyecto de trabajo abierto, ofreciendo un marco de actuaciones susceptible de desarrollarse a lo largo del tiempo de diversas formas. Concretamente en el IES Aljanadic se llevarán a cabo las siguientes líneas de intervención en el presente curso:

- **Proyecto Recapacila**, Educación Ambiental sobre residuos y reciclaje. El desarrollo de este ámbito permite sensibilizar en materia de residuos a toda la comunidad educativa. Es imprescindible asumir que separando los residuos de manera correcta y facilitando su reciclaje se está ayudando directamente a la mejora del medio ambiente a corto y largo plazo. Aunque se están consiguiendo avances importantes en cuanto a reutilización y reciclado de determinados residuos, la tasa de deposición de residuos en vertedero sigue siendo elevada, por lo que es necesario educar, al tiempo que posibilitar, en la valoración de los residuos.
- **Proyecto Terral**, Educación Ambiental frente al cambio climático. Con el desarrollo de este ámbito, se pretende tomar conciencia de la problemática socioambiental del cambio climático en el ámbito escolar y trasladarla al entorno más próximo de la comunidad educativa, así como servir de orientación en las actuaciones del profesorado y ofrecer sugerencias, recursos de apoyo y complementos para la realización o el diseño de actividades de sensibilización sobre la gravedad del cambio climático. También pretende promover en los centros actitudes y comportamientos ahorradores de energía y respetuosos con el medio ambiente, todo ello, con el objetivo de realizar actuaciones que impliquen una reducción efectiva de emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero/GEI).
- **Proyecto EducAves**, Educación Ambiental sobre la conservación de las aves y sus hábitats. La Línea de intervención de Educación Ambiental para la conservación de la biodiversidad utiliza el proyecto EducAves para el estudio y la observación

de las aves. Algunas especies comunes y migrantes como el avión común, la cigüeña blanca o el cernícalo primilla, nos permiten abordar numerosos aspectos relacionados con el conocimiento del medio, la biología, la conservación global y la investigación.

El Proyecto está diseñado para que, en mayor o menor medida, participe el 100% de los integrantes del centro escolar (alumnado, familias, personal laboral docente y no docente) en él, por ejemplo, en el reciclaje de residuos, en la reutilización de productos, en la reducción de consumo energético, o en la incorporación de hábitos de vida sostenible. Este curso escolar 2020/21 contamos con la participación de 15 miembros del profesorado, que serán los encargados de continuar con el programa en el IES y velar por su funcionamiento en el presente curso escolar en los distintos niveles y aulas.

Las distintas líneas de trabajo se integrarán en el currículo, de manera interdisciplinar y transversal a nivel general; y de manera , se trabajará aprovechando las fechas de efemérides de especial relevancia para la temática del Programa ALDEA como, por ejemplo, el día 24 de Octubre “día internacional del cambio climático”.

El trabajo con el alumnado consistirá principalmente en crear conciencia ambiental en su entorno más inmediato, fomentando en ellos hábitos sostenibles de consumo y respetuosos con el medio ambiente, a través del reciclaje y/o reutilización del papel, reducción del consumo, etcétera. Dadas las particularidades de este curso escolar por la situación de COVID-19, las actividades que se irán realizando a lo largo del presente curso escolar, serán del tipo:

- Elaboración de murales y/o exposiciones para la concienciación ambiental.
- Realización de fichas de trabajo aportadas desde el programa con las diversas líneas de actuación del mismo.
- Visualización de vídeos didácticos relacionados con el Programa, así como su posterior debate en clase.
- Difusión de lecturas y/o artículos científicos que fomenten la Educación Ambiental, apoyándonos en la plataforma Moodle para su difusión.
- Charlas de expertos en Educación Ambiental a través de videollamadas en el aula.
- Realización de manualidades reutilizando materiales del centro.

El Plan de Actuación desarrollado y específico de nuestro centro estará disponible a partir de mediados de noviembre en la plataforma Séneca y podrá ser solicitado por cualquier miembro de la comunidad educativa.

ANEXOV. PROGRAMA AULADJAJUE

En nuestros días, el ajedrez se ha revelado como una magnífica herramienta eficaz y dinámica de innovación educativa, con un componente lúdico y transversal que consigue conectar en gran medida con nuestro alumnado.

Conscientes de la necesidad de disponer de recursos atractivos en nuestras aulas es por lo que desde el IES Aljanadic, liderado por el Departamento de Matemáticas, hemos decidido participar en este programa educativo propuesto y desarrollado por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. No en vano, el ajedrez constituye una herramienta con una alta componente pedagógica en el aula.

Este juego de estrategia mejora, entre otras capacidades de nuestro alumnado, la concentración, la memoria, el razonamiento lógico y matemático, la toma de decisiones o la visión espacial. Además, el ajedrez incrementa valores como la humildad, la asunción de errores e incluso las habilidades de liderazgo.

Con más de 1500 años de historia, este juego aporta una importante dosis de cultura, de historia que le añaden un halo de intriga que atrae la atención de nuestro alumnado. Conocerán la historia de cada una de las 6 piezas diferentes que toman parte en la contienda.

Desde el punto de vista bilingüe también aprovechamos para que conozcan el nombre de todas las piezas en inglés y en francés.

El curso pasado nos atrevimos a organizar el I Torneo de Ajedrez IES Aljanadic, con la colaboración del AMPA y realmente resultó exitoso; pudiendo comprobar cómo el juego iba gustando cada vez más y el torneo se tornaba más interesante. Durante este curso queremos convocar la segunda edición de este torneo que sin duda hará las delicias de nuestro alumnado interesado.

El día 19 de noviembre se celebra el día mundial del Ajedrez y este curso vamos a preparar algunas actividades para su conmemoración en nuestro centro: habrá exposición de murales de ajedrez, partidas de exhibición, visionado de partidas históricas, ...

Por último, pero no menos importante, tenemos prevista la organización de un torneo de ajedrez inter centros en los que participaremos dos o más centros de nuestra comarca. En el curso pasado intentamos su celebración con el IES Cárbula de Almodóvar del Río pero no fue posible por no contar con la autorización pertinente.

En este proyecto educativo Auladjaque figura como coordinador el jefe del departamento de matemáticas y como profesorado participante todo el del departamento de matemáticas además de algún profesorado más de nuestro claustro. Desde el AMPA participan dos madres en representación. Y los grupos de 3º A, 3º B y 3º C de la ESO participan como alumnado. Queremos ser un foco de difusión de cultura en nuestro municipio; despertar el interés por el ajedrez en Posadas y propiciar la celebración en partidas y torneos entre jóvenes y adultos. Ya hubo algunas actividades al respecto en Posadas durante el curso pasado.

ANEXO VI. FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Dentro del programa Forma Joven en el ámbito educativo durante este curso 2020-21, nos planteamos objetivos que den respuesta a las propuestas de la Junta de Andalucía para el desarrollo del mismo:

- **Innovar en la forma de desarrollar el currículo.** Los programas permiten un tratamiento diferente del currículo, con el uso de metodologías innovadoras y de recursos digitales, con el fomento de la creatividad o con la conexión con las necesidades del contexto y del alumnado. Así, dentro de la coordinación de programas, este curso vamos a trabajar distintas efemérides, especialmente las que tengan relación con el desarrollo de las líneas del programa y de las prioridades de este curso (hábitos de vida saludable, educación y apoyo emocional, etc.) por parte de los distintos departamentos, además de las realizadas en tutorías lectivas. Se potenciará la realización de proyectos que impliquen a varios departamentos.
- **Utilizar y generar recursos audiovisuales.** Potenciar el uso del vídeo como recurso educativo. Desde los programas se hace una apuesta decidida por lo audiovisual en su sentido más amplio, no solo ofreciendo recursos, sino promoviendo la creación de productos audiovisuales por parte del alumnado y docentes y su difusión dentro de los canales de comunicación social del centro.
- **Promover la interacción entre iguales** potenciando el intercambio de experiencias y buenas prácticas y posibilitando el encuentro en torno a intereses comunes y compartidos entre el alumnado del centro y el de otros centros educativos.
- Promover, desde la coordinación de programas, **la salud como eje central de proyectos** que se realicen en el centro. Se trabajará el protocolo covid con los materiales y recursos que nos hagan llegar tanto desde la coordinadora covid del centro como desde la Junta de Andalucía.

Las líneas de actuación del programa van a ser:

Educación Emocional. Línea estratégica transversal que en estas circunstancias se convierte en fundamental. Recursos, materiales, formación y acompañamiento.

Uso positivo y responsable de las TIC.

Hábitos de vida saludables. Autocuidados y accidentalidad, desde la higiene respiratoria, lavado de manos, uso de mascarillas, etc.

Sexualidad y Relaciones Igualitarias

Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas

Para llevarlas a cabo tendremos el apoyo del médico del EOE, la actuación de los ayudantes mediadores/as en salud y el apoyo de la coordinación de programas.

Dadas las limitaciones impuestas por la realidad sanitaria actual, el equipo de promoción de salud se verá reducido al profesorado del equipo de coordinación de programas, siendo labor de la coordinadora del programa la coordinación con los distintos estamentos de la comunidad educativa.

ANEXO VII. ESCUELA : ESPACIO DE PAZ. LA PAZ ES EL CAMINO

INTRODUCCIÓN

Nuestro Sistema Educativo tiene como una de sus finalidades la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La Paz es un camino que tiene su verdadero significado en los espacios concretos donde se desarrolla la convivencia de cualquier colectivo humano. Es un concepto que engloba todos y cada uno de los derechos humanos y en el ámbito escolar se centra en las emociones y vivencias experimentadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Por ello es imprescindible que la Educación para la Cultura de Paz se sostenga no tanto por los contenidos cognitivos, sino, fundamentalmente, por aquellos ámbitos de relación verdaderamente humana, de ahí la importancia de la Educación Emocional.

JUSTIFICACIÓN

Nuestro proyecto surge de la necesidad de mantener un clima adecuado de convivencia que favorezca un espacio cada vez más democrático en el que podamos ofrecer una educación desde una perspectiva más integral de la persona y, que, por tanto, favorezca el mejor desarrollo y éxito en los resultados escolares.

El propósito último de este proyecto es facilitar al alumnado el acceso a su propio desarrollo personal permitiéndole no sólo adquirir conocimientos y estrategias de aprendizaje sino también ser personas completas, con valores de respeto, tolerancia, igualdad, participación, compromiso con el medioambiente, etc. En definitiva, comprender que “No hay un camino para la Paz, la Paz es el camino”, nombre de nuestro Proyecto.

Partimos del diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, el cual nos indica que el clima de convivencia ha mejorado notablemente durante los últimos cursos. En la actualidad, no constituye el punto más débil, pero aún hemos de aportar el trabajo y herramientas necesarias para constituir la convivencia en nuestro centro como una de sus fortalezas.

Los datos que nos han llevado a esta reflexión han sido los tomados de la recopilación de las actuaciones y medidas disciplinarias puestas en marcha durante los pasados cursos académicos.

Las sanciones disciplinarias han disminuido notablemente durante este curso con respecto a cursos anteriores, ha habido en los últimos cursos una disminución progresiva de las sanciones graves o muy graves contrarias a las Normas de Convivencia.

Esto nos lleva a seguir trabajando para lograr un clima de convivencia favorable al desarrollo personal integral de nuestro alumnado, sosteniendo nuestra convivencia desde la educación emocional.

Nuestro proyecto queda recogido en el Plan de Convivencia y en el Plan de Orientación y Acción tutorial.

En definitiva, nos proponemos actuar en torno a estos dos indicadores:

- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos
- Desarrollo de la participación.

DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

Según los datos obtenidos a través de la evaluación y análisis de las medidas llevadas a cabo durante el pasado curso obtenemos este resultado:

Solo el 59'57% del profesorado está satisfecho con las estrategias puestas en marcha para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que puedan plantearse. Solo el 58'50% lo está con el funcionamiento de la comisión de convivencia; y solo el 59'09%, con el funcionamiento del aula de convivencia.

Además, solo el 65% piensa que el diagnóstico del estado de la convivencia del centro es acertado; y solo el 65'71% cree que ese diagnóstico se corresponde con los objetivos planteados en el Plan de Convivencia.

En cuanto a los indicadores homologados, presenta relevancia positiva pero tendencia negativa el referido a conductas contrarias a la convivencia; y presentan relevancia positiva pero tendencia discontinua estos cuatro: cumplimiento de las normas de convivencia, alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia, alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la conciencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las propuestas de mejora recogidas durante el pasado curso desde Escuela Espacio de Paz, Forma Joven, Equipo de Alumnado Ayudante Mediador, Plan de Igualdad y Programa Aldea fueron:

- Mejorar el desarrollo de la participación del alumnado.

- Habilitar un tiempo y espacio de reunión de coordinación de Proyectos: Escuela espacio de Paz, Forma Joven, Plan de Igualdad y Programa Aldea.
- Mejorar el funcionamiento del aula de convivencia.
- Incluir en las programaciones criterios de evaluación que valoren la participación del alumnado en actuaciones y actividades que promuevan una convivencia saludable.
- Formación del Profesorado en técnicas de desarrollo personal y emocional así como en estrategias de actuación en el aula.
- Promover y articular las actuaciones relativas a la convivencia desde las coordinaciones de área, jefaturas de departamentos y tutorías.

Los datos recogidos nos hacen plantearnos un Plan de Mejora del Centro en el que se recogen las acciones a llevar a cabo mediante tareas asignadas a diferentes miembros del claustro: tutorías, coordinadoras de Proyectos, Orientación y Jefatura de Estudios.

Creación del Proyecto FLASH VIDA, proyecto que une el uso de las metodologías digitales y audiovisuales con la promoción de la salud física, mental y emocional.

El proyecto está abierto a la participación y canalización de actividades propuestas desde la Coordinación de Planes y Programas, con la colaboración del Alumnado ayudante.

La difusión del Proyecto se hace mediante las redes sociales del Centro escolar.

Se busca también la colaboración de otros centros escolares compartiendo experiencias llevadas a cabo desde los distintos planes y programas.

FINALIDADES

- Fomentar un clima adecuado de convivencia escolar, promoviendo la Paz como acción individual y colectiva de toda la comunidad educativa.
- Prevenir las situaciones de conflicto desestabilizadoras por medio de un programa de intervención para la resolución pacífica de situaciones o conflictos que surgen a diario en el aula.
- Formar al alumnado desde una perspectiva abierta al desarrollo y crecimiento personal, en la cultura de la tolerancia, paz, cooperación y solidaridad con repercusión en todos los ámbitos de su vida.
- Educar en la igualdad, fomentando hábitos saludables, una educación emocional, una formación íntegra como personas críticas, responsables, solidarias, democráticas, creativas y transformadoras del mundo.

OBJETIVOS

- Fomentar actividades en las que se favorezca el diálogo y el desarrollo en valores, con el fin de promover una educación emocional y en valores como prevención del conflicto.
- Potenciar actividades enfocadas al crecimiento personal e integral.
- Promover la participación.
- Mejorar el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos desde las áreas.
- Promover hábitos de salud y bienestar.
- Transmitir el interés por el cuidado de los espacios para desarrollar la responsabilidad y respeto al medio.
- Facilitar el diálogo e intercambio de información con las familias así como fomentar la participación del AMPA en la vida escolar.
- Contribuir a la integración de todo el alumnado en su diversidad. Sensibilizando al alumnado en la igualdad, respeto a la diversidad y en los problemas sociales: pobreza, inmigración, xenofobia, homofobia, etc.

METODOLOGÍA. COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS, PLANES, PROYECTOS DEL CENTRO Y FORMACIÓN

Para poner en marcha el Proyecto Escuela Espacio de Paz hemos definido las siguientes actuaciones:

- Establecimiento de Escuela Espacio de Paz como Proyecto Vertebrador de la Convivencia del centro.
- Una hora de coordinación de proyectos integrada en el horario (martes de 12 a 13) a la que asisten coordinadora del programa Forma Joven, la coordinadora de Escuela Espacio de Paz , la coordinadora del Programa Aldea y la coordinadora del Plan de Igualdad.
- Coordinación con el Plan de Mejora del centro supervisado por jefatura de Estudios.
- La coordinación de la conmemoración de efemérides desde Escuela Espacio de Paz articulada a través de las Coordinaciones de Área y los Departamentos Didácticos. Creación de meses monográficos en torno a diversas efemérides interrelacionadas por su temática:
 - Mes de Diciembre, lema “Hacemos un mundo mejor” conociendo, respetando, ayudando.
 - Mes de Enero , lema “Educarnos para vivir en un mundo de paz”.

- Mes de Marzo, lema “Tenemos derechos, tenemos responsabilidades”.
- Atención emocional recogida en las programaciones de los departamentos didácticos.
- Coordinación con las actividades de la Acción Tutorial.
- Coordinación con el Equipo de Promoción de Salud (Forma Joven) El Equipo tiene una Comisión con asesoramiento del médico del EOE a la que también pertenece Escuela espacio de Paz.
- Coordinación con el Plan de Lectura.
- Coordinación con el Programa AulaDjaque.
- Formación alumnado ayudante 3º y 4º ESO en técnicas de primeros auxilios.

COLABORACIÓN AMPA

El AMPA forma parte del Equipo de promoción de salud.

El AMPA subvenciona actuaciones y actividades en apoyo al Centro: concurso de villancicos, concurso de tarjetas navideñas, concurso de microrrelatos, jornadas de senderismo y convivencia en la Sierrezuela, desayunos de reuniones del Alumnado Ayudante, desayuno de Navidad y desayuno del 28 febrero, así como solicitud de

ACTIVIDADES

- Celebración de Efemérides.
- Programa de limpieza y cuidado de las aulas “Mi clase mola mucho”. Concurso para mantener limpias y decoradas las aulas en el que se implican las tutorías y coordinaciones de áreas. Se revisa decoración, orden, limpieza, cuidado de materiales y limpieza del pasillo.
- En el concurso participan todos los grupos de 1º a 4º de ESO y FPB
- Práctica permanente del Mindfulness Observar para SER en diversas áreas. Todo el curso. Elaboración de materiales aplicables a la Educación Secundaria como Buena Práctica Educativa.
- Noviembre-Diciembre. Senderismo- convivencia en la Sierrezuela 1º de ESO. Organizado por el AMPA, con subvención del ayuntamiento de Posadas
- Jornada de Convivencia con alumnado de Francia.
- Colaboración con el Programa de Tránsito de primaria a secundaria con actividades deportivas y musicales.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Los espacios utilizados para las actividades son muy diversos. Se usan todos los espacios del centro aprovechando los recursos disponibles al máximo.

- Aulas ordinarias.
- Aulas específicas como el gimnasio y pistas deportivas.
- Recepción del centro (Hall del edificio), en el que contamos con pantalla para proyecciones y tableros móviles para exposiciones.
- Biblioteca del Centro.
- SUM (salón de usos múltiples), para audiciones, talleres, charlas, proyecciones.
- Espacios cedidos por otras instituciones: Auditorio municipal, Cine-Teatro municipal, etc.
- Entorno natural: Parque Periurbano de la Sierrezuela. Entorno urbano de la localidad.

LAS ACTIVIDADES SERÁN MODIFICADAS Y ADAPTADAS EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPUESTAS POR LA PANDEMIA COVID-19

RED DE ALUMNADO AYUDANTE-MEDIADOR

El alumnado ayudante mediador es elegido por votación en cada curso.

Mantienen reuniones quincenales durante un recreo para organización de actividades y realizan en 1º y 2º de ESO la Formación Básica de Alumnado Ayudante en algunas horas de la jornada escolar durante cada trimestre.

Líneas de actuación del alumnado Ayudante:

Formación en Primeros Auxilios
Ecosostenibilidad
Buen uso de las redes sociales. Programa “Cada palabra + cuenta ¡¡Haz que sume!!”
Apoyo a las tutorías

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PARA LAS ACTIVIDADES:

CUANTITATIVOS:

Número de participantes en las distintas actividades (profesorado, alumnado y familias)
Número de reuniones de coordinación realizadas y participantes a las mismas.
Número de actividades realizadas de las propuestas por los distintos programas.

CUALITATIVOS:

Grado de satisfacción de los participantes, recogido en actas de coordinación, en cuestionarios realizados por parte de los participantes a tal fin o en comunicación informal en el desarrollo de las mismas actividades o a su finalización.
Propuestas de mejora sugeridas por cada sector de la comunidad educativa hacia las actividades realizadas o que se sugiere realizar.

DESDE EL PLAN DE MEJORA EVALUACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA LOGRADO:

Evaluación de la convivencia en cada aula y nivel. Análisis de las actuaciones del alumnado ayudante
Evaluación del Plan de Formación
Evaluación del funcionamiento del Aula de Convivencia
Reflexión sobre la idoneidad de la formación recibida por el alumnado ayudante sobre ecosostenibilidad, buen uso de las redes sociales y apoyo a las tutorías
Análisis del reconocimiento en las calificaciones de la participación del alumnado ayudante
Análisis de la efectividad de las reuniones de la Junta de Delegados

ANEXO VIII. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que

“la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...”

y en su artículo 15 que

“se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”

Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el sistema educativo en materia de igualdad, tal como se establece en su artículo 21.8, según el cual,

“Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social”.

Así, en cumplimiento de los preceptos emanados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se pone en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado el 2 de noviembre de 2005, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, con el que se impulsan las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Este I Plan se concretó mediante la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Educación.

Aun así, los importantes avances legislativos en materia de igualdad desarrollados desde la segunda mitad del siglo pasado no han conseguido todavía la superación de la desigualdad por razón de género, tal como se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de

género en Andalucía; es este inacabado camino hacia la igualdad real y efectiva lo que obliga a los poderes públicos a poner en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad de género.

Para ello, se pone en marcha el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado el 16 de febrero de 2016, se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionadas con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, y evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas. Obliga a promover, desde los centros educativos, una cultura igualitaria que propicie en el alumnado la identificación y el rechazo de los estereotipos de género y las relaciones personales no igualitarias.

En el marco de esta política de actuación, todos los centros docentes deben elaborar e incluir dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recoja las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer.

NORMATIVA

La normativa básica de referencia para el curso 2019-2020 es la siguiente:

- ✓ **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- ✓ **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm.99, de 25 de mayo de 2006).
- ✓ **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- ✓ **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y

Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

- ✓ **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- ✓ **Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- ✓ **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. (BOJA 07 - 07 - 2011)
- ✓ **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- ✓ Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

OBJETIVOS GENERALES

El fin principal del Plan de Igualdad del IES Aljanadic es fomentar el respeto a los derechos y libertades fundamentales de mujeres y hombres:

- Potenciar un desarrollo del alumnado libre de estereotipos de género.
- Valorar del mismo modo a mujeres y hombres.
- Educar desde la igualdad, en la diferencia, haciendo entender que las diferencias de sexo no condicionan las capacidades de las personas.

Esto se concreta en los siguientes aspectos:

- a) Respeto al uso de un lenguaje no sexista:
 - Fomentando formas de expresión que hagan uso de un lenguaje inclusivo.
 - Poniendo especial atención en el uso del lenguaje no sexista dentro de las aulas, en los espacios comunes y en el lenguaje utilizado en la documentación elaborada por el centro.
- b) Respeto al uso equilibrado de espacios y tiempos:
 - Fomentando actividades dirigidas al uso compartido y equitativo de espacios.
 - Fomentando la participación por parte de toda la comunidad educativa en

actividades realizadas dentro y fuera del centro.

- Promocionando actividades físico-deportivas que requieran la participación conjunta de todo el alumnado.
- c) Respecto al material didáctico:
- Impulsando el uso de materiales curriculares no sexistas e inclusivos.
 - Utilizando juegos y herramientas instrumentales no sexistas.
 - Incorporando el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el proyecto educativo de centro y especialmente en los contenidos del currículo
 - Seleccionando libros de texto y otros materiales didácticos teniendo en cuenta criterios que respeten el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando el uso de todos aquellos materiales que sean de tipo inclusivo, libres de sexismo.
 - Visibilizando a las mujeres ilustres en los contenidos didácticos, nombrándolas y poniendo en valor su figura en igualdad de condiciones a los hombres.
- d) Respecto a las actitudes y valores:
- Fomentando la resolución pacífica de conflictos
 - Favoreciendo la participación de toda la comunidad educativa en el Plan de Igualdad.
 - Potenciando la educación en la diversidad.
 - Proporcionando al profesorado orientaciones, recursos y herramientas para que puedan desarrollar métodos de aprendizaje basados en la igualdad de género.
- e) Respecto a la convivencia y la resolución de conflictos:
- Creando una metodología pedagógica que favorezca la interrelación entre alumnos y alumnas basada en el respeto a la diferencia.
 - Proponiendo estrategias de resolución de conflictos no violentas.

OBJETIVOS PARTICULARES

PARA EL PROFESORADO

- ✓ Promover en el profesorado un proceso de reflexión y formación en igualdad.
- ✓ Fomentar las relaciones de igualdad, basadas en el respeto, aportando estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Promover la reflexión sobre el uso no sexista del lenguaje oral y escrito que se usa en el centro.
- ✓ Observar el uso del espacio por el alumnado e intervenir educativamente para que sea igualitario.

- ✓ Promover actividades lúdicas no sexistas.
- ✓ Potenciar la educación en valores y la educación emocional desde una perspectiva igualitaria.
- ✓ Contribuir a la eliminación de los roles sexistas presentando al alumnado personajes literarios no estereotipados, mostrar el trabajo realizado por mujeres que han aportado grandes logros para la humanidad, etc.

PARA LAS FAMILIAS

- ✓ Sensibilizar a las familias sobre la importancia de participar e implicarse en la educación de sus hijos/as.
- ✓ Favorecer el cambio de actitud de las familias en el uso de juguetes de forma no discriminativa por cuestiones de sexo.
- ✓ Concienciar a los padres/madres de la importancia de no asignar roles por razón de sexo.
- ✓ Valorar y respetar las funciones y trabajos de las distintas personas que integran la familia y fomentar el reparto adecuado de responsabilidades entre todos los miembros sin que haya discriminación por razón de sexo.
- ✓ Reconocer la labor del ama/amo de casa, desarrollando actitudes de respeto y valoración hacia dicha labor, considerando la importancia de compartir las tareas del hogar y fomentando la cooperación en la familia y la propia autonomía del individuo.

PARA EL ALUMNADO

- ✓ Desarrollar la autoestima evitando la asignación de roles, estereotipos, valores y comportamientos sexistas.
- ✓ Establecer relaciones afectivas satisfactorias, expresando libremente los propios sentimientos, desarrollando actitudes de ayuda y colaboración mutua y de respeto hacia las diferencias individuales.
- ✓ Construir la propia identidad a través del conocimiento y la valoración de las características personales y de las propias posibilidades y límites.
- ✓ Desarrollar la autonomía progresiva en la realización de actividades habituales sin que haya una discriminación sexista.
- ✓ Realizar actividades relacionadas con la vida doméstica que desarrollen habilidades y destrezas independientemente del sexo y que no refuercen los estereotipos.
- ✓ Aceptar los juguetes como instrumentos de diversión, manipulándolos sin

hacer distinción por sexos a la hora de su utilización.

- ✓ Conocer y respetar las distintas normas del juego cooperativo desarrollando habilidades de comunicación y consenso en el grupo.
- ✓ Conseguir que la convivencia entre alumnos y alumnas sea enriquecedora para ambos.

EL PLAN DE IGUALDAD EN EL PROYECTO EDUCATIVO

De acuerdo a la circular de inicio de curso sobre coordinación del plan de igualdad, este es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor/a coordinador/a del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los IES. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

ACTUACIONES

Actuaciones concretas para alcanzar los objetivos propuestos:

- Recordar que las programaciones y materiales didácticos deben contener un lenguaje no sexista y una visión igualitaria a la hora de describir actuaciones y actividades.
- Incluir en las programaciones didácticas de las distintas asignaturas actividades

dirigidas a hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, ciencia, política, cultura y desarrollo de las sociedades.

- Añadir en el plan de acción tutorial actividades cuyo objetivo sea visualizar ante el alumnado a grupos de mujeres en situación de discriminación.
- Completar las actuaciones para incluir lenguaje inclusivo, no sexista en la documentación del centro, tablón de anuncios, web, etc.
- Difundir entre el profesorado los protocolos de ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Seguir colaborando con entidades como el Ayuntamiento de Posadas, el Instituto Andaluz de la Juventud y asociaciones de mujeres para realizar talleres dirigidos al alumnado.
- Reforzar la colaboración con el AMPA en materia coeducativa.
- Concienciar al profesorado y familias en la importancia de formarse en temas de igualdad.
- Conmemoración de efemérides, entre las que se encuentran las siguientes:
 - 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
 - 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
 - 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer
 - 15 de mayo. Día internacional de la familia
- Mantener el tablón del Plan de Igualdad como elemento expositivo donde pinchar avisos, comunicaciones de actividades, concursos, etc.
- Las actividades concretas, lecturas, unidades didácticas, títulos de películas o documentales, talleres específicos, etc. se irán concretando a lo largo del curso.
- Todas las actuaciones se desarrollarán en colaboración con el resto de planes y proyectos del centro, especialmente con "Escuela: Espacio de paz".
- Aumentar el número de sesiones de tutoría para educar en igualdad, potenciar actitudes de respeto hacia lo femenino y prevenir todo tipo de violencia contra las mujeres.
- Dedicar sesiones de tutoría a promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

La evaluación será continua y formativa y se valorarán los siguientes aspectos:

- ✓ La participación y motivación del alumnado.
- ✓ Las actitudes y comportamientos generados en el alumnado.
- ✓ La participación y cooperación de las familias.

- ✓ La participación e implicación del profesorado.
- ✓ La consecución de los objetivos.
- ✓ Los contenidos establecidos.
- ✓ Las actividades programadas.
- ✓ La adecuación de los materiales.
- ✓ La metodología.
- ✓ La temporalización.
- ✓ La adecuación de los espacios.

La evaluación del alumnado se realizará mediante la observación y posterior anotación. Será positiva si conseguimos un cambio de actitud en las manifestaciones sexistas que hayamos observado al inicio de la puesta en práctica del plan.

La evaluación de las familias la consideraremos positiva si conseguimos que los padres/madres se involucren activamente con el plan de igualdad, así como en la educación de sus hijas e hijos, y que madres y padres muestren un cambio de actitud respecto a los estereotipos de género.

Para la evaluación del profesorado se valorará la implicación de los profesores/as en el desarrollo del plan, las actividades realizadas, la elaboración de los materiales, etc., así como las propuestas de mejora.

RECURSOS MATERIALES

Recursos del centro, recursos digitales en la red: CEP, IAM, Portal de Igualdad, Plataforma Coeducación de la Junta de Andalucía, materiales realizados por el alumnado.

WEBGRAFÍA

- Guía de buen trato y prevención de VG
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad/guia-de-buen-trato-y-prevencion-de-la-violencia-de-genero.-protocolo-de-actuacion-en-el-ambito-educativo>
- Plan de Igualdad Estratégico de Igualdad en Educación 2016-2021. http://juntadeandalucia.es/boja/2016/41/BOJA16-041-00023-3564-01_00086188.pdf

- Orden del 15 de Mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA nº 99 de 25/05/2006)
<http://juntadeandalucia.es/boja/2006/99/d4.pdf>
- Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje. UNESCO
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>
- Portal de Igualdad Consejería de Educación y Deporte Junta de Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad/presentacion>
- Plan de Igualdad del CEP de Córdoba. <https://planigualdad.jimdo.com/>
- Blog de Rosa María Solano. Materiales de formación en igualdad en el CEP de Córdoba y otros recursos.
<http://rsolanofernandez.blogspot.com.es/>
- Educacion en Igualdad. Propuestas metodologicas en Educacion. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/2015/Plurales_PropuestaMetodologica_ES.pdf
- Materiales del Instituto Andaluz de la Mujer, dirigidos para profesorado, familias y alumnado, donde se presentan actividades y materiales para trabajar la sensibilización sobre la necesidad de eliminar contenidos sexistas y violentos de muchos juegos y juguetes:
http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/fondo-documental/publicaciones/libros_y_otros_recursos_de_caracter_monografico/recurso_s-de-coeducación/en-torno-a-la-navidad/
- Decálogo para Elegir Juegos y Juguetes No Sexistas No Violentos. Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento.
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2009/29197.pdf>
- Pasapalabra de mujeres científicas. <https://drive.google.com/file/d/0B-pGF2mBv7lWVZFc3dqeGFXc1lfNnBnLUV2dnB1dEFMSWIR/view>
- Mujeres que han conseguido el premio Nobel.
http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/lists/women.html

ANEXO IX. PLAN DE LECTURA

OBJETIVOS GENERALES

El Plan de Lectura de los centros públicos de Andalucía pretende el apoyo a la lectura y a las bibliotecas escolares.

Su finalidad es, por tanto, impulsar un conjunto de medidas que faciliten al alumnado el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporen el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.

En lo que respecta a las bibliotecas, se marca como objetivo potencial convertirlas en recursos de apoyo al currículo y en eje de las actividades relacionadas con las prácticas lectoras y desarrolladas desde el centro escolar. Para ello:

- ha de usarse en tiempo lectivo.
- ha de utilizarse por todas las áreas y programas y por todo el profesorado.
- ha de ser centro de dinamización y extensión cultural, promoviendo actividades con esa finalidad.

Para desarrollar las prácticas lectoras, tendrán especial consideración en el currículum los contenidos referidos al fomento de la lectura en todos los niveles de la enseñanza obligatoria y se dedicará a la lectura un tiempo semanal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos que este Plan de Lectura pretende lograr durante la hora de lectura semanal son los siguientes:

- Fomentar hábitos lectores en el alumnado.
- Desarrollar el gusto y el interés por la lectura.
- Ampliar el vocabulario y el campo de intereses del alumnado.
- Mejorar la comprensión lectora del alumnado.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la actividad.

CONTENIDOS Y ESTRATEGIAS

RESPECTO AL CURRÍCULO

- ❖ Acción prevista: dedicar semanalmente una hora a la lectura, a través de textos de diversa índole (literarios, científicos, periodísticos, humanísticos...) adecuados a la edad e intereses del alumnado y a la realización de actividades de comprensión lectora.
- ❖ Ámbito de aplicación: de primero a cuarto de la ESO.

- ❖ Agentes responsables: todo el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria. El tutor/a será el encargado de hacer, al final de cada trimestre, la nota media de todas las lecturas.
- ❖ Tiempo de aplicación: una hora semanal.
- ❖ Recursos necesarios: textos adecuados al nivel del alumnado (1º, 2º, 3º y 4º de ESO), carpetas donde los profesores/as recogen los textos (en consejería) y carpetas con las listas del alumnado donde se anotan las calificaciones (sala de profesores).
- ❖ Indicadores:
 - El alumno/a lee en voz alta los textos con la pronunciación, ritmo, entonación y seguridad adecuados.
 - El alumno/a lee individualmente los textos para realizar las actividades.
 - El alumno/a comprende el vocabulario básico de los textos y deduce el significado contextual de palabras más inusuales.
 - El alumno/a respeta los turnos de lectura y participa en la misma, siguiendo las indicaciones e instrucciones del profesorado.
 - El alumno/a responde a las cuestiones de comprensión referentes al texto.
 - El alumno entiende el acto de la lectura como un proceso de enriquecimiento personal y placer estético.

RESPECTO A LA PRÁCTICA DOCENTE

- Acciones previstas: elaborar los textos y las actividades de comprensión lectora, corregir las actividades, propiciar un ambiente adecuado para la lectura en voz alta dentro del aula e instruir al alumnado en las normas de participación en la lectura colectiva.
- Agentes implicados: todo el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, el Responsable del Plan de Lectura y el Equipo de Apoyo de la Biblioteca.

RESPECTO A ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Acciones previstas: establecer un horario anual para la secuenciación de la hora de lectura semanal, proporcionar los textos y establecer un seguimiento de la evaluación y autoevaluación del Plan de Lectura.
- Agentes implicados: Equipo Directivo y Responsable del Plan de Lectura.

- Tipos de textos: literarios (narrativos, dialogados y descriptivos), periodísticos (noticias, entrevistas y reportajes), científicos (biografías de científicos y descripciones de animales), artísticos, humanísticos y sobre nuevas tecnologías.

Los textos tendrán una extensión adecuada para que en una hora dé tiempo de leerlos y de contestar correctamente las actividades propuestas. Las preguntas serán siempre de comprensión lectora. El número de preguntas será de cinco o diez para primero y segundo, y de cinco para tercero y cuarto. La persona que elabore el texto deberá elaborar también el solucionario con las respuestas. Para las preguntas de opinión personal o de elaboración propia, el solucionario deberá consignar las directrices para que esa respuesta sea válida.

- ❖ Agentes implicados: todos los departamentos didácticos se encargan de la elaboración de los textos. Se procurará adjudicarles textos relativos a la materia que imparten.
- ❖ Indicadores:
 - Los textos han sido facilitados al profesorado: cada semana el texto correspondiente estará en los casilleros respectivos (para primero y segundo) o en Conserjería (para tercero y cuarto).
 - El plan se desarrolla conforme a los objetivos previstos: se han respetado los tiempos, las actividades se han realizado y la evaluación se ha llevado a cabo según los indicadores establecidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las respuestas se valoran con una nota numérica del 1 al 10. Una vez calificadas las actividades, cuya tarea corresponde al profesor/a que tenga esa hora asignada a ese grupo, se escriben las notas en las plantillas que estarán en las carpetas de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Al final de cada trimestre, el tutor/a responsable de cada grupo hará la nota media de las notas de todas las lecturas y la grabará en Séneca para que aparezca en los boletines.

ANEXO X. BIBLIOTECA ESCOLAR. PLAN DE TRABAJO-LÍNEA 1

INTRODUCCIÓN

La biblioteca del IES “Aljanadic” dispone de más de seis mil ejemplares catalogados con el programa ABIES, más los ejemplares procedentes de la antigua biblioteca. Los libros están colocados según la clasificación decimal universal, aunque se ordenan, además, según criterios internos para facilitar la elección: TBO (cómic), P (poesía), C (cuentos), T (teatro), NB (relatos cortos), NJ (novela juvenil) y N (narrativa general).

OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

- Ampliar los fondos de la biblioteca.
- Consolidar la biblioteca como lugar de estudio, de realización de trabajos y de lectura.
- Convertir la biblioteca en el eje de las efemérides que se celebran en el centro.
- Organización de actividades de fomento de la lectura.

FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

- Elaborar el plan de uso de la biblioteca.
- Informar al claustro de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, atendiendo a las propuestas y peticiones del profesorado y del resto de sectores de la comunidad educativa.
- Definir la política de préstamo.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Organizar la utilización de los espacios y los tiempos.
- Coordinar el equipo de apoyo para desarrollar el programa anual de trabajo de la biblioteca escolar.
- Atender a los usuarios de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función.
- Coordinar el Plan de Lectura del Centro.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE APOYO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.

- Atender a los usuarios de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función.
- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en la aplicación del Plan de Lectura del Centro.

SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

- Préstamos.
- Consultas en la sala.
- Lotes de libros para lectura en grupo en las aulas.
- Blog.

DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- A través del correo electrónico y del tablón digital de la sala de profesores.
- A través de las intervenciones en el claustro y en el ETCP.

POLÍTICA DOCUMENTAL

Para este curso, sería necesario adquirir algunos ejemplares de *La realidad y el deseo*, nueva lectura obligada para la prueba de Selectividad, dos o tres ejemplares de *Manolito Gafotas*, para lograr completar un lote de veinticinco y un lote de veinte ejemplares de *El misterio del eunuco*.

CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

- Coordinación del Plan de Lectura del Centro.
- Presentación de la biblioteca y de sus normas al alumnado de 1º de ESO y entrega de sus carnés.
- Sesión de formación de usuarios destinada a los al de 1º de ESO.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Posadas para la celebración de un concurso de microrrelatos sobre la “Violencia de género”.
- Colaboración con el AMPA para la celebración de un concurso de relatos navideños.
- Participación en el programa de “Escritores docentes” con motivo del Día del Libro.
- Visita de un escritor/a local (por confirmar).
- Representación de diferentes escenas de *Don Juan Tenorio*, de José de Zorrilla, y lectura de la leyenda *El monte de las ánimas*, de Bécquer, y del artículo *Día de difuntos*, de Larra, con motivo del Día de los Difuntos.

- Talleres y actividades para trabajar las “constelaciones literarias “ con motivo del Día del Libro.

APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROGRAMAS

La biblioteca dispone de documentos y recursos para colaborar con los planes que se desarrollan en el centro: Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Programa Aldea...

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA

La biblioteca cuenta con lecturas adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales. Estos libros suelen estar en el Aula de Compensatoria y en el Aula de Apoyo.

COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- Alumnado voluntario para reordenar y catalogar.
- Colaboración con la Biblioteca Pública y con el Ayuntamiento.
- Colaboración con el AMPA.

FORMACIÓN

- Programa ABIES
- Actividades de fomento de la lectura

RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

- Treinta y dos armarios-vitrinas con los libros disponibles para el préstamo.
- Un armario metálico cerrado que guarda varios proyectores y un ordenador portátil.
- Una mesa para el profesor/a.
- Once mesas grandes con capacidad para treinta alumnos/as.
- Un ordenador con lector óptico para la gestión de préstamos.
- Una impresora
- Una pizarra digital.
- Desde el punto de vista económico, la biblioteca dispone de una asignación trimestral.

EVALUACIÓN

Para conocer y valorar los logros alcanzados, tenemos establecidos los siguientes criterios de evaluación:

- Selección, adquisición, catalogación y difusión de nuevos recursos.
- Utilización de los servicios de préstamos.
- Uso de los materiales elaborados para el fomento de la lectura.
- Información de las actividades programadas.
- Respuesta ante las demandas de colaboración.
- Grado de participación del alumnado.
- Índice de lectura.

ANEXO XI. VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO INDUSTRIAL MALENO

La Junta de Andalucía editó en 2016 la Guía de Turismo Industrial en la provincia de Córdoba, con el objetivo de dar a conocer la oferta existente en cuanto a actividades relacionadas con ese tipo de turismo, entendido como forma de explotar, para el ocio, los recursos vinculados a la producción. El protagonismo del presente proyecto recae en cuatro enclaves de Posadas recogidos en dicha guía: el silo maleno, la Cantera Honda y los Complejos Mineros La Plata y Calamón.

Teniendo en cuenta la necesidad de incrementar la oferta turística de la localidad, así como las nuevas oportunidades que brinda el turismo industrial, se ha considerado relevante proponer este proyecto, en el que participan alumnado del centro, parte del profesorado y personal no docente, diversas asociaciones culturales de Posadas o la Oficina de Turismo maleno.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

- Utilizar nuevas estrategias y metodologías en la enseñanza de las diversas materias implicadas (Competencias: digital, aprender a aprender, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor).
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, redes sociales y apps con un uso didáctico y responsable (Competencias: digital y tecnológica, sociales y cívicas).
- Desarrollar la sensibilidad artística, de conservación, valoración y divulgación del patrimonio en todas sus vertientes, convirtiendo al alumnado en agente activo (Competencias: lingüística, conciencia y expresiones culturales, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y competencias sociales y cívicas).
- Trabajar proyectos y tareas de forma interdisciplinar utilizando el patrimonio industrial como puente o recurso entre dichas materias (Competencias: aprender a aprender, digital, sociales y cívicas, etc.).
- Aumentar la motivación y el interés del alumnado por aprender de manera globalizada todas las áreas (Competencias: aprender a aprender, digital, lingüística, etc.).

En definitiva, fomentar la innovación en didáctica del patrimonio, potenciar la protección y conservación del mismo y la comunicación; impulsar el trabajo conjunto entre educadores y gestores culturales en la transmisión de dichos valores patrimoniales, de manera que éstos se erijan en elementos de sostenibilidad y de desarrollo socioeconómico y cultural.

IMPACTO DEL PROYECTO: BENEFICIARIOS Y AGENTES IMPLICADOS

La principal línea de actuación del presente proyecto es la educación patrimonial, que promueve la conservación y difusión de bienes culturales por parte de los alumnos y alumnas, así como del profesorado y el resto de comunidad educativa. Si logramos que el alumnado y sus familias –y la ciudadanía en general-, interioricen la necesidad de cuidar su patrimonio, podremos confiar en la formación de generaciones capaces de difundir, conservar y dedicar los recursos precisos para su mantenimiento. A la rentabilidad a nivel sociocultural que podría generar la puesta en valor de esta guía de turismo industrial, habría que añadir la económica, puesto que permitiría crear puestos de trabajo, contribuyendo así al desarrollo de la localidad.

Pero este proyecto no aportaría beneficios si no conseguimos implicar a profesionales del sector, políticos y gestores culturales, que tienen el deber moral de preservar el patrimonio identitario; y por supuesto, a los medios de comunicación, para que difundan las actuaciones acometidas. Hay que evitar el uso partidista del proyecto, puesto que los buenos gestores son aquellos que buscan el beneficio de la ciudadanía, no el rédito propio. Y el principal objetivo de Vivir y Sentir el Patrimonio Industrial Maleno -propuesta que parte desde el ámbito educativo- no es otro que ofrecer a los organismos oficiales pertinentes (¿Ayuntamiento, Diputación Provincial de Córdoba, Junta de Andalucía?) el trabajo del alumnado y profesorado implicados en el proyecto, para que estudien las posibilidades de este proyecto y ojalá lo tengan en consideración. Sería en beneficio de Posadas y sus habitantes, así como de los visitantes y, en consecuencia, hosteleros de la zona. Se trata, en resumen, de involucrar a todos los agentes sociales posibles en beneficio de la comunidad.

Por otra parte, el uso de las TIC en el contexto educativo se convierte en un reto para este proyecto, dadas las dificultades que ello supone, a veces, por escasez de recursos y/o de formación en el uso responsable de los dispositivos digitales, entre otras razones. Así pues, trabajar con códigos QR, redes sociales y blog para difundir los avances en el proyecto, puede contribuir a la alfabetización tecnológica no solo de alumnos y alumnas, sino de los propios docentes, al compartir sus experiencias previas, ideas y aportaciones al proyecto que nos ocupa.

PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS RELACIONADOS

Plan Aldea (Recapacicla, Terra, EducAves), Forma Joven, Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, Escuela: Espacio de Paz, Proyecto Bilingüe, Proyecto de Transformación Digital del centro.

PREVISIÓN “PRODUCTO FINAL” DEL PROYECTO

El producto final podría resultar de gran utilidad para la villa de Posadas, en tanto en cuanto la elaboración de una guía de turismo industrial maleno, que ofrezca más alternativas a las ya existentes en materia turística, redundaría en un mejor conocimiento y divulgación del patrimonio local. Dicha guía contaría con códigos QR con acceso a la información propuesta, desde las distintas áreas participantes.

EVALUACIÓN

Las técnicas e instrumentos de evaluación aportan información sobre el rendimiento del alumnado o el grado de consecución de objetivos y nos permiten valorar los aprendizajes derivados de las diversas actividades propuestas y evaluar el desarrollo del proceso y la repercusión y/o impacto de nuestro proyecto. Bien utilizados, los instrumentos de evaluación se erigen en un elemento de mejora. Entre ellos, destacan los siguientes:

- **Portfolio:** publicación de las actuaciones y actividades llevadas a cabo durante el proceso.
- **Rúbricas:** conjunto de criterios y estándares que se relaciona con los objetivos de aprendizaje. Permiten estandarizar la evaluación conforme a los criterios específicos, haciendo la calificación más transparente. Para este proyecto se plantean diversas rúbricas, adaptadas a cada actividad, sin desdeñar aquella que evalúa la consecución de los objetivos enunciados en el punto 2 de este proyecto.

Por tanto, se valorará el grado de utilización de nuevas estrategias y metodologías en las diversas materias implicadas; el grado de implicación del profesorado participante en el fomento del uso responsable de las nuevas tecnologías, redes sociales y apps; el desarrollo de la sensibilidad artística, de conservación y divulgación del patrimonio en todas sus vertientes: ¿se ha convertido al alumnado en agente activo? ¿Hasta qué punto? Otro indicador a evaluar responderá al grado de aplicación del trabajo por proyectos y de carácter interdisciplinar y, por último, ¿se ha logrado incrementar la motivación y el interés del alumnado por aprender de manera globalizada?

- **Encuestas:** para conocer el punto de partida (a modo de evaluación inicial o diagnóstica) y poder evaluar el aprendizaje de manera sumativa (al final de una serie de clases) o de manera formativa (de carácter continuo, adaptando la enseñanza a los contenidos). En este último caso, se evalúa el progreso y los

conocimientos del alumnado de forma frecuente e interactiva, por medio de la autoevaluación y la evaluación por pares (por la cual los estudiantes califican el desempeño unos de otros según los criterios establecidos).

- Recogida de datos mediante entrevistas (formales, no formales e informales), observación sistemática y grupos de discusión. Huelga añadir que la toma de datos y su procesamiento se realizará combinando técnicas tradicionales (rúbricas o encuestas individuales y colectivas en el aula) con el uso de las TIC, para dinamizar y facilitar el proceso.

A modo de resumen, los profesores y profesoras participantes debemos cuestionarnos qué visión del patrimonio se ha transmitido, qué grado de interdisciplinariedad se ha alcanzado y si se han vinculado las actividades realizadas a los contenidos plasmados en las respectivas programaciones. Desde la Coordinación del proyecto se proporcionarán encuestas y formularios en Word, por ejemplo, para que el resto de profesores y profesoras participantes aporte su propio punto de vista. De esta manera, se podrá analizar el grado de interacción entre los gestores del patrimonio y los participantes, si el modelo de actividades organizadas ha sido el idóneo o si los recursos empleados han resultado suficientes, de manera que se puedan lanzar propuestas de mejora para posteriores cursos.

ANEXO XII. PLAN DE COMUNICACIÓN

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

DECÁLOGO PARA EL CORRECTO USO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN
LOS CENTROS EDUCATIVOS

1. OBJETIVOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

2. PÚBLICO

3. CANALES DE COMUNICACIÓN

4. CONTENIDOS

4.1. Correo electrónico

4.2. iPasen e iSéneca

4.3. Página web del centro

4.4. Perfiles en Redes Sociales

4.5. Moodle Centros

4.6. Google Suite for Education

5. TABLA RESUMEN

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES

7. TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS

8. PROTOCOLO PUBLICACIÓN ENTRADAS EN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

9. CRONOGRAMA

10. NORMATIVA Y DOCUMENTOS

Anexo: Documento uso de dispositivos móviles en el centro

0. INTRODUCCIÓN

Todas las personas, empresas e instituciones comunican, a diario. Comunican con su entorno más cercano, con sus propios miembros y con la realidad exterior. Antes, esa comunicación era íntegramente offline. Es la más fácil de abordar, porque es con la que conocemos y en la que nos sentimos más cómodos. Pero también más difícil de evaluar y medir. Y, sobre todo, más limitada en el espacio y en el tiempo.

La comunicación tradicional no nos permite estar en el mundo tal como se está configurando. Hoy en día, con los medios que ponen a nuestra disposición Internet y las redes sociales, la comunicación la podemos medir y analizar, la podemos planificar y la podemos convertir en un activo formidable para crecer, aprender, trabajar en red y ampliar nuestros horizontes.

La comunicación offline es la que se canaliza por los medios tradicionales. La que se produce cuando activamos los sentidos. Herramientas de comunicación offline son el instituto, la decoración de las aulas, los tablones de anuncios, las reuniones con los padres, comunicaciones varias,... Todo eso lo debemos cuidar al detalle. La comunicación online y la offline se alimentan mutuamente. Todo debe formar parte de un programa planificado y responder a unos objetivos medibles anual y plurianualmente.

La comunicación online es la que canalizamos a través de Internet y las redes sociales. Casi todos los centros han abierto página web, utilizamos plataformas online de comunicación con los padres/madres y manejan perfiles en Facebook, Twitter o YouTube. Los canales online son la principal herramienta de comunicación con las familias y con la sociedad, y los más utilizados, ya que llegan a un público más amplio, se pueden medir y se pueden analizar

DECÁLOGO PARA EL CORRECTO USO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La Agencia Española de Protección de Datos, en su Guía Sectorial para Centros educativos, establece un Decálogo para el correcto uso de los datos de carácter personal en los centros educativos, que compartimos y adoptaremos como propio en nuestro Plan de Comunicación.

1. Los equipos directivos, profesorado, personal administrativo y auxiliar de los centros educativos en el ejercicio de sus funciones y tareas necesitan tratar datos de carácter personal del alumnado y de sus familiares, lo que deberán realizar con la debida diligencia y respeto a su privacidad e intimidad, teniendo presente el interés y la protección de los menores.

2. Las Administraciones y los centros educativos son los responsables del tratamiento de los datos y deben formar sobre sus principios básicos y cómo hacerlo correctamente.

3. Por regla general, los centros educativos no necesitan el consentimiento de los titulares de los datos para su tratamiento, que estará justificado en el ejercicio de la función educativa y en la relación ocasionada con la matrícula del alumnado. No obstante, se les debe informar de forma inteligible y de fácil acceso y utilizando un lenguaje claro y sencillo, que se puede realizar en el mismo impreso en el que se recojan los datos de:

- la finalidad para la que se recaban los datos y su licitud, por ejemplo, para el ejercicio de la función educativa, o para difundir y dar a conocer las actividades del centro,

- la obligatoriedad o no de facilitar los datos y las consecuencias de la negativa a facilitarlos,

- los destinatarios de los datos,

- los derechos de los interesados y dónde ejercitarlos,

- la identidad del responsable del tratamiento: la Administración educativa o el centro,

El Reglamento europeo amplía, la información que debe facilitarse a los titulares de los datos cuando se recaben de ellos mismos, añadiendo los datos de contacto del delegado de protección de datos y el plazo de conservación o los criterios para determinarlo.

4. Cuando sea preciso obtener el consentimiento de los alumnos/as o de sus padres/madres o tutores/as para la utilización de sus datos personales por tratarse de finalidades distintas a la función educativa, se debe informar con claridad de cada una de ellas, permitiendo a los interesados oponerse a aquellas que así lo consideren.

5. Las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) son herramientas fundamentales para la gestión y el aprendizaje del alumnado. Las Administraciones educativas y los centros deben conocer las aplicaciones que vayan a utilizar, su política de privacidad y sus condiciones de uso de estas antes de utilizarlas, debiendo rechazarse las que no ofrezcan información sobre el tratamiento de los datos personales que realicen.

6. Las Administraciones educativas y los centros deben disponer de protocolos, instrucciones, guías, directrices o recomendaciones para el uso de las TIC por el profesorado, que deberán utilizar las que la Administración educativa y/o el centro hayan dispuesto. Su enseñanza y uso deberán adaptarse al grado de desarrollo del niño/a.

7. Las comunicaciones entre profesorado y padres/madres de alumnos/as deben llevarse a cabo, preferentemente, a través de los medios puestos a disposición de ambos por el centro educativo (plataformas educativas, correo electrónico del centro).

8. El uso de aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp) entre profesorado y padres/madres o entre profesorado y alumnado no se recomienda. No

obstante, en aquellos casos en los que el interés superior del menor estuviera comprometido, como en caso de accidente o indisposición en una excursión escolar, y con la finalidad de informar y tranquilizar a los padres, madres, titulares de la patria potestad, se podrían captar imágenes y enviárselas.

9. El profesorado debe tener cuidado con los contenidos del trabajo de clase que suben a Internet. Deben enseñar a valorar la privacidad de uno mismo y la de los demás, así como enseñar a los alumnos/as que no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos/as ni de personal del centro escolar sin su consentimiento y hacerlos circular por las redes sociales, para evitar cualquier forma de violencia (ciberacoso y demás formas de acoso) o de violencia de género

10. Cuando los centros educativos organicen y celebren eventos (fiestas de Navidad, fin de curso, eventos deportivos) a los que asistan los familiares de los alumnos/as, constituye una buena práctica informarles, por ejemplo, al solicitarles la autorización para participar o mediante avisos o carteles, de la posibilidad de grabar imágenes exclusivamente para su uso personal y doméstico (actividades privadas, familiares,...)

1. OBJETIVOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

- Mejorar y consolidar el posicionamiento y la valoración del centro en su entorno más cercano.
- Coordinar todos los canales de comunicación del centro.
- Conseguir un mayor aprovechamiento y optimización de las tecnologías de la información y comunicación.
- Establecer un canal efectivo, directo y bidireccional con la sociedad en general y con los miembros de la comunidad educativa en particular.
- Mejorar la imagen del centro y reforzar su identidad.
- Fomentar las relaciones entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Informar y difundir el trabajo que se realiza en el centro, y los mensajes y las noticias relativos al mismo que sean de interés general.

2. PÚBLICO (TARGET)

Este Plan de Comunicación va dirigido a un público que pueda hacer uso de estas herramientas. En primer lugar, a toda la comunidad escolar del centro, aunque extensible a otros centros educativos.

Profesorado: todo el claustro de profesores/as, equipo directivo, tutores/as.

Personal no docente del centro: auxiliares, personal de secretaría,...

Alumnado: tanto actuales, como antiguos y futuros, incluso alumnos/as de otros centros educativos

Familias del alumnado: se deben comunicar con profesores/as, tutores/as, equipo directivo. Servirá para conocer el desarrollo académico del alumnado, incidencias ocurridas. Es una forma de ayuda a la conciliación de la vida familiar y laboral. Se atenderá a la comunicación con las familias teniendo en cuenta lo reflejado en nuestro ROF en las situaciones de progenitores separados o divorciados, así como la normativa vigente respecto a esta materia.

Familias cercanas geográficamente a la localidad: se debe valorar el entorno más cercano donde realiza la labor docente para un mejor conocimiento de su realidad socioeconómica y cultural del alumnado y sus familias.

Administración pública local y otros centros educativos: el centro debe estar abierto a otras realidades, debe conocerlas e intercambiar información.

3. CANALES DE COMUNICACIÓN

Hasta ahora el principal medio de comunicación con las familias ha sido mediante el uso de notas, tanto agenda como circulares, pero es momento de establecer nuevas vías de comunicación, más actuales y directas. Usaremos:

Correo electrónico

iPasen e iSéneca

Página web del centro

Blogs de aula y profesorado.

Perfiles en Redes Sociales

Moodle

Google Suite

4. CONTENIDOS

Los contenidos serán variables en función del tipo de información que se quiera transmitir, el contexto y el receptor de esa información, distinguiendo entre contenido de carácter público y contenido de carácter restringido. Por ello definimos:

Contenido de carácter público	Información general sobre el centro.
	Documentación básica del centro
	Información sobre actividades de prevista organización y sobre las realizadas
	Información general a las familias
	Aportaciones, comentarios, valoraciones, propuestas, materiales... aportados por los agentes de la Comunidad Educativa
Contenido de carácter restringido	Información personal a las familias como por ejemplo calificaciones
	Actividades propuestas e informaciones en las que se considere oportuno mantener el nivel consecuente de privacidad
	Actividades propias de la gestión administrativa del profesorado
	Aportaciones, comentarios, valoraciones, propuestas, materiales... aportados por los agentes de la Comunidad Educativa que, en virtud de su privacidad, deban tratarse bajo ese carácter

4.1. Correo electrónico

Se facilitará una dirección de correo electrónico creado por el centro, dentro del dominio de Google aljanadic.net, nombrando cada uno de los usuarios con el usuario de

Séneca (primera letra del nombre, tres letras del primer apellido y tres letras del segundo apellido, acompañados de la extensión @aljanadic.net).

Este correo se pone a disposición del profesorado para uso privado, a modo de forma de comunicación y almacenamiento, pero se recomienda usar para comunicaciones con la Administración un correo electrónico personal, el mismo que figure en el portal docente a fin de comunicaciones superiores.

Se especifica que el medio de comunicación oficial del centro será la comunicación a través de SÉNECA.

4.2. iPasen e iSéneca

La aplicación iPasen servirá para que el Equipo Directivo dé a conocer a las familias las calificaciones trimestrales, para que los padres/madres informen al profesorado de las faltas de asistencia del alumnado y las justifiquen, y para gestionar las autorizaciones de las actividades complementarias y extraescolares.

Cada profesor/a del grupo, así como el tutor/a, pueden informar a las familias acerca del rendimiento académico y personal del alumno/a, así como cualquier otra información que estime oportuna.

Con la aplicación iSéneca, el profesorado recabará información sobre su alumnado para las tutorías con las familias.

Se priorizará la transmisión de información personal y privada que afecte al profesorado y de carácter restringido:

- Convocatoria de citas o reuniones: equipos educativos, claustros, consejos escolares, equipos de coordinación pedagógica y otras citaciones.
- Avisos, sucesos o incidentes que el Equipo Directivo deba comunicar al resto del profesorado.

4.3. Página web del centro

La página web se utilizará para transmitir información relativa a la organización y funcionamiento del centro. Controlada y coordinada por el Equipo de Comunicación del centro, albergará contenidos educativos y de carácter oficial:

- Modelo pedagógico y oferta educativa
- Legislación, documentación pública y normas de convivencia del centro

- Organigrama del centro

- Información administrativa: periodos de inscripción, calendario escolar, calendario de exámenes extraordinarios, horarios, personal, fechas de entrega de notas y documentos del centro.

- Información académica: miembros de los departamentos, programaciones didácticas, libros de texto, libros de lectura, planes y proyectos (Plan Lector, Plan de Igualdad, Proyecto Erasmus, Educación Ambiental...), actividades complementarias y extraescolares, y noticias del AMPA.

4.4. Blogs de aula y profesorado

En la actualidad, muchos docentes han usado para su labor páginas web propias, blogs educativo o perfiles en redes sociales. Estableceremos una división departamental donde, por departamentos, se de cabida a un enlace a dichas páginas web o perfiles de redes sociales, que a su vez deberán tener un marcado matiz educativo, quedando fuera las opiniones personales y demás opiniones varias.

4.5. Perfiles en Redes Sociales

La creación de perfiles en redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram se utilizará para informar de las diferentes actividades que se realizan en el centro: viajes, excursiones, concursos, torneos, premios, visitas de autoridades, conferencias de escritores... También se difundirán a través de este canal noticias, enlaces y artículos que tengan interés cultural y educativo. Tales informaciones irán acompañadas de fotografías y vídeos, que deberán cumplir la LOPDGDD.

4.6. Moodle Centros

La plataforma Moodle es un sistema de enseñanza diseñado para crear y gestionar espacios de aprendizaje online, distribuir y controlar todas las actividades de formación no presencial de una entidad educativa u organización. Por este motivo sus desarrolladores lo consideran un sistema «todo en uno».

Con Moodle es posible: gestionar usuarios, accesos y roles; diseñar la estructura pedagógica acciones formativas; gestionar recursos didácticos y actividades de formación; controlar y hacer seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado; evaluar al alumnado y generar informes; establecer vías de comunicación entre el profesor/a y los alumnos/as y crear espacios de aprendizaje colaborativo.

El enlace de Moodle Centros de nuestro centro es:

<https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/centros/cordoba/login/index.php>

Formarán parte de este entorno virtual un administrador (jefatura de departamento tic), profesorado y alumnado. Cada uno de ellos entrarán con una cuenta de usuario y contraseña.

Grosso modo, el funcionamiento de la plataforma es el siguiente: el administrador crea cada uno de los cursos (asignatura) y permite la entrada de cada docente en su respectivo curso (mediante usuario y contraseña); a partir de ahí, cada docente diseña sus propios contenidos; y, por último, el alumnado se inscribe en su curso correspondiente, teniendo acceso a los distintos contenidos curriculares.

El uso de la Moodle del centro deberá ir desarrollándose a lo largo del curso, e implementando sus distintos usos y aplicaciones, como curador de contenidos, organización curricular de los distintos cursos, foro de debate y discusión, incluso instrumento de evaluación y calificación en el aula.

Debido a la situación de pandemia provocada por la COVID-19, así como las distintas instrucciones que ha desarrollado la Consejería de Educación y Deporte (Instrucción 10/2020, Instrucción de 6 de junio de 2020, Circular de 3 de septiembre de 2020), queda contemplado en nuestro Protocolo COVID del centro tanto las situaciones de docencia telemática, así como las reuniones con las familias, que se realizarán a través de Moodle Centros, de manera telemática.

Se realizará una Formación en Centros a propósito del uso de la Plataforma Moodle Centros, así como del proceso de evaluación de las enseñanzas telemáticas, siguiendo lo establecido en el Plan de Actuación Digital de nuestro centro, según establece la Instrucción de 31 de julio de 2020 sobre medidas de Transformación Digital Educativa.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

4.7. Google Suite for Education

Para facilitar la labor docente, el centro dispone del dominio de Google aljanadic.net, el cual los distintos profesores/as pueden usar para su trabajo diario de manera personal.

G Suite for Education es un paquete de apps gratis de Google adaptadas específicamente para las escuelas. Trabaja en línea o sin conexión, en cualquier momento y dispositivo con G Suite for Education. Destacamos como aplicaciones para su uso educativo:

Gmail: Configura un sistema de correo electrónico.

Drive: Almacena y organiza documentos o el programa de la clase de forma segura y accede a ellos desde cualquier dispositivo.

Calendario: Comparte calendarios o crea un calendario conjunto con miembros para hacer un seguimiento de los horarios fácilmente.

Documentos, Hojas de cálculo y Presentaciones: Colabora, comparte comentarios y trabaja en tiempo real con documentos, hojas de cálculo y presentaciones.

Formularios: Crea formularios, cuestionarios y encuestas para recopilar respuestas y analizarlas con la ayuda del aprendizaje automático.

Sites: Generador de sitios web fácil de usar para crear sitios, alojar el programa del curso, adquirir habilidades de desarrollo y dar rienda suelta a la creatividad.

5. TABLA RESUMEN

COMUNIDAD EDUCATIVA	CANAL DE COMUNICACIÓN
Profesorado entre sí	Correo electrónico
	iPasen
	iSéneca
	Moodle Centros
	Google Suite
	Agenda escolar

COMUNIDAD EDUCATIVA	CANAL DE COMUNICACIÓN
Con las familias y con el alumnado	iPasen
	Moodle Centros
	Página web
Con la sociedad	Moodle Centros
	Página web
	Redes Sociales

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES

El principal responsable del mantenimiento y seguimiento del plan será el Equipo de Comunicación del centro; una comisión de carácter técnico formada por el Jefatura TIC del centro, coordinador y algunos profesores/as que se encargarán de elaborar una normativa para el uso de la comunicación externa del centro, actuarán como administradores/as de los perfiles de los usuarios/as, de las herramientas de uso autorizadas para el trabajo en el aula y velarán por la seguridad de la utilización de la red que coordinará la publicación en la página web, y las redes sociales.

La información que vaya a ser publicada en la página web del centro y en los distintos perfiles de Redes Sociales debe seguir el siguiente itinerario:

1º. EQUIPO DIRECTIVO. Marcará los objetivos las pautas para llevar a cabo el Plan de Comunicación.

2º. COMISIÓN TÉCNICA. Elaborará una normativa básica para el uso de la comunicación externa del centro. Actuará, además, como administrador de los perfiles y velará por el uso seguro y responsable de las redes sociales.

3º. JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES DE PLANES Y PROYECTOS. Recopilarán de los profesores/as de sus departamentos o de sus colaboradores/as, respectivamente, todo el material, tanto textos como imágenes, que hayan de ser publicados. Dicho material será remitido al corrector de textos.

Asimismo, deberán custodiar las autorizaciones de las familias para la difusión de fotografías del alumnado.

4º. CORRECTOR DE TEXTOS. Revisará la sintaxis, el vocabulario, la ortografía y la puntuación de todos los textos que le hayan llegado. Una vez corregidos, serán enviados al supervisor de la página web y del perfil de Facebook.

5º. SUPERVISOR DE LA PÁGINA WEB Y DE PERFILES DE REDES SOCIALES. Revisará los contenidos emitidos por los Jefes de Departamento y por los Coordinadores de planes y proyectos. A continuación, los seleccionará en función de su calidad, interés y atractivo.

7. TRATAMIENTO Y CURACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Se seleccionarán con la finalidad de realzar el prestigio del centro y en función de su atractivo y de su calidad. Y se procurará que interesen a un público amplio.

La curación de contenidos es una técnica que consiste en realizar una búsqueda, recopilación, filtración y selección de la información más relevante que encontramos en Internet (redes sociales, blogs, páginas webs, etc.), para difundirla más adelante, seleccionar aquellos contenidos que aportan valor para nuestra comunidad.

La redacción se ajustará al registro lingüístico culto, y estará sujeta a la norma ortográfica y de puntuación y presentará una sintaxis correcta y un vocabulario selecto y variado.

8. PROTOCOLO PUBLICACIÓN ENTRADAS EN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

La publicación de contenido deberá ceñirse a un formato prediseñado para la edición de noticias, eventos y actividades relacionadas con el centro educativo.

Para ello deberá tener los siguientes campos.

Nombre de la noticia

Fecha de realización.

Contenido de la noticia

Profesor/a y Departamento Didáctico.

Los distintos contenidos desarrollados en este formato se enviarán al jefe de Departamento TIC para su posterior publicación en la página Web del Centro y en las Redes Sociales oportunas.

9. CRONOGRAMA

Inicio de curso (Primer Trimestre)

Aprobar la comisión técnica encargada del plan de comunicación de este curso lectivo

Creación de calendario de tareas y objetivos, formación del profesorado, en virtud a la TDE y del Plan de Actuación Digital del Centro.

Actualización de la página web y redes sociales del centro.

A lo largo de todo el curso (Segundo Trimestre)

Difusión del plan de comunicación entre toda la Comunidad Educativa.

Actualización de la página web y redes sociales del centro conforme a las actividades realizadas

Formación de alumnos/as y docentes.

Final del curso (Tercer Trimestre)

Autoevaluación, propuestas de mejora y sugerencias al plan.

10. NORMATIVA Y DOCUMENTOS

RGDP. Reglamento General de Protección de Datos. [REGLAMENTO \(UE\) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE](#)

LOPDGDD [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.](#)

Guía Sectorial para Centros Educativos

<http://tudecideseninternet.es/aepd/images/guias/GuiaCentros/GuiaCentrosEducativos.pdf>

[Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.](#)

Guía de Protección de datos de carácter personal para los centros de Enseñanza de Andalucía.

https://portalseneca.ced.junta-andalucia.es/educacion/portalseneca/c/document_library/get_file?uuid=a3b83621-b564-48c3-ad8d-519dd7ced581&groupId=10128

Instrucción 10/2020, de 15 de junio, sobre las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general

Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a las organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21

Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

ANEXO: DOCUMENTO USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO

AUTORIZACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVO TECNOLÓGICO (MÓVIL O TABLET) EN EL AULA

El uso de la tecnología, por medio de tablet o móviles, está cada día más presente en el aula. A veces realizamos actividades de repaso, refuerzo y ampliación donde su uso puede ser necesario. Pese a esto no debemos de olvidar que:

1. El dispositivo móvil lo utilizaremos en el aula como una herramienta de trabajo y estudio.

2. Únicamente puede utilizarse en el aula para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un profesor/a, siempre bajo su supervisión.

3. El uso del dispositivo móvil fuera del aula será sancionado conforme a la normativa vigente fijada por el Reglamento de Organización y Funcionamiento el IES Aljanadic de Posadas.

4. El profesor/a que solicita el uso de dispositivo móvil no se hace responsable del uso del dispositivo fuera de la supervisión para la que se ha solicitado su uso, así como de la guarda y custodia de dicho dispositivo en el centro a lo largo de la jornada lectiva para la que se solicite su uso.

Yo, _____ (Padre, Madre o Tutor Legal) del alumno/a _____ de ___ ESO ____

AUTORIZO/ NO AUTORIZO a utilizar el dispositivo móvil en el aula para la realización de actividades el día _____ de _____ de 20__.

Firmado: